

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	9752
Disposiciones	_____	9754
Municipalidades	_____	9755
Licitaciones	_____	9755
Varios	_____	9768
Transferencias	_____	9778
Convocatorias	_____	9779
Colegiaciones	_____	9781
Sociedades	_____	9782

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9796
Varios	_____	9798
Sucesorios	_____	9807

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	9813
--------------	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 20

La Plata, 20 de octubre de 2014.

VISTO el expediente N° 2200-14325/14 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial de las actividades, eventos y festejos realizados con motivo del 151° Aniversario de la fundación del partido de Tapalqué, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 11 de junio de 2014 obrante a fojas 1 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial las actividades, eventos y festejos con motivo del 151° Aniversario de la fundación del partido de Tapalqué, a conmemorarse el día 7 de noviembre de 2014;

Que a fojas 4, la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales, a través de la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, tomó la intervención en el ámbito de su competencia;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94
LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial las actividades, eventos y festejos con motivo del 151° Aniversario de la fundación del partido de Tapalqué, a conmemorarse el día 7 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta cartera de estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 12.289

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 21

La Plata, 20 de octubre de 2014.

VISTO el expediente N° 2200-14326/14 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial de los festejos a realizarse con motivo de los 147 años de la ciudad de Olavarría, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 11 de junio de 2014 obrante a fojas 1 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial los festejos con motivo de los 147 años de la ciudad de Olavarría, a conmemorarse el día 25 de noviembre de 2014;

Que a fojas 4, la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales, a través de la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, tomó la intervención en el ámbito de su competencia;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94
LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial los festejos con motivo de los 147 años de la ciudad de Olavarría, a conmemorarse el día 25 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta cartera de estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 12.290

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 22

La Plata, 20 de octubre de 2014.

VISTO el expediente N° 2200-14324/14 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial de las actividades, eventos y festejos con motivo del 178° Aniversario de la ciudad de Veinticinco de Mayo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 11 de junio de 2014 obrante a fojas 1 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial las actividades, eventos y festejos con motivo del 178° Aniversario de la ciudad de Veinticinco de Mayo, a conmemorarse el día 8 de noviembre de 2014;

Que a fojas 4, la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales, a través de la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, tomó la intervención en el ámbito de su competencia;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94
LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial las actividades, eventos y festejos con motivo del 178° Aniversario de la ciudad de Veinticinco de Mayo, a conmemorarse el día 8 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta cartera de estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 12.291

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 23

La Plata, 30 de octubre de 2014.

VISTO el expediente N° 2200-13861/14 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial del Aniversario de la localidad de CARMEN DE PATAGONES, partido del mismo nombre, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 27 de marzo de 2014 obrante a fs. 1 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial los actos realizados el día 22 de abril en conmemoración al Aniversario de la localidad de CARMEN DE PATAGONES, partido del mismo nombre;

Que a fojas 4 del expediente 2200-13861/14 la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 7/7 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;
Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94
LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial los actos realizados el 22 de abril en conmemoración del Aniversario de la localidad de CARMEN DE PATAGONES, partido del mismo nombre,

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 12.292

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 24

La Plata, 30 de octubre de 2014.

VISTO el expediente N° 2200-13863/14 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial del Aniversario de la localidad de TRES ARROYOS, partido del mismo nombre, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 27 de marzo de 2014 obrante a fs. 1 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial los actos a realizarse el día 24 de abril en conmemoración al Aniversario de la localidad de TRES ARROYOS, partido del mismo nombre ;

Que a fojas 3 del expediente 2200-13863/14 la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 6/6 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94
LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial los actos que se realizaran el 24 de abril en conmemoración del Aniversario de la localidad de TRES ARROYOS, partido de TRES ARROYOS.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 12.293

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 25

La Plata, 30 de octubre de 2014.

VISTO el expediente N° 2200-13877/14 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial por el 105° Aniversario de la fundación de la ciudad de GENERAL O'BRIEN, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 27 de marzo de 2014 obrante a fs. 1 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el 105° Aniversario de la fundación de la ciudad de GENERAL O'BRIEN, celebrado el día 21 de marzo, adhiriendo a los festejos que se celebren en su conmemoración;

Que a fojas 4 del expediente 2200-13877/14 la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 7/7 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94
LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el 105° Aniversario de la fundación de la ciudad de GENERAL O'BRIEN, que se celebrará el día 21 de marzo de 2014 adhiriendo los actos festejos.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 12.294

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 26

La Plata, 30 de octubre de 2014.

VISTO el expediente N° 2200-13867/14 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial del 150° Aniversario de la creación del partido de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 27 de marzo de 2014 obrante a fs. 1 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el 150° Aniversario de la creación del partido de Junín;

Que a fojas 5 del expediente 2200-13867/14 la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 8/8 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94
LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el 150° Aniversario de la creación del partido de Junín.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 12.295

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
Resolución N° 1.957/14

La Plata, 7 de octubre de 2014.

VISTO el expediente N° 2319-1824/10 caratulado: "El Hipódromo de Azul S.A. y Vistas Serranas S.A. solicitan aumento de la subvención que se otorga en el marco de la Ley 13.253", y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones N° 20/05 y sus posteriores Resoluciones rectificatorias N° 1.590/05, N° 1.591/05, N° 3.416/05, N° 225/06, N° 627/06, N° 84/07, N° 1.048/07, N° 341/09, N° 523/10, N° 42/11, N° 622/11, N° 1.287/11 y N° 36/12, se establecieron los porcentajes de las subvenciones a que hace referencia el Título V de la Ley N° 13.253, y se fijaron los montos de los subsidios a las entidades gremiales e instituciones afines a la actividad, destinados a los fines determinados legalmente;

Que por Resolución N° 804/08 se fijó en trece (13) puntos el porcentaje de las subvenciones a que hace referencia el artículo 29 de la Ley N° 13.253;

Que a foja 155 se presenta el Hipódromo de Azul S.A. solicitando que se incremente a los Hipódromos de Azul y Tandil el importe de las subvenciones previstas en el artículo 29 de la Ley N° 13.253;

Que a fojas 157 se ha considerando viable acceder a la solicitud formulada, estimando atendible el incremento en Pesos cien mil (\$ 100.000,00) mensuales, resultando el monto total en la suma de Pesos quinientos setenta y cinco mil (\$ 575.000,00) mensuales para cada Hipódromo, que se implementará a partir del 1° de octubre de 2014;

Que atento funcionar en dichos Hipódromos, Centros de Ayuda de Equinoterapia, resulta necesario destinar una ayuda económica para la atención y rehabilitación de quienes padecen diversas patologías, ayudando dicha terapia a aquellas personas con capacidades diferentes, ya que la misma es un método terapéutico que utiliza al caballo como medio de práctica para el equilibrio, la postura, coordinación y la ubicación tiempo-espacio;

Que atendiendo a políticas de incentivo de la actividad, teniendo en cuenta sus implicancias económicas y sociales y a las necesidades planteadas por los Hipódromos, resulta necesario incrementar esa asignación, dentro de los márgenes que surgen de las normas legales anteriormente citadas;

Que corresponde dictarse el pertinente acto administrativo autorizando a los Hipódromos de Azul y Tandil a afectar de las subvenciones previstas en el artículo 30 de la Ley N° 13.253, una suma dineraria para atender los fines específicos de los interesados, para ello se incrementara el monto del subsidio que perciben los Hipódromos a Pesos quinientos setenta y cinco mil (\$ 575.000,00), del cual deberá destinarse el monto de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) mensuales a los Centros de Equinoterapia que funcionan en cada Hipódromo;

Que puede dictarse el pertinente acto administrativo modificando los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 20/05, que fuera modificada por las Resoluciones N° 627/06, N° 1.048/07, N° 804/08 y N° 341/09, N° 523/10, N° 42/11, N° 622/11, N° 1.287/11 y N° 36/12;

Que a fojas 160, 162 y 164 toman intervención Dirección Provincial de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno y Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia respectivamente, manifestando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo; quedando bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios requerientes la sumisión del presente trámite a la normativa señalada;

Que corresponde a la Secretaria Ejecutiva y al Vicepresidente del Instituto rubricar el presente acto administrativo;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobada por el Artículo 2° del Decreto N° 1.170/92, modificado por el Decreto N° 1.324/01, N° 1.684/09 y N° 701/14, y Decreto N° 1.685/09;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 3° de la Resolución N° 20/05 modificado por las Resoluciones N° 627/06, N° 1.048/07, N° 804/08, N° 341/09, N° 523/10, N° 42/11, N° 622/11, N° 1.287/11 y N° 36/12, estableciendo que a partir del 1° de octubre de 2014, las subvenciones asignadas a los Hipódromos de Azul y Tandil, serán de Pesos quinientos setenta y cinco mil (\$ 575.000,00) mensuales para cada uno.

ARTÍCULO 2°. Los Hipódromos de Azul y Tandil deberán afectar de las subvenciones previstas en el artículo 30 de la Ley 13.253 de la suma que se destina en forma mensual, una suma dineraria establecida en el monto de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) mensuales a los Centros de Equinoterapia que funcionarán en cada uno de los Hipódromos.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Jorge Norberto Rodríguez
Presidente
C.C. 12.296

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
Resolución N° 1.960/14

La Plata, 20 de octubre de 2014.

VISTO el expediente administrativo N° 2319-19081/06 caratulado "Sindicato Personal Mensual Hip. La Plata solicita incremento del monto que percibe s/Acuerdo Marco del 12/05/05 Policonsultorio Ntra. Señora de la Salud"; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pedido formulado mediante nota por los representantes gremiales de los sindicatos "Agremiación Bonaerense Empleados de Reunión Hipódromo de La Plata e Interior" y "Sindicato del Personal Mensual del Hipódromo de La Plata", solicitando un incremento del monto que actualmente perciben en concepto de subsidio según el Acuerdo Marco celebrado con dichas entidades y el Interventor en el Hipódromo de La Plata de fecha 12 de mayo de 2005, y que posteriormente fuera ratificado por Resolución N° 1.591/05, N° 521/07 y N° 1.461/10;

Que mediante dicho acuerdo se delega en la Agremiación Bonaerense Empleados de Reunión del Hipódromo de La Plata e Interior, la administración del Centro de Formación Profesional destinado a la capacitación de los trabajadores del hipódromo y profesionales del medio, y al Sindicato del Personal Mensual del Hipódromo de La Plata, la dirección de la Policlínica Nuestra Señora de La Salud, que funciona en los consultorios de dicho circo hípico;

Que mediante Resolución N° 1.461/10, se autorizó al Hipódromo de La Plata a afectar de la subvención que se le asigna, la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00) mensuales para destinarse a las entidades antes mencionadas, a partir del mes de octubre de 2010;

Que conforme exponen las mismas, dicho monto no se incrementa desde el año 2010, resultando dicho aporte estatal insuficiente para atender las erogaciones necesarias para el sostenimiento de las actividades que realizan ambas entidades gremiales;

Que en consonancia con la normativa citada, el artículo 31° del Decreto Reglamentario citado, determina que este Instituto dictará los actos administrativos para la implementación, distribución y rendición de los subsidios y/o subvenciones que se otorguen a los hipódromos y entidades afines a la actividad hípica;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo autorizando a la Administración del Hipódromo de la Plata a afectar de las subvenciones previstas en el artículo 30 de la Ley N° 13.253, modificando las Resoluciones N° 1.591/05, N° 521/07 y N° 1.461/10, y destinar a las entidades gremiales Agremiación Bonaerense Empleados de Reunión Hipódromo de La Plata e Interior y Sindicato del Personal Mensual del Hipódromo de La Plata, la suma de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) a cada una, a partir del mes de octubre de 2014, para ser afectado al cumplimiento de sus fines específicos;

Que corresponde al Secretario Ejecutivo y al Vicepresidente del Instituto rubricar el presente acto administrativo;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1.170/92, modificado por el Decreto N° 1.324/01, N° 1.684/09 y N° 2.093/12, y Decreto N° 1.685/09;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Hipódromo de La Plata a afectar de la subvención que se le asigna en el marco del artículo 30 de la Ley 13.253, modificando las Resoluciones N° 1.591/05, N° 521/07 y N° 1.461/10, y destinar a las entidades gremiales Agremiación Bonaerense Empleados de Reunión Hipódromo de La Plata e Interior y Sindicato del Personal Mensual del Hipódromo de La Plata, la suma de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) a cada una, a partir del mes de octubre de 2014, para ser afectado al cumplimiento de sus fines específicos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Jorge Norberto Rodríguez
Presidente
C.C. 12.297

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Disposición N° 62/14

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - VISTO la necesidad de adoptar medidas que posibiliten el mejor y normal desenvolvimiento de los trámites referenciados por el artículo 3 de la Ley N° 14.028 y su Convenio de Colaboración aprobado mediante Decreto N° 914 del 28 de junio de 2010 y atento los breves plazos previstos para el diligenciamiento de los denominados "TRÁMITES ESPECIALES", y

CONSIDERANDO: Que el Decreto Ley N° 7.886/72 dispone la feria administrativa de esta Dirección Provincial, consecuentemente la suspensión de los términos que corren durante el mes de Enero de cada año, en cada uno de los expedientes que tramitan en esta jurisdicción.

Que en razón del notorio aumento del caudal de trabajo que se ha registrado en el último trimestre y la necesidad de dar tramitación, de acuerdo a los recursos humanos y materiales con los que cuenta la Dirección, a todos los expedientes, sean estos trámites ordinarios como especiales, antes del comienzo de la feria administrativa, resulta conveniente la adopción de recaudos que permitan alcanzar dicho objetivo.

Que en la práctica no se podrá cumplimentar en su integridad el trámite de los expedientes especiales que ingresen a esta repartición, si no se cuentan con los días hábiles suficientes.

Que situación similar se presenta en el "Departamento Rúbricas de Libros" y "Delegaciones del Interior", debiendo ajustar los ingresos de trámites de acuerdo a las modalidades propias de cada departamento.

Que también deben contemplarse aquellos trámites especiales que si bien ingresan en las fechas que se estipulan en la presente, pero son observados, así como que la totalidad de las Oficinas Delegadas deben adoptar los necesarios recaudos para que envíen a esta Casa Central los expedientes para su tramitación, teniendo en cuenta las distintas fechas que se disponen en la presente.

Que en tal sentido se han estimado como prudente fijar las fechas, que en cada caso se indican, como últimos días de recepción de trámites especiales, según sus modalidades, para su inscripción en el presente año. Asimismo, también, corresponde fijar como últimos días de ingreso de solicitudes de rúbrica especial.

Que el artículo 2° del Decreto N° 914/10, autorizó a esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas a dictar las disposiciones complementarias y necesarias para la implementación del sistema, además de las que por su competencia tiene asignadas, tal como lo prescribe el artículo 3.6.1. del Decreto-Ley N° 8.671/76 (t.o. Decreto N° 8.525/86);

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica y su Decreto Reglamentario y el Decreto N° 914/2010,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1: Establecer como último día de ingreso, por Mesa de Entradas de esta sede central, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: El 25 de noviembre de 2014.
- Trámites de cuatro días: El 04 de diciembre de 2014.

- Trámites de un día: El 10 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2: Establecer como último día de ingreso, por el Departamento Delegaciones del Interior, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: El 25 de noviembre de 2014.

- Trámites de cuatro días: El 04 de diciembre de 2014.

- Trámites de un día: El 10 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 3: Establecer como último día de ingreso por Mesa de Entradas de rúbricas de libros de esta sede central, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: El 26 de noviembre de 2014.

- Trámites de cuatro días: El 12 de diciembre de 2014.

- Trámites de un día: El 16 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 4: Establecer como último día de ingreso, por el Departamento Delegaciones del Interior de rúbricas de libros, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: El 18 de noviembre de 2014.

- Trámites de cuatro días: El 10 de diciembre de 2014.

- Trámites de un día: El 15 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 5: Los trámites que ingresen con petición de especial con posterioridad a dichas fechas y los observados, se les dará trámite ordinario hasta el último día del mes de enero del año 2015, continuando como especial a partir del primer día hábil de febrero de 2015.

ARTÍCULO 6: Déjase establecido que los trámites que no se ajusten a la totalidad de los requisitos formales y fiscales previstos en las Disposiciones vigentes y que merezcan observaciones de este organismo, y que no sean subsanados antes de las distintas fechas de suspensión indicadas en los artículos anteriores, se les dará trámite ordinario hasta el último día del mes de enero del año 2015, continuando como especial a partir del primer día hábil de febrero de 2015.

ARTÍCULO 7: Por el Departamento Delegaciones del Interior habrá de procederse a instruir a las Oficinas Delegadas de esta Dirección Provincial, a los efectos de adoptar las medidas pertinentes en concordancia con lo establecido en la presente, estableciéndose que los plazos indicados se computarán a partir que el expediente se encuentre ingresado en esta sede central, por lo que vencidos los mismos, deberán suspender el envío de expedientes de trámites especiales hasta el 1° de febrero de 2015.

ARTÍCULO 8: Regístrese, comuníquese a los señores Directores de Legitimaciones, de Fiscalizaciones, de Registro, de Mutuales y Técnico Administrativo y a las Oficinas Delegadas y publíquese en el Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archívese.

Pedro Enrique Trotta

Director

C.C. 12.253 / nov. 19 v. nov. 26

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA DEPARTAMENTO EJECUTIVO DECRETO 1.598/14

POR 1 DÍA - Que en virtud de lo normado en el inciso 2) del artículo 108 de la Ley Provincial antes citada es atribución y deber del Departamento Ejecutivo promulgar y publicar las disposiciones del Concejo o vetarlas dentro de los 10 días hábiles de su notificación;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Vétase la Ordenanza sancionada por el Departamento Deliberativo, en su Sesión Ordinaria del día 14 de agosto de 2014, referente a la exención a los beneficiarios y al Fondo Fiduciario Público denominado PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR y su entidad Fiduciaria, Banco Hipotecario S.A., en sus operaciones relativas a la construcción de viviendas vinculadas al programa, de todas las contribuciones y tasas que le fueren aplicables.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese al Departamento Deliberativo, a sus efectos.

ARTÍCULO 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4° - Cúmplase, regístrese; comuníquese; publíquese y archívese.

Pedro Alcides Orquiguil, Secretario de Gobierno y Gestión Pública, **Stella Maris Giroldi**, Intendente Municipal.

C.C. 12.364

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Ordenanza N° 6.226

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONAN LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Declárase al día 31 de agosto de cada año, como "DÍA MUNICIPAL DE CONCIENTIZACIÓN VIAL".

ARTÍCULO 2°.- Invítase a los Municipios vecinos a instituir el día 31 de agosto como "Día Municipal de Concientización Vial".

ARTÍCULO 3°.- Difúndase a todos los medios y a todas las Instituciones Públicas y Privadas.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de agosto de 2014.

Cristina G. Del Mármol, Secretaria. **Juan José Ghione**, Presidente

Campana, 16 de septiembre de 2014.

Promulgada por Decreto N° 1.684 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Pedro Alcides Orquiguil, Secretario de Gobierno y Gestión Pública. **Stella Maris Giroldi**, Intendente Municipal.

C.C. 12.315

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Ordenanza N° 6.227

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el texto de la nota que figura en observaciones de la Ficha Urbanística N° 1, que establece zonificación Área Rural, Zona Rural Continental, R/Ru para los llamados "Bajos del Río Luján", del Anexo I, de la Ordenanza 5.761/11 que aprobó el Código de Ordenamiento Urbano Ambiental del Partido de Campana, modificada por la Ordenanza N° 6.006/13 y por la Ordenanza 6.055/13, que fueran convalidadas mediante Decreto N° 709/13 de fecha 5 de septiembre de 2013, por el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, por el siguiente:

"Establécese que el espacio comprendido entre la subárea para el Desarrollo de Urbanizaciones Especiales (DUE) y el Río Luján se mantendrá como Área Rural por el término de 2 (dos) años, con posterioridad a la convalidación de este Código. No admitiéndose en este lapso la presentación de iniciativas que pretendan modificar este destino. En el plazo mencionado y con la participación del Consejo Urbanístico Ambiental se realizarán los estudios necesarios a fin de asignar usos e indicadores a esta zona".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de agosto de 2014.

Cristina G. Del Mármol, Secretaria. **Juan José Ghione**, Presidente

Campana, 16 de septiembre de 2014.

Promulgada por Decreto N° 1.685 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Pedro Alcides Orquiguil, Secretario de Gobierno y Gestión Pública. **Stella Maris Giroldi**, Intendente.

C.C. 12.316

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Ordenanza N° 6.218

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Declárase a la Municipalidad del Partido de Campana adherida al Decreto Provincial N° 135/2009 que crea el Programa Provincial de Composición Amigable y Resolución Comunitaria de Conflictos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de agosto de 2014.

Cristina G. Del Mármol, Secretaria. **Juan José Ghione**, Presidente

Campana, 4 de septiembre de 2014.

Promulgada por Decreto N° 1.595 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Pedro Alcides Orquiguil, Secretario de Gobierno y Gestión Pública. **Stella Maris Giroldi**, Intendente.

C.C. 12.317

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 12/14

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 9-1760/13.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Refacción Casita Histórica, Facultad de Psicología-CUMB, Etapa 1".

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 1° de diciembre de 2014.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 17 de diciembre de 2014 a las 10:00.

C.C. 11.706 / nov. 5 v. nov. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 87/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. N° 905

Localidad: Baradero, Distrito: Baradero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.794.793,54.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/12/2014, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/12/2014, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.929 / nov. 11 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 218/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 13, E.S. N° 46 y J.I. N° 928

Localidad: Tigre, Distrito: Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 12.059.114,71.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/12/2014, 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/12/2014, 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P. N° 13, E.S. N° 46 y J.I. N° 928 sita en Río Carapachay y canal 8 K.M. N° 10.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 11.930 / nov. 11 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 219/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 25 y E.S. N° 14.

Localidad: Tigre, Distrito: Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 18.126.909,10.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/12/2014, 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/12/2014, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P. N° 25 y E.S. N° 14 sita calle Crisólogo Larraide N° 2228.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.931 / nov. 11 v. nov. 25

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 12/14

POR 15 DÍAS – Por Obra Pública. Expte. N° 16234/14. Objeto: Trabajos de mejoras y adecuación de la accesibilidad, Nuevo Predio UNGS.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos sesenta y ocho mil doscientos veintidós con 80/100 (\$ 768.222,80).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 8 de enero de 2015, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos siete mil seiscientos ochenta y tres (\$ 7.683,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs. hasta el 8 de enero y hasta las 12:00 horas del 9 de enero de 2015.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 9 de enero de 2015 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicada en el Módulo 1 de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 12.047 / nov. 12 v. dic. 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 11/14

POR 15 DÍAS - Por Obra Pública. Expte. N° 16237/14. Objeto: Trabajos de mejoras y adecuación de la accesibilidad, Nuevo Predio UNGS.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos noventa y siete mil quinientos noventa y tres con 48/100 (\$ 697.593,48).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 7 de enero de 2015, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos seis mil novecientos ochenta (\$ 6.980,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs. hasta el 7 de enero y hasta las 12:00 horas del 8 de enero de 2015.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 8 de enero de 2015 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicada en el Módulo 1 de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 12.048 / nov. 12 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal N° 09/14

POR 10 DÍAS - Obra: Construcción de Playones Deportivos de uso escolar prioritario, en calle Juan XXIII, Plaza del Bicentenario y Barrio Santa Ana, de la Ciudad de Laprida.

Presupuesto Oficial: pesos dos millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos con 11/100 (\$ 2.368.432,11)

Plazo de ejecución de Obra: ciento veinte (120) días

Expte. Municipal: Letra "J" Número 1485/2014

Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Monto de Garantía de oferta: uno por ciento (1%)

Venta de Pliegos: Oficina de tasas de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 13:30 hs. del día 17/12/2014.

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en Planta Alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.

Fecha y hora de Apertura: Día 19 de diciembre de 2014 a las 10:00 (diez) horas.
C.C. 12.243 / nov. 14 v. nov. 28

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública Internacional N° 5/14

POR 15 DÍAS - Llamado a licitación pública internacional. En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del contrato préstamo con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) La Universidad Nacional de Luján llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra que se detalla:

Licitación Pública Internacional N° 5/14. Refuncionalización Sede Capital 2º Etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 20.109.800. (Precio Tope).

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Recepción Ofertas hasta 22/12/2014 a las 11:00 hs.

Apertura de Ofertas 22/12/2014 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.000 no reembolsables.

Principales requisitos calificadorios:

Capacidad requerida: \$ 14.000.000.

Acreditar superficie construida: 3.500 m2.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: Universidad Nacional de Luján. Av. Constitución 2388, Luján, Bs As. Departamento de Contrataciones Lun.-Vie. de 9 a 15 hs. Tel/Fax 02323-423171 int 237 ó 309.

La presente licitación se llama "Ad-Referendum" de la firma del contrato correspondiente entre el Gobierno de la Nación Argentina y la C.A.F. (Corporación Andina de Fomento) Por un monto de \$ 20.109.800 con carácter de precio tope.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP), deberán presentar copia del Certificado de Capacidad Referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF. Unidad Ejecutora Central: Hipólito Yrigoyen 460 - 4p - Tel. (011) 4342-8444. WWW.700escuelas.gov.ar.

Universidad Nacional de Luján: Av. Constitución 2388, Luján Bs. As. E-mail: compras@unlu.edu.ar.

L.P. 28.643 / nov. 17 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública UEPBA N° 7/14

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública UEPBA N° 07/2014, Expediente 21721345/14. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto: Contratar la construcción del "Obras Específicas - Desagües Pluviales y Red Vial, Barrio Primavera, Partido de José C. Paz".

Presupuesto Oficial: \$ 27.144.520,84 (Pesos veintisiete millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos veinte con ochenta y cuatro centavos) IVA e IB incluidos. Valores a septiembre de 2014. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución 240 días corridos.

Adquisición de pliegos a partir del 21/11/14 y hasta el 19/12/14 en el Ministerio de Desarrollo Social calle 55 e/ 6 y 7, 9no piso, oficina n° 910, La Plata, contra presentación de recibo de depósito. Valor del Pliego \$ 3.000,00 (pesos tres mil) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.

Consultas a partir del 21/11/14 en la Unidad Ejecutara Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N°1267 3º piso oficina 329 Ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av. Callao N° 236 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Unidad de Coordinación Nacional del PROMEBA: Calle Esmeralda N° 255, 4to. Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Municipalidad de José C. Paz Avenida Gaspar Campos N° 651.

Recepción de ofertas hasta las 09:00 horas del 22/12/14 en el Ministerio de Desarrollo Social calle 55 e/ 6 y 7, 9no piso, oficina n° 910, Ciudad de La Plata.

Acto de apertura de ofertas el 22/12/14 a las 10.00 horas en el Ministerio de Desarrollo Social calle 55 e/6 y 7, 10mo piso, Salón Auditorio, Ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: www.promeba.qob.ar. Programa Mejoramiento de Barrios, Crédito BID 2662/OC-AR.

C.C. 12.406 / nov. 18 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

**Licitación Pública Nacional N° 17/14
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Objeto: Ejecución de la obra "Centro Cultural Escuela de Bellas Artes" (Materiales y mano de obra)

Presupuesto Oficial: \$ 54.962.210,90 (Pesos: Cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y dos mil doscientos diez con 90/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para la adquisición de Pliego: 25/11/2014 a las 11,00hs

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 27/11/14 a las 10,00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 27/11/2014 a las 11,00 horas

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón sito en Municipalidad de Quilmes

Alberdi 500-2do piso - Quilmes

Valor del Pliego de bases y condiciones generales particulares: \$ 54.962,21 (pesos: cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con 21/100)

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 19/11/2014. El Pago deberá realizarse en efectivo o con cheque certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas realizadas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Secretaría de Planeamiento Estratégico Gestión Pública, Tierras y Vivienda de la Municipalidad de Quilmes de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

C.C. 12.380 / nov. 19 v. nov. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 21/14

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional

En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela: C.F.P. N° 404

Localidad: Ensenada.

Distrito: Ensenada

Presupuesto Oficial: \$ 6.825.824,69.

Fecha Apertura: 22/12/2014, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 22/12/2014, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Ensenada sita en calle Don Bosco y La Merced - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento

Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los

Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 12.399 / nov. 19 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 220/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P.B. N° 26 y E.S.B. N° 10

Localidad: Esteban Echeverría

Distrito: Esteban Echeverría

Presupuesto Oficial: \$ 6.541.537,54.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 22/12/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 22/12/2014, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los

Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.C. 12.400 / nov. 19 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 99/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 7, E.S. N° 5 y J.I. N° 908

Localidad: Bahía San Blas

Distrito: Patagones

Presupuesto Oficial: \$ 4.437.461,43.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 22/12/2014, 13:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 22/12/2014, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los

Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.C. 12.401 / nov. 19 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 354/14

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-38863/11. Llámese a Licitación Pública N° 354/14, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital I.E.A.P. "Sor María Ludovica", de la localidad de La Plata, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2015, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 4.800,00. (Pesos cuatro mil ochocientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7. Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Serv. Auxiliares hasta el día 4 de diciembre de 2014, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 5 de diciembre de 2014, a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Serv. Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Serv. Auxiliares hasta el día 5 de diciembre de 2014, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.474 / nov. 20 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 357/14

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente 2900-80856/14. Llámese a Licitación Pública N° 357/14, para la contratación del Servicio de Diagnóstico por Imágenes de Alta Complejidad con destino a los Hospitales I.G.A. "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, I.G.A. "Dr. Pedro Fiorito" de Avellaneda, Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada e I.G.A. "Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela, Tres de Febrero, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2015, o fecha posterior aproximada con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00. (Pesos un mil quinientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7. Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 4 de diciembre 2014, inclusive, en el horario de 9 a 13 hs. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 5 de diciembre de 2014, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 5 de diciembre de 2014, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.473 / nov. 20 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 356/14

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-87081/14. Llámese a Licitación Pública N° 356/14, para la contratación del Servicio de Hemodinamia para la realización de prácticas diagnósticas, tratamientos y quirúrgicas de la especialidad de Hemodinamia y Cirugía cardíaca, con destino al Hospital Z.G.A. "Dr. Alberto Balestrini" de la localidad de Ciudad Evita -La Matanza-, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2015, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00. (Pesos dos mil con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 4 de

diciembre de 2014, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 5 de diciembre de 2014, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 5 de diciembre de 2014, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.475 / nov. 20 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 23/14

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar los trabajos de reemplazo de caldera en el Edificio Central del Departamento Judicial Junín, ubicado en calle Mayor López N° 2 de la ciudad de Junín.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Junín, calle 20 de Septiembre N° 95, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de diciembre del año 2014, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/Informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1763/14.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

C.C. 12.459 / nov. 20 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, RECURSOS ECONÓMICOS Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 3/14

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión de Cestos de Basura para la Campaña de Verano 2014, 2015.

Apertura de las Propuestas: Día: 4 de diciembre de 2014 a las 11:00 horas, en la Coordinación Ejecutiva Administrativa, Av. 53 esq. 12, Torre 2, piso 14, La Plata.

Lugar donde se podrán retirar los pliegos de bases y condiciones: Dirección de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, Av. 53 esq. 12, Torre 2, piso 8°, La Plata, asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial.

<http://www.gba.gov.ar/contrataciones>

C.C. 12.472 / nov. 20 v. nov. 25

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública INM N° 3.505

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública INM N° 3.505 para la ejecución de los trabajos de "Provisión de Instalaciones fijas, cristales de seguridad, mobiliario general, complementos y silletería" en el edificio sede de la sucursal Ing. White (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 04/12/14 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Ing. White (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 1.004.232,90 más IVA.

L.P. 28.993 / nov. 20 v. nov. 26

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública INM N° 3.503

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública INM N° 3.503 para la ejecución de los trabajos de "Impermeabilización de Terrazas y provisión y colocación de cubierta metálica" en el edificio sede de la sucursal Zárate (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 01/12/14 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Zárate (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal San Isidro (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 800.

Costo estimado: \$ 654.370 más IVA.

L.P. 28.994 / nov. 20 v. nov. 26

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**Licitación Pública INM N° 3.502**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM N° 3.502 para la ejecución de los trabajos de "Provisión e instalación de instalaciones fijas, mobiliario y sillería" en el edificio sede de la sucursal Nicanor Olivera (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 27/11/14 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Nicanor Olivera (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500.

Costo estimado: \$ 474.115,98 más IVA.

L.P. 28.995 / nov. 20 v. nov. 26

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**Licitación Pública INM N° 3.499**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM N° 3.499 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal Tornquist (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 4/12/14 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Tornquist (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 3.730.355 más IVA.

L.P. 28.996 / nov. 20 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES**Licitación Pública N° 2/14**

POR 3 DÍAS - Motivo: compra camiones volcadores 0km. (2 unidades).

Características: Motor diesel, potencia mínima 200 cv, con caja volcadora (Decreto N° 1.091/14, Expediente N° 3.226/14).

Apertura de Propuestas: 10 de diciembre de 2014.

Lugar y hora: Municipalidad de Coronel Pringles, 10 horas.

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Oficina de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 1.800 (pesos mil ochocientos).

Presentación de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros ubicada en calle Alem e/ 5 y 6, Fax (02922) 462021, Tel. 46-6166, Int. 64, e.mailcompras@pringles.mun.gba.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil).

C.C. 12.469 / nov. 20 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 155/14
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de Aulas y Complementarias en E.E.S. N° 12, ubicada en Barragán N° 6774, de la localidad de González Catán.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 19 de diciembre de 2014 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.140 (son pesos un mil ciento cuarenta).

Expediente N°: 07133/Int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.501 / nov. 20 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 154/14
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de Aulas y Complementarias en E.S.B. N° 22, ubicada en Luca y Patrón y Donizzeti, de la localidad de González Catán.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 17 de diciembre de 2014 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.945 (son pesos un mil novecientos cuarenta y cinco).

Expediente N°: 07134/Int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.502 / nov. 20 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 152/14
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Obra Aliviador Villa Insuperable, Ramal Gavilán Etapa II, de la Localidad de La Tablada.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 16 de diciembre de 2014 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 9.056 (son pesos nueve mil cincuenta y seis).

Expediente N°: 06233/Int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.503 / nov. 20 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 41/14**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de mano de obra, materiales y equipos para construcción de cantero divisorio en Avenida Larralde entre Acceso a Tigre y Coronel Rosales-Ciudad de Tigre.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 28/100 (\$ 2.197.455,28).

Valor del Pliego: pesos dos mil ciento noventa y siete con 45/100 (\$ 2.197,45).

Fecha de Apertura: 23 de diciembre de 2014 a las 10.30 hs. Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras Municipio de Tigre- Avda. Cazón 1514, Primer Piso, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.

C.C. 12.551 / nov. 21 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 40/14**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de mano de obra, materiales y equipos para ejecución de contrapisos y solados para la remodelación del Centro Comercial Paseo de los Antoños-Ciudad de Tigre.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones cuarenta y cuatro mil trescientos (\$ 5.044.300,00).

Valor del Pliego: pesos cinco mil cuarenta y cuatro con 30/100 (\$ 5.044,30).

Fecha de Apertura: 22 de diciembre de 2014 a las 11.30 hs. Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras Municipio de Tigre- Avda. Cazón 1514, Primer Piso, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.

C.C. 12.550 / nov. 21 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 39/14**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de mano de obra, materiales y equipos para adecuación de vinculación de colectora y acceso a puente sobre canal aliviador, Rincón De Milberg.

Presupuesto Oficial: pesos un millón doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y ocho con 77/100 (\$ 1.297.268,77).

Valor del Pliego: pesos mil doscientos noventa y siete con 26/100 (\$ 1.297,26).

Fecha de Apertura: 22 de diciembre de 2014 a las 10.30 hs. Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras Municipio de Tigre- Avda. Cazón 1514, Primer Piso, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.

C.C. 12.549 / nov. 21 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL****Pedido Público de Ofertas N° 125/14**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 125/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Justo, para las Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial La Matanza.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo de La Matanza, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, el día 2 de diciembre de 2014 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-776/14.

Procuración General.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.514 / nov. 21 v. nov. 26

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública Nº 20/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con guardia activa con permanencia y trabajos planificados de remodelación, complementación y terminación en los medios de transporte vertical de Edificios sitios en el Departamento Judicial Mar del Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Almirante Brown Nº 2046, 1º subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de diciembre de 2014, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp

Expte. 3003-01426/14.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 12.533 / nov. 21 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública Nº 10/14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 10/14, para Refuncionalización y puesta en valor "Cine Teatro Zurro" en la Ciudad de Pehuajó de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones cuarenta mil doscientos cinco con dieciséis ctvs. (\$ 15.040.205,16).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 17/12/2014. Hora: 9:00.

Valor del Pliego: Pesos veintidós mil quinientos sesenta con treinta y un ctvs. (\$ 22.560,31).

C.C. 12.534 / nov. 21 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

Licitación Privada Nº 31/14

POR 3 DÍAS – Objeto: Adquisición de equipamiento para Jardín de Infantes Municipal Nº 5 Mi Sueño.

Presupuesto Oficial: \$ 447.562,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta y dos centavos).

Garantía de Oferta: 5%.

Plazo de Entrega: 30 días.

Consulta y/o Retiro de Pliego sin cargo: lunes a viernes de 8 a 15 hs., (Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 16 de diciembre de 2014, 11 (once) horas, Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón 848, 1º piso, Ituzaingó, Tel./Fax 5068-9325/9327, comprasituzaingo@hotmail.com

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 12.557 / nov. 21 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

Licitación Pública Nº 10/14

POR 2 DÍAS – Objeto: Adquisición de artefactos para el alumbrado público.

Presupuesto Oficial: \$ 18.706.000,00 (pesos dieciocho millones setecientos seis mil).

Valor del Pliego: \$ 18.706 (pesos dieciocho mil setecientos).

Consulta y/o Retiro de Pliego sin cargo: lunes a viernes de 8 a 15 hs., hasta el 16 de diciembre de 2014. (Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 17 de diciembre de 2014, 11 (once) horas, Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón 848, 1º piso, Ituzaingó, Tel./Fax 5068-9325/9327, comprasituzaingo@hotmail.com

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 12.558 / nov. 21 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

Licitación Pública Nº 11/14

POR 2 DÍAS – Objeto: Adquisición de columnas para el alumbrado público.

Presupuesto Oficial: \$ 2.337.250,00 (pesos dos millones trescientos treinta y siete mil doscientos cincuenta).

Valor del Pliego: \$ 2.338 (pesos dos mil trescientos treinta y ocho).

Consulta y/o Retiro de Pliego sin cargo: lunes a viernes de 8 a 15 hs., hasta el 16 de diciembre de 2014. (Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 17 de diciembre de 2014, 12 (doce) horas, Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón 848, 1º piso, Ituzaingó, Tel./Fax 5068-9325/9327, comprasituzaingo@hotmail.com

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 12.559 / nov. 21 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 1/14

POR 2 DÍAS – Expediente S Nº 1459/14. La Municipalidad de Punta Indio llama a Licitación Pública Nº 1/14 para el mejoramiento de 12 kilómetros de caminos rurales mediante el uso de estabilizante ionico de los suelos en el Partido de Punta Indio. Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Punta Indio, desde el 21/11/2014 al 12/12/2014 en el horario de 8:00 a 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 9.456,00 (nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis).

Presupuesto Oficial: \$ 9.455.821,44 (nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos veintiuno con cuarenta y cuatro centavos).

Recepción de las Propuestas: hasta el día 15 de diciembre de 2014 a las 11:00 horas.

Apertura de las Propuestas: día 15 de diciembre de 2014 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio Municipal en calle 30 Nº 1336 de la Localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.552 / nov. 21 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública

POR 3 DÍAS – Otorgar en Concesión de Uso, Construcción y Explotación Integral de la Unidad Turística Fiscal denominada USN7, Unidad de Servicio Necochea 7 (Ex Complejo "La Frontera"), ubicada en el sector de Playa de Necochea, Partido de Necochea, Decreto Nº 2576/14.

Plazo de Concesión: Dieciséis (16) años con opción a cinco (5) años más.

Adquisición del Pliegos: A partir del 10 de noviembre de 2014 y hasta el 1º de diciembre de 2014 en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales, dependiente de la Sría. de Gobierno, de lunes a viernes de 8:15 a 13:15 hs.

Valor del Pliego: Pesos mil quinientos. (\$ 1.500).

Consultas: a partir del 10 de noviembre de 2014 en la Dirección Gral. de Concesiones, dependiente de la Sría. de Gobierno, de lunes a viernes de 8:15 a 13:15 hs.

Recepción de Ofertas: el día 3 de diciembre de 2014 y hasta las 10:00 hs., en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales dependiente de la Sría. de Gobierno.

C.C. 12.544 / nov. 21 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

Licitación Pública

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Ampliación Escuela Especial Nº 502 en Pérez Millán. Localidad: Pérez Millán. Partido de Ramallo, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00.

Plazo de Ejecución de la Obra: 150 días.

Anticipo Financiero: 15% del monto de contrato.

Valor del Pliego: \$ 783,00.

Venta de Pliegos: Hasta el día 15 de diciembre de 2014 en oficina de Tesorería de la Municipalidad de Ramallo, sito en Av. San Martín y Belgrano, de la localidad de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Apertura de Sobres: El día 16 de diciembre de 2014 a las 10:00 hs., en el Palacio Municipal de la Localidad de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el acto de apertura.

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Munic. de Ramallo, 03407-422900/06, Internos 206 y 2016. E-mail: obraspublicasramallo@hotmail.com

C.C. 12.556 / nov. 21 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública Nº 58/14

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación para la adquisición de ocho (8) bombos de murga completo, cincuenta y seis (56) cajones peruanos, diez (10) correas y palillos para instrumentos, diez (10) güiro abierto grande, veintitrés (23) guitarras, treinta y ocho (38) metafonos de 15/12 notas, ciento cuarenta y ocho (148) micrófonos dinámicos, ocho (8) redoblantes de murga, seis (6) zurdo 16", veintinueve (29) teclados electrónicos 4 octavas, treinta y ocho (38) xilofonos 15/12 notas, dieciocho (18) trompeta, catorce (14) aro mediana, sesenta y ocho (68) sistemas de sonido potenciados completos, ciento cuatro (104) soportes boom para micrófonos, cincuenta y ocho (58) mixers de ocho entradas, reque-

ridos para la entrega en instituciones educativas pertenecientes al Distrito de Lomas de Zamora según Anexo II, solicitados por la Jefatura de Gabinete / Subsecretaría de Educación.

Presupuesto Oficial: \$ 1.766.857,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de diciembre de 2014 a las 11:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3º piso, Oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 1.354,72.

Venta de Pliegos: desde el 1/12 hasta el 3/12 de 2014 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de Apertura.

C.C. 12.535 / nov. 21 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública Nº 11/14

POR 5 DÍAS – Obra: Construcción Terminal de Ómnibus.

Localidad: Verónica.

Partido: Punta Indio.

Nº de Expediente: 2402-684/12.

Nº de Resolución: 533/14.

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo Financiero del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 7.404.659,93.

Plazo: 360 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9º La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, Piso 9º, Ministerio de Infraestructura, el día 18 de diciembre de 2014 a las 11 hs. El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º piso, previo depósito de \$ 3.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta Nº 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, piso 9º, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dccion. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 12.569 / nov. 25 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada Nº 4/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2954-6193/2014. Llámese a la Licitación Privada Nº 4/15, para la adquisición de descartables (Suturas), con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 28 de noviembre de 2014, a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro Nº 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 12.570

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada Nº 3/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2954-6192/2014. Llámese a la Licitación Privada Nº 3/15, para la adquisición de descartables (Esterilización), con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 28 de noviembre de 2014, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro Nº 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 12.571

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada Nº 70/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2977-3852/2014. Llámese a Licitación Privada Nº 70/14, para la adquisición de determinaciones de hemocultivo c/ equipamiento automatizado en préstamo.

Apertura de Propuestas: Día 1º/12/14 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 y de las páginas web: www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (0336) 4422054-4423912.

C.C. 12.572

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada Nº 66/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2977-3848/2014. Llámese a Licitación Privada Nº 66/14, para la adquisición de determinaciones de hemostasia c/ equipamiento automatizado en préstamo.

Apertura de Propuestas: Día 1º/12/14 a las 10:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 y de las páginas web: www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (0336) 4422054-4423912.

C.C. 12.573

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada Nº 69/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2977-3851/2014. Llámese a Licitación Privada Nº 69/14, para la adquisición de determinaciones de química clínica c/ equipamiento automatizado en préstamo.

Apertura de Propuestas: Día 1º/12/14 a las 11:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 y de las páginas web: www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (0336) 4422054-4423912.

C.C. 12.574

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada Nº 24/14

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente Nº 2931-1944/2014-0. Fijase fecha de apertura el día 28 de noviembre de 2014, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada Nº 24/14, por la adquisición de víveres frescos: carne, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2015, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat Nº 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 12.575

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada Nº 25/14

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente Nº 2931-1945/2014-0. Fijase fecha de apertura el día 28 de noviembre de 2014, a las 10:30 horas, para la Licitación Privada Nº 25/14, por la adquisición de víveres frescos: frutas y verduras, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2015, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat Nº 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 12.576

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada Nº 84/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2965-7158/14. Llámese a Licitación Privada Nº 84/14, para la adquisición de: insumos de limpieza, para el Servicio de Intendencia, Ejercicio 2014, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 28 de noviembre de 2014 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras, 3º Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.577

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 86/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-12558/2014. Llámase a Licitación Privada N° 86/14, por la provisión de Heparina Sódica y varios, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 1/12/14, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 12.578

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 355/14

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2973-1648/14. Llámese a Licitación Pública N° 355/14 tendiente a la adquisición de insumos serológicos con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires y al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria VIII.

Valor del Pliego: pesos tres mil (\$ 2.000,00), el cual deberá ser abonado en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 12 de marzo de 2014 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del Valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 15 de diciembre de 2014, a las 12.00 horas.

Apertura de Sobres: El día 15 de diciembre de 2014, a las 12.00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.579 / nov. 25 v. nov. 27

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 59/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a la "Provisión de materiales y mano de obra para realizar la ampliación de la red de cableado estructurado de datos y adecuación de la instalación eléctrica y estabilizada en el inmueble sito en calle Ricardo Balbín N° 2156, Gral. San Martín".

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones) o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sito en calle 50 N° 889/91, piso 1°, de la Ciudad de La Plata, el día 3 de diciembre de 2014 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1755/14.

Secretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 12.582

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 65/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a contratar el Servicio de recolección de Residuos Patogénicos Sólidos y Líquidos para Áreas del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses para el año 2015.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones) o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sito en calle 50 N° 889/91, piso 1°, de la Ciudad de La Plata, el día 4 de diciembre de 2014 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1183/14.

Secretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 12.583

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

**Licitación Pública Nacional N° 14/14
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Objeto: "Construcción e Infraestructura de 80 viviendas, Etapa 1, en el Barrio Manuel Dorrego"

Presupuesto Oficial: \$37.991.555,50. (pesos: treinta y siete millones novecientos noventa y un mil quinientos cincuenta y cinco con 50/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de La Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 04/12/2014 a las 12:00 hs.

Fecha Límite para al Recepción de las Ofertas: 09/12/2014 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 09/12/2014 a las 13:00 horas

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón sito en Municipalidad de Quilmes Alberdi N° 500 Segundo Piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 3.700,00. (Pesos: Tres mil setecientos con 00/100)

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas a partir del día 26/11/2014. El Pago Deberá Realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Vivienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8 a 14 hs.

C.C. 12.584 / nov. 25 v. dic. 1°

**República Argentina
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública N° 85/14

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Tanques de acero inoxidable, Centro Atómico Ezeiza.

Dictamen de Evaluación N° 603/2014.

Expediente N° 643/14.

Renglón N° 1

Orden de Mérito 1:

Licicom S.R.L.

Precio total: \$ 671.490,00.

Orden de Mérito 2:

Embiotec S.R.L.

Precio total: \$ 834.000,00.

Orden de Mérito 3:

Domínguez, Jorge Ricardo

Precio Total: \$ 1.156.227,60.

Orden de Mérito 4:

Ingetanq S.A.

Precio Total: \$ 1.197.450,00.

Domicilio de recepción de la factura: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, C.P. B1802AYA, Pdo. Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.585

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 8/14

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/14 para la provisión del servicio de traslado de niños que asisten a la Sociedad de Protección a la Infancia, Escuela Especial N° 501, Escuela Especial N° 502, Centro de Día "Arco Iris", Centro Educativo Complementario N° 1 y Taller Protegido de Producción Balcarce a las escuelas del distrito y posterior traslado de regreso a esos establecimientos durante el periodo 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015. Expediente N° 5241/14.

Presupuesto Oficial: \$ 820.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 820.

Fecha de apertura: 16 de diciembre de 2014 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sito en el 1° piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 12.586 / nov. 25 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 8/14

POR 3 DÍAS - Expte. N° S/4566/2014.

Concesión del Servicio de Transporte de Pasajeros para El Partido de Villa Gesell.

Presupuesto oficial: \$ 500.000.

Valor del Pliego: \$ 50.000.

Fecha de Apertura: 19 de diciembre de 2014, Hora 10:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell, Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell, Dirección de Compras 1° Piso, hasta el día 18 de diciembre de 2014, en el horario de 08:30 a 13:30.

C.C. 12.587 / nov. 25 v. nov. 27

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 59/14

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar la adquisición de ejemplares en rústica del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, destinados a las Bibliotecas Departamentales del Poder Judicial.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de diciembre de 2014, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1792/14.

Secretaría de Administración. Área Compras y Contrataciones.

C.C. 12.595

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 27/14

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 27/14, autorizada por Resolución N° 1545/14. Expte. N° 2100-23143/14, tendiente a contratar la provisión de papel comercial en hoja con destino al Sistema Oficial de Distribución de Información Clasificada (SODIC) previéndose la opción de incrementar la contratación en hasta un cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado, que solamente podrá ejercer el organismo contratante en las mismas condiciones originarias, con un presupuesto estimado de pesos cuatrocientos treinta y dos mil doscientos ochenta y seis (\$ 432.286), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 01/12/2014.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1º Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 1º de diciembre de 2014 a las 10:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1º Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1º Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I - Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	e0aa013181ef4cb6890fdc7b9b67ca24
II - Campos Editables.xls	CampEdit.zip	0722b19a889acb7b6349cddbff2be7381
III - Detalle de Renglones.xls	DetReng.zip	aed931d047357564f7dc67819e94245f
IV - Esp. Técnicas.xls	EspTec.zip	95cb01cee8952ad11ed26b993b08917a
V - Planilla de Cotización.xls	Cotización.zip	6a8427e366f50e7fd77f6aed3c350a7b

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 12.596

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Licitación Privada N° 1/14

POR 1 DÍA - Expte. N° 22400-26554/2014.

N° Acto Administrativo: Disposición N° 0054/2014 del Delegado Portuario de Dock Sud.

Objeto: "Servicio anual de vigilancia y seguridad en el edificio sede administrativa de la Delegación Portuaria Dock Sud, año 2015".

Destino: S.A.P., Delegación Portuaria Dock Sud, Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología.

Fecha y hora de Apertura de Sobres: 28 de noviembre de 2014, 10:00 hs.

Lugar de Apertura de Sobres: Sede Administrativa de la Delegación Portuaria Dock Sud, calle Ingeniero Huergo 1539, Avellaneda, C.P. 1870 (Tel. 011-4205-5060), Provincia de Buenos Aires.

Consulta y Retiro de Pliegos: Los pliegos sin costo se encuentran disponibles en la Sede Administrativa de la Delegación Portuaria Dock Sud, calle ingeniero Huergo 1539, Avellaneda, C.P. 1870 (Tel. 011-4205-5060), Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.597

**Provincia de Buenos Aires
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

Licitación Privada N° 1/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/15, Autorizada y Aprobada por Resolución N° 1356/14, Expte. N° 2157-1353/14, tendiente a contratar el Servicio de Mantenimiento de Jardín en CIC Central y Predio de Gonnet, durante el período enero de 2015 hasta diciembre de 2015, con un presupuesto estimado en Pesos ciento noventa mil seiscientos ochenta (\$ 190.680,00) de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego Único de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Art. 9º del Reglamento de Contrataciones.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Comisión de Investigaciones Científicas, Oficina de Compras, Camino Gral. Belgrano y calle 526 S/N, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 14.00 horas y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: Sin costo.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 05 de diciembre de 2014, a las 10.00 horas, Oficina de Compras, Comisión de Investigaciones Científicas, Camino Gral. Belgrano y calle 526 S/N, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar Habilitado para Retiro y Consulta de Pliegos: Comisión de Investigaciones Científicas, sito en Camino Gral. Belgrano y calle 526 S/N, Oficina de Compras en el horario de 9.00 a 14.00 horas Tel. (0221) 421-7374 Int. 112 y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar).

C.C. 12.598

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

Licitación Privada N° 1/14

POR 1 DÍA - Expediente N° 2138-248905/14. Asunto: Contratación de Guarda y Administración de Expedientes del Organismo.

Procedimiento de selección: Licitación Privada.

N° Licitación: 1/14 Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración.

Fecha de Apertura: 28/11/14.

Hora de Apertura: 11:30 hs.

Lugar de consulta de Pliegos: División Compras y Registros Patrimoniales.

Domicilio: 48 N° 502, La Plata.

Telefax: 0221-4235488.

Días y horarios: Días hábiles de 10:00 a 16:00.

C.C. 12.599

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

Licitación Privada N° 2/14

POR 1 DÍA - Expediente N° 2138-249299/14. Asunto: Contratación de servicio de limpieza para las Instalaciones del edificio ubicado en calle 48 N° 502 de la Ciudad de La Plata.

Procedimiento de selección: Licitación Privada.

N° Licitación: 2/14 Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración.

Fecha de Apertura: 28/11/14.

Hora de Apertura: 12:30 hs.

Lugar de consulta de Pliegos: División Compras y Registros Patrimoniales.

Domicilio: 48 N° 502, La Plata.

Telefax: 0221-4235488.

Días y horarios: Días hábiles de 10:00 a 16:00.

C.C. 12.600

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública N° 4/14

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4076-25.204/14. Llámase a Licitación Pública para la adquisición de "una (1) máquina trituradora, recicladora de materiales forestales, con cintas de alimentación y descarga incluidas", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 8.400.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1º piso, Merlo, a partir del día 27 de noviembre de 2014, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del Pliego: Son pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00).

El Acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador N° 391, 1º piso, el día 19 de diciembre de 2014, a las 12:00 hs.

C.C. 12.601 / nov. 25 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE**Licitación Pública Nacional**

POR 2 DÍAS – En el Marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), la Municipalidad de Zárate, llama a Licitación Pública Nacional para la Construcción de las Obras que se detallan:

Licitación N° CE-054/14

EFTL "Centro Gestión del Conocimiento", Zárate, Pdo. Zárate (LPM N° 23/14)

Presupuesto Oficial: \$ 11.400.000,00.

Plazo de Ejecución: 360 días.

Recepción ofertas hasta: 17/12/2014 a las 9:30 hs.

Apertura ofertas: 17/12/2014, 10.00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.300.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 11.400.000,00.

Acreditar Superficie Construida: 2.400 m2.

Licitación N° CE-055/14

Escuela de Arte (Sect. Costanera Río), Zárate, Pdo. Zárate (LPM N° 24/14)

Presupuesto Oficial: \$ 12.350.000,00.

Plazo de Ejecución: 360 días.

Recepción ofertas hasta: 17/12/2014 a las 10:30 hs.

Apertura ofertas: 17/12/2014, 11.00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.300.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 12.350.000,00.

Acreditar Superficie Construida: 2.600 m2.

Consulta y Venta de Pliegos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Municipalidad de Zárate, Av. Rivadavia N° 751, Zárate (CP 2800), Prov. Bs. As., Tel. (03487) 44-3768.

Lugar de Apertura: Palacio Municipal, Av. Rivadavia N° 751, Zárate (CP 2800), Prov. Bs. As.

Importante: El certificado de capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 7908. Unidad Ejecutora Central CAF. Hipólito Yrigoyen 460, CABA, 4P, Tel. (011) 4342-8444 - www.700escuelas.gov.ar

Municipalidad de Zárate. Av. Rivadavia N° 751. Zárate (CP 2800), Prov. Bs. As., Tel. (03487) 44-3700 - www.zarate.gob.ar

C.C. 12.602 / nov. 25 v. nov. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 221/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Terminación del siguiente establecimiento:

E.P.B. N° 55

Localidad: La Matanza

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$1.523.680,95.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 29/12/2014, 10:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 29/12/2014, 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.C. 12.603 / nov. 25 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 58/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. A/C B° CGT

Localidad: Berazategui

Distrito: Berazategui

Presupuesto Oficial: \$4.044.736,19.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 29/12/2014, 10:30 hs

Plazo de entrega de la oferta: 29/12/2014, 10:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.C. 12.604 / nov. 25 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 56/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. B° La Milagrosa

Localidad: Marcos Paz

Distrito: Marcos Paz

Presupuesto Oficial: \$4.069.969,22.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 29/12/2014, 11:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 29/12/2014, 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.C. 12.605 / nov. 25 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 54/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. A/C B° Banfield

Localidad: San Pedro

Distrito: San Pedro

Presupuesto Oficial: \$6.249.626,43.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 29/12/2014, 11:30 hs

Plazo de entrega de la oferta: 29/12/2014, 11:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.C. 12.606 / nov. 25 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 7/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.A. N° 1

Localidad: Fortín Olavarría

Distrito: Rivadavia

Presupuesto Oficial: \$ 8.146.628,05.

Fecha Apertura: 29/12/2014, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 29/12/2014, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.A. N° 1 sita en calle Dr. Nicolás Olavarría S/N. - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.c. 12.607 / nov. 25 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 22/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1

Localidad: Gral. Villegas

Distrito: Gral. Villegas

Presupuesto Oficial: \$ 4.111.229,89.

Fecha Apertura: 29/12/2014, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 29/12/2014, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /

Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la

Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita

en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.C. 12.608 / nov. 25 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 23/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2

Localidad: Presidente Derqui.

Distrito: Pilar

Presupuesto Oficial: \$ 5.563.272,50.

Fecha Apertura: 29/12/2014, 12:30 hs.

Recepción de Ofertas: 29/12/2014, 12:00 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /

Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la

Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita

en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.C. 12.609 / nov. 25 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Privada N° 222/14

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Terminación del siguiente establecimiento:

E.P.B. N° 32

Localidad: Esteban Echeverría

Distrito: Esteban Echeverría

Presupuesto Oficial: \$ 798.984,42.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 15/12/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 15/12/2014, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /

Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la

Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita

en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.C. 12.610 / nov. 25 v. nov. 26

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Privada N° 223/14

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Terminación del siguiente establecimiento:

E.P.B. N° 56

Localidad: Esteban Echeverría

Distrito: Esteban Echeverría

Presupuesto Oficial: \$ 799.699,91.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 15/12/2014, 12:30 hs

Plazo de entrega de la oferta: 15/12/2014, 12:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /

Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la

Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita

en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.C. 12.611 / nov. 25 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 7/14

POR 2 DÍAS - Contratación del Servicio de Seguridad y Afines para los Edificios Municipales.

Presupuesto Oficial: \$ 40.190.000 (son pesos cuarenta millones, ciento noventa mil).

Valor del Pliego: \$ 40.190. (son pesos cuarenta mil ciento noventa).

Fecha de Apertura: 19 de diciembre de 2014 a las 10:00 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 12 de diciembre de 2014.

Expediente N° 4117-44630-S-14.

Decreto N° 748/14.

C.C. 12.613 / nov. 25 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

Licitación Pública N° 2/14

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Belgrano, mediante expediente N° 4041-D17.695/12, convoca a llamado a Licitación Pública N° 2/14, para contratar la explotación comercial del local denominado "Mateo Bruzzo", sito en la zona balnearia. Plazo duración de la concesión tres años. Canon por la concesión de uso 1° Año, la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00).

2° Año, la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00).

3° Año, la suma de pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000,00).

Para consulta y retiro de Pliegos: Pasar por Dirección de Rentas a partir del 21 de noviembre de 2014, de 7:00 a 13:30 hs., sito en calle Moreno N° 776, General Belgrano, (www.belgranomun.gov.ar).

Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00).

Presentación de propuestas en Dirección de Compras, sito en Palacio Municipal, 1° piso, tel.: 02243-452101.

Apertura de Propuestas: El día 1/12/14, 11:00 hs. en Dirección de Compras.

C.C. 12.614 / nov. 25 v. nov. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Licitación Privada N° 13/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/14, expediente N° 21501-09771/14, para la adquisición de cartuchos y toners originales para impresoras, solicitadas por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Consultas de pliegos: Ministerio de Trabajo, Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 e/ 67 y diag. 73 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00. Teléfono (0221) 412-3224/25 o en la página web: www.gba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 e/ 67 y diag. 73 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00.

Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo, Dirección de Contabilidad, calle 115 N° 1705 e/ 67 y diag. 73 - Piso 1° (La Plata).

Apertura: día 1° de diciembre de 2014 a las 10:00 horas.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo, Dirección de Contabilidad, calle 115 N° 1705 e/ 67 y diag. 73 - Piso 1° (La Plata).

C.C. 12.699

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 20/14

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 20/14. Referencia: PMIS, Impulsión para 4 nuevos pozos en el S.A.S.

Expediente: 1368-O-2014.

Presupuesto Oficial al contado: \$ 5.070.992,28.

Fecha de Apertura: 16 de diciembre de 2014, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal,

Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmcp.gov.ar. Web site: www.osmcp.gov.ar
Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.
Valor del Pliego: \$ 3.380.

C.C. 12.698 / nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 5/14 Segundo Llamado

POR 10 DÍAS – Objeto: Construcción de “Jardín Maternal Villa Lía”.
Presupuesto Oficial: \$ 3.872.630,73.
Garantía de Oferta Exigida: 1%.
Fecha de Apertura: 9/1/2015, Hora: 11:00.
Lugar: Lavalle 363, San Antonio de Areco.
Plazo de Entrega: 360 días corridos.
Valor del Pliego: \$ 3.874,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras, Lavalle 363, San Antonio de Areco.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 12.688 / nov. 26 v. dic. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 6/14

POR 10 DÍAS – Objeto: Construcción de “3 Playones Deportivos de uso escolar prioritario”.

Presupuesto Oficial: \$ 2.609.866,33.
Garantía de Oferta Exigida: 1%.
Fecha de Apertura: 8/1/2015, Hora: 11:00.
Lugar: Lavalle 363, San Antonio de Areco.
Plazo de Entrega: 90 días corridos.
Valor del Pliego: \$ 1.305.

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras, Lavalle 363, San Antonio de Areco.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 12.689 / nov. 26 v. dic. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 8/14

POR 2 DÍAS – Construcción de un “Centro de Prevención Local de las Adicciones, CEPLA”.

Base: \$ 18.427.245,77.
Valor del Pliego: \$ 18.427.

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Lavalle 363, San Antonio de Areco, Tel.: 02326-456202.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras.

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras, Lavalle 363, San Antonio de Areco, hasta las 10 hs. del día de la Apertura.

Apertura de las Ofertas: 22 de diciembre de 2014 a las 11 hs., en la Municipalidad de San Antonio de Areco, Lavalle 363, San Antonio de Areco.

C.C. 12.690 / nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 9/14

POR 2 DÍAS – “Parquización rotonda Ruta Nacional N° 8 y Ruta Provincial N° 41 y acceso a la localidad de San Antonio de Areco”.

Base: \$ 474.880.
Valor del Pliego: \$ 475.

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Lavalle 363, San Antonio de Areco, Tel.: 02326-456202.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras.

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras, Lavalle 363, San Antonio de Areco, hasta las 12 hs. del día de la Apertura.

Apertura de las Ofertas: 22 de diciembre de 2014 a las 13 hs., en la Municipalidad de San Antonio de Areco, Lavalle 363, San Antonio de Areco.

C.C. 12.691 / nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 10/14

POR 2 DÍAS – “Mantenimiento de espacios verdes”.
Base: \$ 1.800.000.
Valor del Pliego: \$ 1.800.

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Lavalle 363, San Antonio de Areco, Tel.: 02326-456202.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras.

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras, Lavalle 363, San Antonio de Areco, hasta las 12 hs. del día de la Apertura.

Apertura de las Ofertas: 23 de diciembre de 2014 a las 11 hs., en la Municipalidad de San Antonio de Areco, Lavalle, 363, San Antonio de Areco.

C.C. 12.692 / nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 11/14

POR 2 DÍAS – “Desagües Pluviales Cuenca Este, Etapa II”.
Base: \$ 65.754.608,63.
Valor del Pliego: \$ 65.755.

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Lavalle 363, San Antonio de Areco, Tel.: 02326-456202.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras.

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras, Lavalle 363, San Antonio de Areco, hasta las 12 hs. del día de la Apertura.

Apertura de las Ofertas: 23 de diciembre de 2014 a las 13 hs., en la Municipalidad de San Antonio de Areco, Lavalle 363, San Antonio de Areco.

C.C. 12.693 / nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 12/14

POR 2 DÍAS – “Mejoramiento Espacio Público, Barrio Corralón”.
Base: \$ 5.388.646,97.
Valor del Pliego: \$ 5.389.

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Lavalle 363, San Antonio de Areco, Tel.: 02326-456202.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras.

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras, Lavalle 363, San Antonio de Areco, hasta las 12 hs. del día de la Apertura.

Apertura de las Ofertas: 6 de enero de 2015 a las 11 hs., en la Municipalidad de San Antonio de Areco, Lavalle 363, San Antonio de Areco.

C.C. 12.694 / nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 114/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Expediente 140.304/14.

Denominación: “Provisión de mano de obra, materiales, equipos, herramientas y todo lo que resulte necesario para la ejecución de trabajos de mantenimiento de calzadas con mezcla bituminosa tipo C° A°, Subsecretaría de Obras Públicas”.

Decreto N° 4.002 de fecha 17 de noviembre de 2014.

Fecha de Apertura: 9/12/14.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 7.500.

Presupuesto Oficial: \$ 15.080.000 (pesos quince millones ochenta mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2° Piso, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14.

C.C. 12.640 / nov. 26 v. nov. 27

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 13/14

POR 15 DÍAS - Tipo: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 1-10433/14.

Rubro Comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Provisión de equipamiento “Cumb, plataforma oblicua de Aula Magna y Rectorado, plataforma vertical de acceso principal.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 12 de enero de 2015.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 21 de enero de 2015 a las 10:00 hs.

C.C. 12.639 / nov. 26 v. dic. 17

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 7/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-6196/14. Llámese a la Licitación Privada N° 7/15, para la adquisición de Insumos de farmacia (Antibióticos), con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 1° de diciembre de 2014, a las 11 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 12.629

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 6/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-6195/14. Llámese a la Licitación Privada N° 6/15, para la adquisición de Insumos de farmacia (Anestésicos), con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 1° de diciembre de 2014, a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 12.630

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 5/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-6194/14. Llámese a la Licitación Privada N° 5/15, para la adquisición de Insumos de farmacia (Psicofármacos), con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 1° de diciembre de 2014, a las 10 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 12.631

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE

Licitación Privada N° 68/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2977-3850/14. Llámese a Licitación Privada N° 68/14, para la adquisición de determinaciones de hemogramas c/ equipamiento automatizado en préstamo.

Apertura de Propuestas: Día 2/12/14 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 y de las páginas web www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (0336) 4422054-4423912.

C.C. 12.632

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE

Licitación Privada N° 67/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2977-3849/14. Llámese a Licitación Privada N° 67/14, para la adquisición de determinaciones de endocrinología marcadores oncológicos con provisión de equipamiento en préstamo.

Apertura de Propuestas: Día 2/12/14 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas web www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (0336) 4422054-4423912.

C.C. 12.633

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 10/14 SAMO
Tercer Llamado

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-4771/14. Llámese a Licitación Privada N° 10/14 SAMO Tercer Llamado, por la adquisición de herramientas para mantenimiento ejercicio 2014, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 2 de diciembre de 2014, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 12.634

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 29/14 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-4925/14. Llámese a Licitación Privada N° 29/14 Pcia., por la adquisición de medicamentos de uso general I, enero – junio 2015, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2014, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 12.635

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 30/14 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-4938/14. Llámese a Licitación Privada N° 30/14 Pcia., por la adquisición de medicamentos de uso general II, enero – junio 2015, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2014, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 12.636

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 31/14 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-4940/14. Llámese a Licitación Privada N° 31/14 Pcia., por la adquisición de placas y medios de contrastes radiológicos, enero – junio 2015, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 2 de diciembre de 2014, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 12.637

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Privada N° 358/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2900-91067/14. Llámese a Licitación Privada N° 358/14 tendiente a la adquisición de lubricantes, filtros, líquidos, baterías, carga de aire acondicionado para vehículos oficiales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, en el horario de 9 a 13, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 9 de diciembre de 2014 a las 12.00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 9 de diciembre de 2014 a las 12.00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.638

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 359/14

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expte. 2900-91497/14. Llámese a Licitación Pública N° 359/14 tendiente la adquisición de equipamiento médico con destino a las Unidades de Pronta Atención de las localidades de Tres de Febrero, Hurlingham, José C. Paz y Moreno, ubicadas en la Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: (\$ 2.900,00), el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho banco, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta el día hábil anterior, inclusive, a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 9 de diciembre de 2014 a las 13.00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 10 de diciembre de 2014, a las 11.00 horas.

Apertura de Sobres: El día 10 de diciembre de 2014, a las 11.00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.624 / nov. 26 v. nov. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 360/14

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expte. 2973-1689/14. Llámese a Licitación Pública N° 360/14 tendiente a la adquisición de bolsas triples para extracción de sangre con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos novecientos (\$ 900,00), el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho banco, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 9 de diciembre de 2014 a las 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 10 de diciembre de 2014 a las 12.00 horas.

Apertura de Sobres: El día 10 de diciembre de 2014 a las 12.00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.625 / nov. 26 v. nov. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 361/14

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expte. 2973-1680/14. Llámese a Licitación Pública N° 361/14 tendiente a la adquisición de determinaciones para la detección de Hepatitis C con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho banco, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 10 de diciembre de 2014 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 11 de diciembre de 2014 a las 11.00 horas.

Apertura de Sobres: El día 11 de diciembre de 2014 a las 11.00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.626 / nov. 26 v. nov. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 362/14

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expte. 2973-1650/14. Llámese a Licitación Pública N° 362/14 tendiente a la adquisición de determinaciones para la detección de anticuerpos anti-HIV destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00), el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho banco, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 10 de diciembre de 2014 en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 11 de diciembre de 2014 a las 12.00 horas.

Apertura de Sobres: El día 11 de diciembre de 2014 a las 12.00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.627 / nov. 26 v. nov. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 37/14

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-2557/14. Llámese a Licitación Pública para contratar la obra: Provisión de material asfáltico en caliente, en planta sobre camión, destino: Camino 073-08 (acceso ABBOTT) Tramo: R. N. N° 3, ABBOTT, en jurisdicción del partido de San Miguel del Monte, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 17 de diciembre, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 6.388, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 4.258.700.

Apertura de las Propuestas: 22 de diciembre de 2014, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 12.623 / nov. 26 v. dic. 2

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

Licitación Pública N° 38/14

POR 2 DÍAS - Expediente: 3832-S-2014.

Objeto: "Remodelación Plaza Roca".

Fecha y hora de Apertura: 22 de diciembre 2014, 10,00 horas.

Valor del Pliego: \$ 4.400,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos).

Presupuesto Oficial: \$ 4.399.600,00 (cuatro millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos).

Plazo de Ejecución: 150 días corridos (ciento cincuenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2do. Piso, Edificio Municipal, Belgrano N° 3747, Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura de 9.00 hasta 13.00 horas.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 12.696 / nov. 26 v. nov. 27

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 2 y 51 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en expediente 21.100-745.129/01, 21.100-173.135/02, 21.100-173.135/02 Alc.1, 21.100-173.135/02 Alc.2, 21.100-173.135/02 Alc.3, 21.100-173.135/02 Alc. 4, cita y emplaza a los señores Arias Norma Beatriz (C.I. 7.410.843), Frecini Arias Laura Graciela (DNI 22.813.958), Frecini Campuzano Cristina Liliana Sara (DNI 23.541.438), Frecini Campuzano Jaquelina Vanesa (DNI 25.905.208), Frecini Campuzano Mariela Alejandra (DNI 27.949.551), Frecini Moreno Juan Manuel (DNI 40.478.327), Moreno Mariel Ruth (DNI 16.780.389), para que en el término de cinco días comparezcan a los fines de notificarse del contenido de la Resolución N° 136/11 que autorizó abonar la suma de \$298,99 como haberes sucesorios a los mencionados beneficiarios, bajo apercibimiento de decretarse la caducidad del expediente citado (conf. Art. 127 del Decreto Ley N° 7.647/70). La Plata, 30 de octubre de 2014. Marcelo Horacio Badoyan, Director Servicios Técnicos Administrativos.

C.C. 11.956 / nov. 19 v. nov. 26

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ALBERTO ORLAN-

DO PETRUZZI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-106.0-2013 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Antonio de Areco por el Ejercicio 2013. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea. La Plata, 27 de octubre de 2014. Ricardo César Patat, Director General.

C.C. 11.919 / nov. 19 v. nov. 26

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JULIO CÉSAR CABRERA y PEDRO ÁNGEL AIZPITARTE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de junio de 2014, en el Expediente N° 1-254.0-2012, Ministerio de Justicia y Seguridad, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de junio de 2014 Resuelve... Artículo undécimo: Dejar sin efecto parcialmente la reserva por \$ 221.731,92 y mantener parcialmente la reserva por \$ 42.015,51 y subsistente la responsabilidad de los señores..., Pedro Ángel Aizpitarte..., Julio César Cabrera... conforme con lo solicitado en el Considerando Noveno. Artículo Vigésimo: Notificar a los señores..., Pedro Ángel Aizpitarte..., Julio César Cabrera..., sobre la responsabilidad que se les mantiene y/o libera en los Artículos Noveno, Décimo, Undécimo, Decimotercero y Decimoquinto. Artículo Vigésimosegundo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel O. Teilletchea; Gustavo E. Fernández; Héctor B. Giecco (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo, (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 20 de octubre de 2014.

C.C. 11.917 / nov. 19 v. nov. 26

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OMAR MARCELO FERNÁNDEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 23 de abril de 2014, en el Expediente N° 4-095.0-2012 de la Municipalidad de Quilmes estudio de cuentas del Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 23 de abril de 2014... Resuelve... Artículo décimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos quinto, inciso 1): Tasa de Seguridad e Higiene; inciso 2): Tasa de Servicios Urbanos Municipales; sexto, inciso 1): Licitación Pública N° 02/06, inciso 7): Incompatibilidad; incisos 8-b): Autos "García Cristian Marcelo c/ Comesaña Omar Enrique y Otros s/ Daños y Perjuicios" (Expediente N° 8.592/03); inciso 9-b): Pago de capital, intereses y honorarios judiciales; séptimo, inciso 3): Compensación Notas Edesur S.A.; inciso 4): Habilitación de Antenas e inciso 5): Ceamse, y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en sus próximos estudios. Artículo Undécimo: Declarar que los Sres..., Omar Marcelo Fernández..., alcanzados por la reserva del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo: Notificar a los Sres..., Omar Marcelo Fernández..., de la reserva dispuesta por el artículo décimo. Artículo Vigésimo Cuarto: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de receptoría y Procedimientos)". La Plata, 17 de octubre de 2014. Ricardo César Patat, Directorio General.

C.C. 11.918 / nov. 19 v. nov. 26

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes (AC. 3397/08). El Señor Presidente del Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Enrique Catani, hace saber por tres días que el 9 de diciembre de 2014, a las 10:00 horas, se procederá a la destrucción de expedientes iniciados entre los años 1972 a 2.002 paralizados antes del 02/03/11 y cuya última actuación data de más de diez años (conforme Art. 1 res. 2049/12), cuyo listado obra en Mesa de Entradas de la presente dependencia a disposición de los interesados, ello a los efectos de los Art. 120 y 121 de la Ac. 3397. Cesar A. D. Aberastain, Jefe de Prensa.

C.C. 12.458 / nov. 20 v. nov. 25

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinalitaria, en el marco del expediente N° 2360-170.111/2014, ha dictado la Disposición Delegada SERC N° 6.147 de fecha 13 de noviembre de 2014, la que textualmente dice: "La Plata, 13 de Noviembre de 2014. VISTO el expediente 2360-170.111/2014 mediante el cual se propicia la determinación de la valuación fiscal de acuerdo lo establecido en los artículos 84 y 84 bis de la Ley 10.707, y CONSIDERANDO: Que esta Agencia de Recaudación resulta Autoridad de Aplicación de la Ley N° 10.707 de Catastro Territorial, conforme lo establecido por la Ley N° 13.766 y; Que en ejercicio del poder de policía inmobiliario otorgado por la mencionada Ley de Catastro, este organismo realiza operativos con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones que impone la mencionada norma legal; Que en función de ello, ha verificado que en los inmuebles objeto de la presente se han detectado construcciones y/o mejoras y/o reciclados que no se encuentran declarados ante

este organismo; Que en cumplimiento de lo normado en el artículo 84 ter de la Ley N° 10.707 el procedimiento de determinación valuatoria se inició con la notificación al propietario, poseedor, o responsable del inmueble al domicilio fiscal correspondiente de acuerdo las constancias obrantes en las bases de datos de esta Agencia de Recaudación y conforme lo previsto en el artículo 32 del Código Fiscal; Que la mencionada circunstancia consta en el informe de esta Gerencia, obrante a fojas 5/6 del expediente de marras, en el cual se certifica el envío de las notificaciones correspondientes a los lotes de partidas inmobiliarias enviadas a la Gerencia General de Tecnologías de la Información a fin de ingresarlas al circuito de intimación y determinación valuatoria la posterior rendición de los lotes efectuada por el servicio postal, en la que constan devoluciones por domicilio rechazado, dirección insuficiente, dirección inexistente, dirección inaccesible, entre otras circunstancias descriptas en el precitado informe; Que esta Gerencia ha procedido a verificar que en todos los casos comprendidos en la presente, se encuentran vencidos los plazos previstos por el artículo 84 ter de la Ley N° 10.707, corresponde dictar el presente acto administrativo, determinando de oficio la valuación fiscal conforme lo establecido en los artículos 84 y 84 bis de la citada ley; Que asimismo, en virtud de las circunstancias verificadas respecto a los domicilios de los propietarios, poseedores, o responsables de los inmuebles involucrados en el presente acto administrativo, se estima oportuno y conveniente autorizar la notificación de la presente a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo previsto en el artículo 162, último párrafo del Código Fiscal; Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 84 de la Ley N° 10.707 y el artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011 y sus modificatorias); Por ello, EL GERENTE DE GESTIÓN E INFORMACIÓN TERRITORIAL MULTIFINALITARIA EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 53/11, DISPONE: ARTÍCULO 1º. Determinar la valuación fiscal de las construcciones y/o mejoras y/o reciclados sin declarar detectadas/os de los inmuebles cuya individualización y datos se encuentran consignados en el Anexo II que forma parte integrante del presente, e individualizadas en el ACUERDO 19 ITEM 1322 NÓMINA BOLETÍN OFICIAL y en un (1) archivo digital (CD) el cual contiene un (1) archivo en formato T.X.T identificado bajo el nombre NÓMINA BOLETÍN OFICIAL. ARTÍCULO 2º. Proceder a incorporar en el registro catastral el valor edificio respecto de los inmuebles conforme los términos y detalle establecidos en el Artículo 1º y el Anexo precitado. ARTÍCULO 3º. Autorizar la notificación del presente acto administrativo a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, conforme lo establecido en el artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011 y modificatorias) y de acuerdo a los términos del Anexo I que forma parte del presente acto. ARTÍCULO 4º. La presente Disposición quedará firme y consentida si dentro del plazo de quince (15) días hábiles desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial, conforme lo previsto en el último párrafo del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011 y sus modificatorias) no se interponen los recursos previstos en el artículo 115 del citado código. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar. Fdo.: Eduardo M. Alaniz Domínguez, Gerente de Gestión e Información Territorial Multifinalitaria, SERC-ARBA. ANEXO I. INCORPORACIÓN DE CONSTRUCCIONES/MEJORAS NO DECLARADAS Y/O RECIKLADOS NO DECLARADOS. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 10.707 de Catastro Territorial, en ejercicio del poder de policía inmobiliario, determina la valuación fiscal de las construcciones y/o mejoras y/o reciclados sin declarar detectadas/os en los inmuebles de acuerdo a la individualización y en los términos consignados en la nómina publicada en el sitio web de esta Agencia http://www.arba.gov.ar/BoletinOficial/Art84Bis_Operativo.asp?op=140722. Asimismo, dispone incorporar en el registro catastral correspondiente a los inmuebles individualizados y conforme el valor edificio determinado de acuerdo al detalle consignado en la nómina publicada en el sitio web precedentemente mencionado. Que la determinación efectuada quedará firme y consentida si dentro del plazo de quince (15) días hábiles desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial, conforme lo previsto en el último párrafo del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011 y sus modificatorias) no se interponen los recursos previstos en el artículo 115 del citado código. Fdo.: Eduardo M. Alaniz Domínguez, Gerente de Gestión e Información Territorial Multifinalitaria. SERC-ARBA.

El ANEXO II de la presente Disposición Delegada SERC con la nómina de las partidas inmobiliarias incluidas en la presente y mencionado en el artículo 1º se encuentra publicado en el sitio web de esta Agencia de Recaudación: http://www.arba.gov.ar/BoletinOficial/Art84Bis_Operativo.asp?op=140722. Fdo.: Eduardo M. Alaniz Domínguez, Gerente de Gestión e Información Territorial Multifinalitaria, SERC-ARBA.- Ezequiel A. Rosa Jefe Departamento Registro y Protocolización Arba.

C.C. 12.507 / nov. 20 v. nov. 27

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinalitaria, en el marco del expediente N° 2360-178.330/2014, ha dictado la Disposición Delegada SERC N° 6.148 de fecha 13 de noviembre de 2014, la que textualmente dice: "La Plata, 13 de noviembre de 2014. VISTO el expediente 2360-178330/14 mediante el cual se propicia la determinación de oficio de la valuación fiscal por construcciones, mejoras y/o reciclados que no se encuentran declarados ante esta Autoridad de Aplicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 84 bis de la Ley N° 10.707, y CONSIDERANDO: Que esta Agencia de Recaudación resulta Autoridad de Aplicación de la Ley N° 10.707 de Catastro Territorial, conforme lo establecido por la Ley N° 13.766; Que en ejercicio del poder de policía inmobiliario otorgado por la mencionada Ley de Catastro, este organismo realiza operativos con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones que impone la mencionada norma legal; Que en función de ello, ha verificado que en los inmuebles objeto de la presente existen construcciones, mejoras y/o reciclados que no se encuentran declarados ante esta Autoridad de Aplicación; Que en cumplimiento de lo normado en el artículo 84 ter de la Ley N° 10.707 el procedimiento de determinación se inició con una notificación al propietario, poseedor, o responsable del inmueble; Que, en ese marco, atendiendo a aquellos casos en los cuales se desconocía el domicilio del sujeto obligado

se procedió al dictado de la Disposición Delegada SERC N° 5.067/14 del Gerente de Gestión e Información Territorial Multifinanciaría, acto por intermedio del cual se autorizó cursar la correspondiente notificación a los sujetos obligados, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, de conformidad a lo normado en el último párrafo artículo 162 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y sus modificatorias); Que a partir del 12 de septiembre de 2014, durante cinco (5) días, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el edicto mediante el cual se notificó la incorporación de construcciones/ mejoras no declaradas y/o reciclados no declarados con los datos referidos al concepto, superficie, valor y data en cada caso; Que habiendo procedido esta Autoridad de Aplicación a verificar que en todos los casos comprendidos en la presente se encuentran vencidos los plazos previstos por el artículo 84 ter de la Ley N° 10.707, sin presentación alguna de los distintos interesados, corresponde en consecuencia dictar el presente acto administrativo, determinando de oficio la valuación fiscal conforme lo establecido en los artículos 84 y 84 bis de la citada ley; Que asimismo, en virtud de las circunstancias acreditadas respecto a los domicilios de los propietarios, poseedores, o responsables de los inmuebles involucrados en el presente acto administrativo, se estima oportuno y conveniente autorizar la notificación de la presente a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo previsto en el artículo 162, último párrafo del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y sus modificatorias); Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 84 de la Ley N° 10.707; Por ello, EL GERENTE DE GESTIÓN E INFORMACIÓN TERRITORIAL MULTIFINANCIA EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 53/11, DISPONE. ARTÍCULO 1°. Determinar de oficio la valuación fiscal de las construcciones y/o mejoras y/o reciclados sin declarar, detectadas/os en los inmuebles a cuya nómina se accede mediante la individualización y datos referidos al concepto superficie, valor y data, que se encuentran consignados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, archivo digital (CD) el cual contiene un (1) archivo en formato T.X.T. identificado bajo el nombre NÓMINA BOLETÍN OFICIAL. ARTÍCULO 2°. Proceder a incorporar en el registro catastral el valor edificio respecto de los inmuebles conforme los términos y detalle mencionados en el Artículo 1° y el Anexo precitado. ARTÍCULO 3°. Autorizar la notificación del presente acto administrativo a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 162 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y sus modificatorias) y de acuerdo a los términos del Anexo II que forma parte del presente acto. ARTÍCULO 4°. La presente Disposición quedará firme y consentida si dentro del plazo de quince (15) hábiles desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial, conforme lo previsto en el último párrafo del artículo 162 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y sus modificatorias) no se interpone alguno de los recursos previstos en el artículo 115 de ese plexo legal. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar". Fdo.: Eduardo M. Alaniz Domínguez, Gerente de Gestión e Información Territorial Multifinanciaría, SERC-ARBA.

ANEXO II. INCORPORACIÓN DE CONSTRUCCIONES/ MEJORAS NO DECLARADAS Y/O RECICLADOS NO DECLARADOS. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 10.707 de Catastro Territorial, en ejercicio del poder de policía inmobiliario, determina de oficio la valuación fiscal de las construcciones y/o mejoras y/o reciclados sin declarar detectadas/os en los inmuebles de acuerdo a la individualización y en los términos consignados en la nómina publicada en el sitio web de esta Agencia http://www.arba.gov.ar/BoletinOficial/Art84Bis_Operativo.asp?op=140747. Asimismo, dispone incorporar en el registro catastral correspondiente a los inmuebles individualizados, el valor edificio determinado de acuerdo al detalle consignado en la nómina publicada en el sitio web precedentemente mencionado. Que la determinación efectuada quedará firme y consentida si dentro del plazo de quince (15) días hábiles desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial, conforme lo previsto en el último párrafo del artículo 162 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y sus modificatorias) no se interpone alguno de los recursos previstos en el artículo 115 de ese plexo legal. Fdo.: Eduardo M. Alaniz Domínguez, Gerente de Gestión e Información Territorial, Multifinanciaría. SERC-ARBA.

El ANEXO I de la presente Disposición Delegada SERC con la nómina de las partidas inmobiliarias incluidas en la presente y mencionado en el artículo 1° se encuentra publicado en el sitio web de esta Agencia de Recaudación: http://www.arba.gov.ar/BoletinOficial/Art84Bis_Operativo.asp?op=140747. Fdo.: Eduardo M. Alaniz Domínguez, Gerente de Gestión e Información Territorial Multifinanciaría, SERC-ARBA. Ezequiel A. Rosa, Jefe Departamento Registro y Protocolización Arba.

C.C. 12.508 / nov. 20 v. nov. 27

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO JUDICIAL Departamento Judicial Junín

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Jefa del Archivo del Departamento Judicial de Junín (B), Dra. Damiana F. Guibelalde, hace saber que a partir del día 19 de diciembre del corriente año se llevará a cabo la destrucción autorizada, por Resolución N° 2468 de fecha 24 de septiembre de 2014 (Acordada 3397/08 S.C.B.A., Arts. 115 inc. c, 118 y 119) y Art. 1°, en cc con la Acordada N° 3168/04 S.C.B.A. de expedientes correspondientes a 515 legajos – 7092 expedientes, correspondientes a: Ex. Juzgado Penal N° 2: 220 legajos que abarcan desde el N° 224 al 720 inclusive; Ex. Juzgado Penal N° 3: 91 legajos, que abarcan desde el N° 201 al 374 inclusive y desde el 574 al 689 inclusive; Juzgado Correccional N° 1: 11 legajos que abarcan desde el N° 2 al 19 inclusive; Juzgado Correccional N° 2: 18 legajos que abarcan desde el N° 3 al 20 inclusive; Tribunal Oral en lo Criminal N° 1: 14 legajos que abarcan desde el N° 1 al 14 inclusive; Juzgado Civil y Comercial N° 1: 161 legajos que abarcan desde el 796 al 957 inclusive. La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación, en la oficina del Archivo Departamental sita en calle 25 de Mayo N° 172, de la ciudad de Junín, partido del mismo

nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 - S.C.B.A." Junín, 21 de octubre de 2014. Dra. Damiana F. Guibelalde - Jefe del Archivo Departamental Junín. C.C. 12.580 / nov. 25 v. nov. 27

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial de Pergamino

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino hace saber que el día 22 de diciembre de 2014 a las 12 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por la Receptoría General de Expedientes y Archivos con fecha 14 de agosto de 2014.TT9/2014, correspondiente a los legajos N° 1/10 desde el año 1980 hasta el año 2001, pertenecientes a este Tribunal. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal del Trabajo mencionado, sito en Avenida Colón 220 de la ciudad de Pergamino. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Pergamino, 12 de noviembre de 2014. Silva Edith García, Secretaria. María José Annan, Secretaria. C.C. 12.588 / nov. 25 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento de los Señores contribuyentes del Partido y de la población en general que se han sancionado las Ordenanzas Fiscal e Impositiva para el año 2015 registradas bajo los Nros. 26.158 y 26.159 respectivamente, promulgadas por Decreto N° 4015/14. Las mencionadas normas podrán ser consultadas en el Palacio Municipal a partir del 1° de diciembre de 2014. Ing. Jorge H. Ferraresi. Intendente Municipal. Cdora. Susana Gutt. Secretaria de Hacienda y Administración. C.C. 12.581

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 2 DÍAS - Convocatoria. Apertura de inscripción a todos los concursos: viernes 14 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.

Cierre de inscripción a todos los concursos: viernes 12 de diciembre de 2014 a las 16:00 horas.

De conformidad con los arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes para cubrir las siguientes vacantes:

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL

Concurso N° 2092. Departamento Judicial Trenque Lauquen (un cargo condicional, vacante N° 3519) (*).

Fecha de examen: Miércoles 25 de febrero de 2015.

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Carlos Enrique Cervellini, Cristina Beatriz Fioramonti y Marcos Darío Vilaplana.

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Concurso N° 2093. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo condicional, vacante N° 3520) (*).

Concurso N° 2094. Departamento Judicial San Isidro (un cargo condicional, vacante N° 3521) (*).

Fecha de examen: Jueves 26 de febrero de 2015.

Sala Examinadora: Dres.: Lisandro Daniel Benito, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso y Rubén Gustavo Oliva.

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA)

Concurso N° 2095. Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo condicional, vacante N° 3522) (*).

Concurso N° 2096. Departamento Judicial San Isidro (un cargo, vacante N° 3523).

Fecha de examen: Miércoles 4 de marzo de 2015.

Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Walter Héctor Carusso, Camilo Gabriel Guerrero y José Luis Lassalle.

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)

Concurso N° 2097. Departamento Judicial Morón con sede en Ituzaingó (un cargo condicional, vacante N° 3524) (*).

Fecha de examen: Jueves 5 de marzo de 2015.

Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Álvarez Echagüe, Humberto Bottini, Guido Martín Lorenzino Matta y Diego Alejandro Molea.

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO

Concurso N° 2098. Departamento Judicial Avellaneda-Lanús con asiento en Lanús (un cargo condicional, vacante N° 3525) (*).

Concurso N° 2099. Departamento Judicial Junín con asiento en la Ciudad de Chacabuco y competencia en el partido de Chacabuco (tres cargos, vacantes N° 3526, N° 3527 y N° 3528).

Fecha de examen: Miércoles 11 de marzo de 2015.

Sala Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Enrique Alberto Gorostegui, Lucía Portos y Marcos Darío Vilaplana.

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL

Concurso N° 2100. Departamento Judicial Morón (un cargo condicional, vacante N° 3529) (*).

Fecha de examen: Jueves 12 de marzo de 2015.

Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Lisandro Daniel Benito, Roberto Raúl Costa y Claudio Daniel Grasso.

AGENTE FISCAL

Concurso N° 2101. Departamento Judicial San Isidro (un cargo condicional, vacante N° 3530) (*).

Fecha de examen: Miércoles 18 de marzo de 2015.

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Cristina Beatriz Fioramonti, Camilo Gabriel Guerrero y José Luis Lassalle.

JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO

Concurso N° 2102. Partido de Coronel Dorrego, Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo, vacante N° 3531).

Concurso N° 2103. Partido de General Madariaga, Departamento Judicial Dolores (un cargo, vacante N° 3532).

Concurso N° 2104. Partido de Lezama, Departamento Judicial Dolores (un cargo, vacante N° 3533).

Fecha de examen: Jueves 19 de marzo de 2015.

Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Álvarez Echagüe, Enrique Alberto Gorostegui, Diego Alejandro Molea y Rubén Gustavo Oliva.

(*) Condicional: La convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

IMPORTANTE:

*Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página web del Organismo (www.cmagistratura.gba.gov.ar) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

*No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 173, 177, 178, 181, 189, y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

*Quien postule a los concursos convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán "radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado".

*Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la Ley 11.868 -texto según Ley 14.305).

*La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

*La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata.

*Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción, de acuerdo a lo indicado en el ítem anterior.

*Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

*Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar

Osvaldo Marcozzi, Secretario.

C.C. 12.568 / nov. 25 v. nov. 26

LAS ESTACAS DE CHACABUCO S.A.

POR 3 DÍAS - Conforme el Art. 88, Inc. 4 de la Ley 19550, se hace saber que "Las estacas de Chacabuco S.A." (escidente), con domicilio en Avenida Vieytes N° 21 de Chacabuco(B) inscripta ante la D.P.P.J. en la Matrícula 111.705 con fecha 22/10/2012, legajo 185.296, la cual conforme balance especial de escisión realizado al 31 de agosto de 2014 tiene una valuación de su activo de \$ 11.755.171,14 y de su pasivo de \$ 5.520.220,14, ha destinado parte de su patrimonio para constituir 1 nueva sociedad denominada "JIF Productos y Servicios S.A." que tendrá su domicilio en calle Entre Ríos N° 224 de la ciudad y partido de Chacabuco, a la cual se le destina un activo de \$ 2.078.317,00 Y no le destina pasivo. Reclamos de ley Cr. Pablo Dicundo, Av. Alsina N° 106 de Chacabuco (B). Soc. no comprendida en Art. 299 Ley 19550 Mario Osvaldo Pastore Pte. del directorio - Eduardo N. Gardella, Abogado.

L.P. 29.119 / nov. 25 v. nov. 27

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Morón

POR 3 DÍAS - Destrucción anual de Expedientes 2014. La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Morón Dra. Analía Beatriz Sala hace saber por tres días que el día 3 de diciembre de 2014 se procederá a la destrucción y posterior donación del material resultante de los expedientes cuya última actuación data más de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de Mesa de Entradas de esta dependencia: 16132 - 16839 - 17510 - 17-765 - 17779 - 18082 - 18082 - 18338 - 19249 - 16529 - 18070 - 18386 - 18389 - 19409 - 17406 - 17470 - 17471 - 17723 - 18138 - 18726 - 18780 - 12847 - 16602 - 17762 - 17964 - 18649 - 19359 - 722 - 14124 - 14584 - 14708 - 15860 - 17526 - 15761 - 16019 - 16022 - 15446 - 18597 - 19191 - 19243 - 19499 - 11574 - 11953 - 13152 - 15104 - 16379 - 17215 - 19342 - 16729 - 17541 - 17084 - 18581 - 17833 - 19574 - 19781 - 16964 - 17811 - 17854 - 17921 - 18064 - 18795 - 19376 - 17266 - 18243 - 19057 - 19274 - 10958 - 13008 - 14038 - 14597 - 14877 - 11033 - 13767 - 14031 - 15009 - 15152 - 12688 - 13661 - 14872 - 16397 - 16154 - 19042 - 19104 - 15774 - 19168 - 19447 - 19612 - 19845 - 18199 - 17407 - 19012 - 10944 - 12232 - 14249 - 16555 - 14785 - 14819 - 14902 - 15643 - 17395 - 13881 - 18774 - 19217 - 16790 - 17076 - 17358 - 17831 - 18097 - 19056 - 19380 - 13369 - 17850 - 18865 - 19015 - 12228 - 15953 - 16735 - 16995 - 16034 - 17079 - 15769 - 18358 - 17739 - 19105 - 18933 - 19575 - 16671 - 14428 - 17142 - 18789 - 11977 - 15665 - 17028 - 19377 - 16614 - 17233 - 16269 - 17411 - 19373 - 16996 - 18301 - 19082 - 19161 - 11892 - 17746 - 18115 - 18761 - 18836 - 11917 - 13071 - 13591 - 16139 - 17573 - 15750 - 15827 - 15858 - 17431 - 19463 - 14396 - 18618 - 18905 - 19157 - 12476 - 16897 - 12954 - 13280 - 19153 - 17763 - 18168 - 16891 - 17163 - 17619 - 18809 - 15236 - 16108 - 17773 - 17977 - 18367 - 16275 - 16394 - 19022 - 13971 - 14077 - 16515 - 17187 - 18420 - 11077 - 15552 - 16716 - 17935 - 17764 - 19001 - 19591 - 18930 - 16344 - 17277 - 13305 - 14459 - 18116 - 18355 - 18760 - 19459 - 8183 - 15996 - 16932 - 17136 - 15132 - 16423 - 18995 - 19427 - 14354 - 14738 - 16463 - 17037 - 18030 - 18631 - 18866 - 16731 - 17676 - 17781 - 18265 - 18751 - 19441 - 19532 - 16033 - 17030 - 11237 - 12069 - 15198 - 18788 - 18941 - 19343 - 19378 - 16642 - 15210 - 16769 - 14364 - 16822 - 19744 - 19290 - 19347 - 5368 - 13366 - 15146 - 17489 - 18806 - 16847 - 17728 - 18442 - 18900 - 13370 - 19631 - 5197 - 17026 - 17789 - 18868 - 19262 - 19284 - 19525 - 17897 - 6718 - 17991 - 18356 - 15025 - 16183 - 17536 - 17717 - 18665 - 13169 - 14130 - 15410 - 15539 - 17714 - 12873 - 13489 - 15609 - 16894 - 9807 - 12234 - 18895 - 12536 - 14277 - 16145 - 19637 - 9876 - 13176 - 17305 - 17715 - 19156 - 8409 - 15169 - 17448 - 13510 - 14252 - 16821 - 17842 - 18359 - 18931 - 19006 - 19019 - 6957 - 10267 - 13297 - 14516 - 16827 - 11573 - 14260 - 17074 - 17173 - 17884 - 11831 - 13449 - 18407 - 18627 - 19415 - 19623 - 19930 - 18927 - 19240 - 15482 - 17445 - 19630 - 13278 - 14215 - 17847 - 19184 - 16155 - 17328 - 19127 - 18672 - 19116 - 12664 - 17229 - 17827 - 18772 - 13210 - 14905 - 16570 - 18906 - 19144 - 13650 - 18263 - 19007 - 12854 - 15020 - 15940 - 18363 - 19496 - 16674 - 16979 - 18273 - 13962 - 16225 - 17594 - 18678 - 18745 - 14462 - 17820 - 18381 - 18392 - 19124 - 17747 - 17840 - 18348 - 11251 - 14965 - 17250 - 17329 - 17743 - 11785 - 12740 - 14929 - 17869 - 18642 - 19167 - 19577 - 17886 - 19457 - 14709 - 18651 - 18394 - 17109 - 19158 - 13345 - 17698 - 17876 - 18928 - 15209 - 16498 - 16618 - 17584 - 18740 - 18997 - 18605 - 17606 - 17720 - 17552 - 18169 - 18731 - 19170 - 12866 - 15401 - 15626 - 15908 - 18825 - 17611 - 14406 - 14731 - 14814 - 12446 - 16885 - 174555 - 18606 - 14226 - 15923 - 18855 - 19351 - 14014 - 15876 - 11585 - 18053 - 18415 - 19106 - 14966 - 17505 - 10844 - 12574 - 14791 - 15939 - 18626 - 13087 - 13857 - 18413 - 19075 - 19334 - 19444 - 13906 - 15007 - 17697 - 18741 - 14074 - 15467 - 19357 - 18185 - 19143 - 12343 - 13809 - 17506 - 18944 - 19215 - 19228 - 19454 - 19166 - 19194 - 19626 - 14339 - 14772 - 10350 - 18589 - 18744 - 15164 - 16525 - 16734 - 16215 - 17326 - 17671 - 18630 - 19174 - 15906 - 18743 - 16696 - 18261 - 19065 - 10516 - 13705 - 15508 - 15878 - 16098 - 17170 - 18289 - 16219 - 17150 - 17502 - 18730 - 19062 - 12425 - 15640 - 16599 - 18128 - 19043 - 13357 - 13846 - 15014 - 15527 - 17519 - 12880 - 17456 - 16981 - 18427 - 17167 - 18387 - 13225 - 16658 - 18366 - 18748 - 12577 - 17390 - 18352 - 19244 - .- Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ac. SCBA N° 3397 del 05/11/2008 Arts. 114, 115, 118, 119 y cc.; "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y mandamientos y Notificaciones", y Res. SCBA 2049/2012. Los Profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos Judiciales a los fines provisionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a su publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por el Art. 120, 121, del Reglamento referido. Certifico: Que la publicación del presente Edicto ha sido ordenada en el Boletín Oficial.- Morón. Dra. Adriana Claudia Fariña. Secretaria.

C.C. 12.615 / nov. 25 v. nov. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - Ley 24.374. El Registro Notarial de Regulación Dominial N° 1 de Morón, a cargo del Notario Marcelo Eduardo Solari del Valle Ferrari en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y Nomenclatura Catastral del Partido de Morón, a presentar oposiciones en la sede del mismo, sito en calle R.O. del Uruguay N° 119 de la Ciudad de Morón en el horario de 10:00 a 17:00, lunes a viernes. Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación del bien y Titular.

2147-101-1-37/11 I, B, 168,9 Gral. Acha 374 Morón- Vicente Tesoriero- Bautista Lento.

2147-101-1-29/12 II, J, 210,8 Betbeder 3321 Castelar- Fernando Horacio Matera, Juan María o Miguel Juan Bencich y Massimiliano Bencich.

2147-101-1-80/10 III, D, 283, 29 Cacique Namuncurá 520 El Palomar- Gregorio Kuras.

2147-101-1-31/12 II, E, 52, 52ª, 27 Revoredo 1772 Castelar- Miguel Alfredo Curuchet y Durand Savoyat, Marta Elena Curuchet y Durand Savoyat, Raul Alberto Curuchet y Durand Savoyat, María Susana Curuchet y Durand Savoyat, Jorge Luis Curuchet, Carlos Secundino Odriozola, Carlos Román Santiago Alconada Aramburu.

2147-101-1-69/13 III, H, 589, 21 Alegría 1198 Haedo- Meier Kupferschmidt.

2147-101-1-94/14 II, J, 347, 26 Achaga 4646 Morón, Celestino Agapito Segovia, Bienvenida Brizuela.

2147-101-1-50/13 II, F, 172, 22 Patagones 1668 Morón, Elida Inés, Haydee Esther, Juan Roberto, María Ángela, Miguel Oscar, Rómulo Raúl Stratta y Sanelli.

2147-101-1-74/10 II, E, 67, 67b, 24 G. Jarry 3797 Castelar-Adolfo Hodari, Abdo Sabbag.

2147-101-1-57/13 III.K, 82, 7, 1 José E. Rodó 642 El Palomar- Elsa Nieves Cayuela de Rearte.

2147-101-1-73/14 V, A, 23,30 Curuchet 2487 Castelar- Antonia Luisa, Víctor Ángel Benigno, Carmen Juana Teresa, Roberto Manuel Adolfo, Margarita Rosa Emilia Raquel, Isabel Lucia Magdalena y María Nicolasa Virginillo y Adducchio.

2147-101-1-75/14 V, A, 93ª, 19 B. Hidalgo 2256 Castelar- Juan José, Elisa Clotilde, Irma Elvira, Hilda Beatriz, Alcira María, Eduardo Oscar Uteda.

2147-101-1-73/13 II, J, 373, 22 Arrufo 1739 Morón- Santa Marta Sociedad en Comandita por Acciones.

2147-101-1-40/12 II, J, 220,5 Pte. Ortiz 3454 Castelar- Fernando Horacio Matera, Juan María Bencich, Massimiliano Bencich.

C.C. 12.618 / nov. 25 v. nov. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Moreno, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. N° 24374. Art.6§. Incs. "e", "f" y "g") la que deben presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Bme Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18.

1 2147-074-1-218/2013- 6B2929c8-RUSSO VERDIER DE CABREJAS Elena - OCHOA DE EGUILEOR FRANCISCO JAVIERDASTUGUE 4228

2 2147-074-1-251/2013- 4B1421-COPEMA SOCIEDAD INMOBILIARIA - VIEL TEMPERLEY ENRIQUE - GERLERO SARA - IBAÑEZ Y GERLERO CARLOS ALFREDO - IBAÑEZ Y GERLERO MARTA EUGENIAPAUNERO 431

3 2147-074-1-168/2012- 6P1603-CEPEDA JORGE RAÚL ALMIRANTE BROWN 2472

4 2147-074-1-149/2013- IIA3131Z20-FRIED RAÚL BEETHOVEN 1581

5 2147-074-1-197/2012- 2B2020aa19-MORENO 2000 S.R.L.PARAGUAY 2959

6 2147-074-1-124/2012- 5B333-UNITED TRADING COMPANY COMPAÑIA COMERCIAL UNIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAYOR DEL PINO 5224

7 2147-074-1-196/2013- VIP5613B-VINELLI JORGE WILLIAM RODOLFO - SOLARI NESTOR RAÚL - SOLARI OSVALDO SERAFIN - DEL VALLE ESTELA MARÍA BELTRÁN 2565

8 2147-074-1-258/2013- 2A1919w6-CASASCO Y ARESTI HILDA NITA - ARESTI DE CASASCO JUANASAN RAMÓN 2226

9 2147-074-1-100/2013- 2A99AB17-CHIRIANO VICENTE LEONARDO - DE NICOLA de CHIRIANO MARÍA GRACÍA PAREDA 3621

10 2147-074-1-13/2014- 6P1644-CALDERON de FORNARO Rosalía FLEMING 2756

11 2147-074-1-123/2013- 5B3321-GALEANO DE GONZÁLEZ ISOLINA - GONZÁLEZ Y GALEANO MARÍA ALEJANDRA BAIGORRIA 5307

12 2147-074-1-161/2012- 3P72f20-RUTA DOSCIENTOS DOS SACIFMONTGOLD-FIELD 6135

13 2147-074-1-22/2014- 3J10c1-RAMÍREZ Salvador GORDILLO 1489

14 2147-074-1-365/2012- 3D38d20-MORENCITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VERDI 6841

15 2147-074-1-141/2013- 6P575-GASPAR ANTONIO - REVUELTO DE GASPAR TOMASA JUAN O'BRIEN 2454

16 2147-074-1-193/2013- 1C18312-LEROUX DE ETCHEGARAY MARÍA PASTORA MARCOS PAZ 1253

17 2147-074-1-137/2013- 1C20911-CASTILLA Y ARTAYETTA LUIS MARÍA HÉCTOR - CASTILLA Y ARTAYETA IRENE CLARA PRESIDENTE PERON 1643

18 2147-074-1-42/2013- 6K471-PERPIGNANO JOSÉ NICARAGUA 2092

19 2147-074-1-341/2012- 3P6511-QUEVEDO MIGUEL ANGELRAMON FRANCO 6124

20 2147-074-1-311/2012- 6A22r9b-BONOMO Roque - DE GENARO JAVIER MISIONES 1358

21 2147-074-1-102/2013- 4A1515g21-BEITONI Y TITARELLI LUIS BLAS - BEITONE Y TITARELLI MARÍA GRACIELA - BEITONE Y TITARELLI FERNANDO GABRIEL - TITARELLI EMILIA LUISARAMON FALCON 1655

22 2147-074-1-43/2013- 1B1239b-GURISATTI Y TISSINO CARLOS ALBERTO - GURISATTI Y TISSINO MARÍA CRISTINA - GURISATTI Y TISSINO RUBÉN BRUNO - TISSINO DARMA ANITACORNELIO SAAVEDRA 175

23 2147-074-1-46/2013- 6K1009-CORREALE DE CARENA IRMARICARDO GUTIÉRREZ 5364

24 2147-074-1-281/2013- 6B6060c8-MARTÍNEZ Y BAIGORRIA HORACIO VICENTE - MARTÍNEZ Y BAIGORRIA ROBERTO - BAIGORRIA DE MARTÍNEZ MERCEDES - MARTÍNEZ Y BAIGORRIA ALICIA JULIADEL CARRIL 2974

25 2147-074-1-293/2012- 3D76a14-IGARTUA LUIS ANDRESHERNAN CORTEZ 2074

26 2147-074-1-361/2012- 6P9917-ERASUN MARTÍN - ERASUN HUGO MARTÍN BENJAMÍN FRANKLIN 2781

27 2147-074-1-158/2013- 6P6910-SOCIEDAD ANÓNIMA DEL ATLÁNTICO COMPAÑIA FINANCIERA MANUEL BELGRANO 3746

28 2147-074-1-70/2013- 4A1414f22-IMPERATORE de PALAZZO AMANDA PARAMARIBO 2260

29 2147-074-1-279/2013- 2B2222t8-PAGANO Carmelo - ROMERO Luis LIBERTAD 600

30 2147-074-1-74/2013- 1B15915-LOCOCO FRANCISCO CENTENARIO 579

31 2147-074-1-57/2013- 1C21526-RUIZ IRARI ELÍAS RAMÓN - GRECCO VACCARO VICTORINO - GRECCO VACCARO SEVERO ALFONSOBLAS PARERA 1752

32 2147-074-1-40/2013- 2C1616a13-ZANABONI DE POCCIONI MARÍA NATALINA CARRIEGO 1402

33 2147-074-1-192/2013- 4A316-ÁLVAREZ Y TRUEBA FRANCISCO PEDRO SANABRIA 868

34 2147-074-1-286/2013- 6C175-ORAZI RAÚL JUAN MADARIAGA 1466

35 2147-074-1-347/2012- 1C21414-PEYMONCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADABLAS PARRERA 1753

36 2147-074-1-48/2014- 2B1414ak32-CLARIBE SOCIEDAD ANÓNIMA INVERSORA Y DE SERVICIOS TABLADA 2971

37 2147-074-1-186/2013- 2F1915-TECNOCASA S.APIO COLIBADINO 1143

38 2147-074-1-96/2013- 1D25722-NARMONA JUAN CARLOSEL CARPINTERO 326

39 2147-074-1-61/2014- 4H91A33-BONINO DE CASTRO ELSA FRANCISCA TIRADENTES 731

40 2147-074-1-330/2012- 6B5454c13-GARCÍA WALTER OMARTALCAHUANO 333

41 2147-074-1-162/2013- 2B1010p1-PABLITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - A. GARBER Y COMPAÑIA S.R.L.PERICLES 4301

42 2147-074-1-143/2014- 5A4621-LEROY MARTHA CELINA GENERAL MOSCONI 5965

43 2147-074-1-146/2014- 4T4120-CORREA HIPÓLITO CELSO JUAN XXIII 2339

44 2147-074-1-76/2013- 6P3917-PALAVECINO RICARDO AVELINOO'BRIEN 2959

45 2147-074-1-166/2014- 6N14 e13-INSARRALDE Loreto Neri JOAQUÍN GONZÁLEZ 6936

Guillermo S. Zanotto, Titular.

C.C. 12.309 / nov. 25 v. nov. 27

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO JUDICIAL Departamento Judicial Mar del Plata

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Jefatura del Archivo de los Tribunales del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el día 29 de diciembre de 2014, se llevará a cabo la destrucción de expedientes, autorizada en los términos de las Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Números 2819 y 2849, de fechas 15 y 22 de octubre de 2014 respectivamente, correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 11, iniciados en el período comprendido entre los años 1966 a 2008 y de los Juzgados en lo Correccional N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5; del Juzgado de Garantías N° 1 y de los Tribunales en lo Criminal N° 1, N° 2 y N° 3, que datan del período comprendido entre los años 1984 a 2009, todos de este Departamento Judicial Mar del Plata, ello conforme lo establecido en los Arts. 115, 116 y 119 del Acuerdo N° 3397/08 SCJBA. Dicho material ya ha sido revisado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de la destrucción –cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el art. 120 del Acuerdo N° 3397/08. Los listados conteniendo las causas a destruir se encuentran disponibles para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle 20 de Septiembre N° 1723. Mar del Plata, de noviembre de 2014. Mario Fernando Pinoni. Abogado. Jefe de Archivo.

C.C. 12.326 / nov. 25 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Almirante Brown cita y emplaza por el término de diez (10) días, en el expediente N° 4003-8356/14 a "MANUEL SEGUNDO BARRIO AGUILAR y MANUEL GUILLERMO ACOSTA BARRIOS, s/Retiro de Nichera", y/o a las personas que se consideren con derechos sobre la misma ubicada en zona II-sección 3- tablón "u"- lote 55 del Cementerio Municipal de Rafael Calzada, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con quienes hubieren tomado intervención". Daniel Bolettieri, Intendencia Municipal de Alte. Brown.

C.C. 12.330

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

ARRENDATARIO	SEP	MANZ	SECC
1 PORIS ANDRES	13	6	A
2 RODRÍGUEZ MARÍA ROSA	14	6	A
3 MANDIROLA SANTIAGO	17	6	A
4 DE BARBIE DELIA A	18	6	A
5 NAGY JORGE ESTEBAN	7	13	A
6 DEL RÍO AMANDA SUSANA	10	13	A
7 CAMPAGNA AMERICO	40	13	A
8 VERMAERCKE ESTEBAN J.M	49	13	A
9 D `AGUSTINO ANTONIO	16	14	A
10 MUÑOZ ROSA DENUNCIA	17	14	A
11 RODAS FLORENCIO PABLO	23	14	A
12 LANDI LEONOR IRMA	26	14	A
13 GANIN HAYDEE	43	14	A
14 RODRIGUES FERREIRA ALBINO	55	14	A

15	GIAMBRUNO HUMBERTO	3	16	A
16	CORONEL SANDRA	26	16	A
17	DE RODRÍGUEZ MARÍA ANGELICA	27	16	A
18	CRESPO HUGO ROBERTO	28	16	A
19	VILLEGAS AMERICO	39	16	A
20	HEGOBURU ROSA CELIA	8	6	B
21	PELETEIRO MARIA LUISA	9	6	B
22	PETKOVICH JUANA	12	6	B
23	JUAN ABELINO BLANCO	15	6	B
24	CABRERA ROBERTO OSCAR	18	6	B
25	DOMÍNGUEZ ELVIRA CARMEN	20	6	B
26	AQUILANO RICARDO CÉSAR	23	6	B
27	MATHET REINALDO	1	7	B
28	BARTOSO ERNESTO JAVIER	9	7	B
29	DROZINA ALBERTO	14	7	B
30	JARVIS OSVALDO RAMÓN	2	2	C
31	RISSO LUIS JOSÉ	19	2	C
32	SUC CAPPELETTI CARLOS	1	3	C
33	HNOS GRAJITENA	15	3	C
34	ESCOBAR MIGUEL	2	4	C
35	VEGAS LUIS MANUEL	9	4	C
36	LUNA DE MANEIRO NORA MABEL	2	8	C
37	KREVOKULSKY ALFREDO RODOLFO	7	8	C
38	GUTANI ANA MARÍA	12	8	C
39	DIEZ LIDIA OLGA	12	10	C
40	DIODOVICH ALBERTO FRANCISCO	32	10	C
41	DIODOVICH ALBERTO FRANCISCO	37	10	C
42	FAMILIA FERNÁNDEZ	38	10	C
43	PREISZ ESTER MARGARITA	4	11	C
44	AFED JOSÉ ÁNGEL	12	11	C
45	MOLINA NEMESIO	14	12	C
46	STADLER ELENA	18	12	C
47	PAGANO JULIO	25	12	C
48	ENRIQUE EDUARDO DANIEL	29	12	C
49	ARBELO MELITON BIENVENIDOS	30	12	C
50	ZIEZAS FRANCISCO SANTIAGO	40	12	C
51	MOZZI JOSÉ LUIS RAMÓN	10	21	C
52	FERRARI CELIA	13	21	C
53	AZEONA GUSTAVO DANIEL	18	21	C
54	SANTORO FRANCISCO CARLOS	37	21	C
55	VENIER DE SIMEONE CLARA	38	21	C
56	CASTAÑO CÉSAR ANTONIO	39	21	C
57	GIOLITTI MIGUEL	48	21	C
58	MARTÍNEZ CECILIA CRISTINA	5	17	E
59	BUSTOS RODOLFO	11	17	E
60	SCAGLIONI SILVIO	48	17	E
61	ROBLEDO INOCENCIO	19	19	E
62	CAMPOS MARÍA MARGARITA Y GALARZA JOSÉ MARÍA	31	19	E
63	MORA TRINIDAD	55	19	E
64	FAMILIA AVALOS	1	20	E
65	MOLINA MÁXIMO LORENZO	10	20	E
66	SANTANA JORGE NORBERTO	25	20	E
67	MENA RAFAEL	29	20	E
68	DÍAZ ANGELICA MERCEDES	30	20	E
69	SOSA ÁNGEL	3	21	E
70	FALCON ALICIA DEL CARMEN	4	21	E
71	AROCHA DE AFRE FELIPA	12	21	E
72	BESTEIRO HEFFLER MANUEL	18	21	E
73	TALLERCIO ELDA ISABEL	21	21	E
74	AROCHA AMALIA	34	21	E
75	CASTRO HUGO ORLANDO	38	21	E
76	ELIDA ALICIA RAQUEL	101	12	H
77	VELASCO CLEMENTE	39	34	H
78	RUIZ MANUEL OSCAR	39	35	H
79	OJEDA OFELIA	58	35	H
80	SERRANO LUIS	90	35	H
81	SANDBAL JUAN OSVALDO BENJAMÍN	17	36	H
82	FERAUDO CRISTINA	44	37	H
83	COMISARIA 4TA	19	38	H
84	BATALLA ROSA	38	38	H
85	LUNA CATALINA	39	38	H
86	AMARAL CARLOS ALBERTO	47	42	H
87	IBÁÑEZ SEGUNDO ELEUTERIO	37	13	J
88	CABRAL JUAN DE LUJÁN	77	13	J
89	TUBIO NORBERTO	4	14	J
90	GÓMEZ VALERIA PAOLA	30	27	J
91	MAYER ALBERTO CARLOS	122	27	J
92	RODRÍGUEZ OSCAR ALFREDO	6	28	J
93	VILLAGRA MARIO ENRIQUE	57	28	J
94	ZARATE ELSA BEATRIZ	90	28	J
95	CABRERA CARLOS	12	32	J
96	MARCHE LILIANA	32	39	J
97	SOTOMAYOR VÍCTOR HUGO	18	40	J
98	LUMINARA EDUARDO ALBERTO	13	41	J
99	ALVARENGA TIMOTEO	19	41	J
100	ROA LUIS ROBERTO	26	41	J

101	ZARAGOZA CARLOS ALBERTO	36	44	J
102	SAN ROQUE HOGAR	64	18	K
103	MONZON LOLA LETICIA	159	20	K

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza n° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

Carlos Mario Icardi, Subsecretario de Prensa, Comunicación y Ceremonial.

C.C. 12.506 / nov. 25 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza, por el término de 30 días a las personas que se detallan a continuación a presentarse en la Dirección General de Regularización Dominial, ubicada en el Palacio Municipal, 25 de Mayo N° 2725, planta baja.

APELLIDO	NOMBRES	DNI
TOÑANEZ	MABEL	31329682
ORTELLADO	MARIELA	32394745
LUPACCHINO	LAURA IRENE	30454210
CORIA	ALFREDO ANDRES	22755449
OLMEDO DÍAZ	LILIANA ESTER	2444683
GOMES	ALEJANDRA	32575916
SEPULVEDA	LUCAS	37990621
PEREIRA	JOSÉ FABIÁN	22781911
PERALTA	ELDA LILIAN	25036686

José María Catanese, Directo General de Prensa y Difusión.

C.C. 12.504 / nov. 25 v. nov. 26

REGISTROS NOTARIALES DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Nros. 1, 2, 4 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - Registro Notariales de Regularización Dominial N° 1, 2, 4 Partido de Quilmes, citan y emplazan por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley N° 24.374 Art. 6to. Inc. E, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N° 500, 2° piso de la Municipalidad de Quilmes de 10:00 a 14:00 hs.

NRO EXPEDIENTE - APELLIDO Y NOMBRE - EMPRESA - NOM CAT -
 2147-86-4-48/2013 - BOGADO JULIO CÉSAR/CENTURION FERREIRA PABLINA - NAZIRA S.A.C.I.F.I. y A. - SARAVA S.A.C.I.F.I. y C. - V-B-55-4 -
 2147-86-4-49/2013 - POLICARO CARLOS ALEJANDRO - NAZIRA S.A.C.I.F.I. y A. - SARAVA S.A.C.I.F.I. y C. - V-B-69-25 -
 2147-86-4-50/2013 - ALCARAZ RAMÓN - NAZIRA S.A. - V-B-52-24 -
 2147-86-4-51/2013 - MARTÍNEZ RAMÓN ORIBE - CONDE Y GUSTAVO S.A.C.I.F.I.A. - V-A-10-4 -
 2147-86-4-52/2013 - ROBLEDO ALEJANDRO - NAZIRA S.A.C.I.F.I. y A. - SARAVA S.A.C.I.F.I. y C. - V-B-62-10 -
 2147-86-4-53/2013 - MONGELOS MARCOS ANDRES/LETTIERI ROMINA - CONDE S.A.C.I.F.I. y A. - GUSTAVO S.A.C.I.F.I. y A. - V-A-23-8 -
 2147-86-4-54/2013 - VILLEGAS PEDRO ANÍBAL - NAZIRA S.A.C.I.F.I. y A. - V-A-4-1 -
 -
 2147-86-4-55/2013 - ALI ADRIANA ELIZABET - NAZIRA S.A.C.I.F.I. y A. - SARAVA S.A.C.I.F.I. y C. - V-B-47-16 -
 2147-86-4-56/2013 - ROLDAN IRMA ROMANO - SABRINA S.A.C.I.F.I. - V-B-48-14 -
 2147-86-4-57/2013 - BUSTAMANTE CRISTINA - GUSTAVO S.A.C.I.F.I. y A. - V-A-14-19 -
 2147-86-4-58/2013 - DENIS ROBERTO/RIVERO ANA MARÍA - NAZIRA S.A.C.I.F.I. y A. - SARAVA S.A.C.I.F.I. y C. - V-B-52-15 -
 2147-86-4-59/2013 - CABALLERO DIELMA MIRIAM FELIPA - CONDE S.A.C.I.F.I. y A. - V-A-28-29 -
 2147-86-4-60/2013 - SANABRIA BENITEZ FELIX - NAZIRA S.A.C.I.F.I. y A. - V-B-110-22 -
 2147-86-4-62/2013 - PÉREZ MARÍA EVA - CONDE S.A.C.I.F.I. y A. - V-A-21-6 -
 2147-86-4-63/2013 - NUÑEZ FELISA ALBA - SABRINA S.A.C.I.F.I. - V-B-56-21 -
 2147-86-4-64/2013 - TARITOLAY INÉS - NAZIRA S.A.C.I.F.I. y A. - V-A-1-12 -
 2147-86-4-65/2013 - CALTABIANO CRISTINA - CONDE S.A.C.I.F.I. y A. - GUSTAVO S.A.C.I.F.I. y A. - V-A-12-6 -
 2147-86-4-66/2013 - SILVA SEGOVIA EFREN SEVERO - NAZIRA S.A.C.I.F.I. y A. - V-A-24-2 -
 2147-86-4-67/2013 - VICENTE DIEGO FABIÁN - NAZIRA S.A.C.I.F.I. y A. - V-B-91-4 -
 -
 2147-86-4-68/2013 - BLANCO GLADYS - NAZIRA S.A.C.I.F.I. y A. - V-B-43-13 -
 2147-86-4-69/2013 - SOSA NORMA SILVIA - NAZIRA S.A.C.I.F.I. y A. - V-B-91-5 -
 2147-86-4-70/2013 - CZENCZ MIRTA GLADYS/CZENCZ ADRIÁN EDUARDO - CONDE S.A.C.I.F.I. y A. - GUSTAVO S.A.C.I.F.I. y A. - V-A-14-13 -
 2147-86-4-71/2013 - RAMÍREZ DANIEL INOCENCIO - NAZIRA S.A.C.I.F.I. y A. - V-B-69-3 -
 2147-86-4-72/2013 - MELGAREJO MÓNICA - NAZIRA S.A.C.I.F.I. y A. - SARAVA S.A.C.I.F.I. y C. - V-B-46-3 -
 2147-86-4-73/2013 - ACEVEDO JOSÉ LUIS - NAZIRA S.A.C.I.F.I. y A. - SARAVA S.A.C.I.F.I. y C. - V-B-46-24 -
 2147-86-4-74/2013 - GUTIÉRREZ VÍCTOR SAUL - NAZIRA S.A.C.I.F.I. y A. - SARAVA S.A.C.I.F.I. y C. - V-B-55-17 -
 2147-86-4-75/2013 - STEIN NESTOR/ZURITA LIDIA - NAZIRA S.A.C.I.F.I. y A. - SARAVA S.A.C.I.F.I. y C. - V-B-50-15 -

2147-86-4-76/2013 - ALVA ROSA DEL CARMEN - SARAVALA S.A.C.I.F.I. y C. - SABRIANA S.A.C.I.F.I. y A. - V-B-60-12 -
 2147-86-4-77/2013 - HERRERA JULIA RAMONA - CONDE S.A.C.I.F.I. y A. - GUSTAVO S.A.C.I.F.I. y A. - V-A-13-11 -
 2147-86-4-78/2013 - GALEANO JULIANA - NAZIRA S.A.C.I.F.I. y A. - SARAVALA S.A.C.I.F.I. y C. - V-B-50-16 -
 2147-86-4-79/2013 - CALLAMULLO CRISTINA/LENIS PATRICIA/VILLCA NELIDA/LENIZ SERGIO - NAZIRA S.A.C.I.F.I. y A. - SARAVALA S.A.C.I.F.I. y C. - V-B-65-16 -
 2147-86-4-80/2013 - ARZAMENDIA NORBERTA - NAZIRA S.A. - V-B-53-26 -
 2147-86-4-81/2013 - MEZA ONDINA/DÍAZ SANTIAGO - NAZIRA S.A.C.I.F.I. y A. - SARAVALA S.A.C.I.F.I. y C. - V-B-53-23 -
 2147-86-4-82/2013 - GONZÁLEZ TOMÁS - TORRES SOTO JORGE MILCIADES (LEY N° 23.073) - V-B-56-5 -
 2147-86-4-56/2011 - CHOQUE ROCABADO ELIAS-PUCA GENOVEVA - MALIS JAIME Y MALIS DE NOYA AIDA BEATRIZ - 5-C-27-3 -
 2147-86-4-25/2013 - LITTAU - KLING DOGOFREDO - 1-T-65B-9 -
 2147-86-4-95/2010 - BARRIOS FELIS LA CRUZ - POMPEYA S.R.L CALLE 812 N° 2376 - 8-G-32-25 -
 2147-86-4-68/2010 - LAZARO CASTRO; AGUILERA GILA ISABEL - BAHÍA SEVERO ALFREDO - 8-L-5-15 -
 2147-86-2-3340/2009 - BELTRAN MARIA ROSA - HERSCHEL DE CERMESONI ESTELA - 3-G-63-17 -
 2147-86-4-29/2010 - DELGADO CELESTINA - FORTUNATO Y POSTERARO Francisco Olegario; Hilda Rosa; Juan Cesar; Néstor Augusto Vicente; Fortunato y Aiello Rosa;; - 8-G-67-8 -
 -- Fortunato y Aiello Filomena; Perrone y Fortunato Alberto Vicente; Rolando Oscar; Néstor Antonio; POSTERARO Teresa María --
 2147-86-4-45/2010 - KRISTOP JORGE MARCELA - LUNA SERVANDA ESTHER - 3-N-34-14 -
 2147-86-4-1469/1997 - SANTILLAN María Azucena - PONCE OSCAR TOMÁS Y PONCE EDUARDO OSCAR - 3-M-73-12-1 -
 2147-86-4-1304/1997 - MORALES JORGE H - BEROQUI Y GATTI FERNANDO MARIO; MARTHA ETHEL; MARÍA CATALINA - 3-I-19-16A -
 2147-86-2-3323/2008 - BARRIOS RAMONA AURORA - BERGARA ROBERTO PAULINO; BERGARA SUSANA HAYDEE Y BERGARA SILVIA ANGELA - 8-L-106-23-3- -
 2147-86-2-395/2010 - RAMIREZ CLARA Y TORALES JULIO - KORDI JORGE - 2-Q-37-2D -
 2147-86-2-3361/2007 - SÁNCHEZ SANDRA MARINA - TITANIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA S.A CALLE 882 N 3563 - 3-M-61-20 -
 2147-86-2-123/2009 - VILLAFANEZ RAMON ANTONIO - ELIOSOFF ROBERTO - 8-K-83-12 -
 2147-86-2-589/2010 - AQUINO VALENTINA - CASA BLANCA S.A.C.C.I.A..G - 2-S-24-5 -
 2147-86-4-47/2012 - ROSANAO MIRIAM ESTHER - MONTERO GUILLERMO - 8-K-16-5 -
 2147-86-4-01/2010 - GONZÁLEZ RITO ARTURO - ACEVEDO TOMAS - 8-A-89-14 -
 2147-86-2-3365/2008 - ANRIQUEZ MARÍA CRISTINA Y OLGA - CALABRESE PABLO Y DI GIANO SALVADOR RODOLFO - 2-T-64-3 -
 2147-86-2-142/2009 - MENDEVIL ABEL - VAZQUEZ LOBELLE Y LOBELLE JESÚS MARÍA Y LEZCANO BLANCA NELIDA CALLE 343 N° 3484 - 3-K-20-19C -
 Héctor Daniel Braga, Subsecretario de Tierras y Viviendas.

C.C. 12.457 / nov. 25 v. nov. 27

AGROQUÍMICA LAS ESTACAS S.A.

POR 3 DÍAS - Conforme el Art. 88, inc. 4 de la Ley N° 19.550, se hace saber que "Agroquímica Las Estacas S.A." (escidente), con domicilio en Avenida Vieytes N° 21 de Chacabuco (B) inscripta ante la D.P.P.J. en la Matrícula 111.705 con fecha 22/10/2012, legajo 185.296, la cual conforme balance especial de escisión realizado al 31 de agosto de 2014 tiene una valuación de su activo de \$ 11.755.171,14 y de su pasivo de \$ 5.520.220,14, ha destinado parte de su patrimonio para constituir 1 nueva sociedad denominada "JIF Productos y Servicios S.A." que tendrá su domicilio en calle Entre Ríos N° 224 de la ciudad y partido de Chacabuco, a la cual se le destina un activo de \$ 2.078.317,00 y no le destina pasivo. Reclamamos de ley Cr. Pablo Dicundo, Av. Alsina N° 106 de Chacabuco (B). Soc. no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550. Mario Osvaldo Pastore Pte. del directorio. Eduardo N. Gardella, abogado.

L.P. 29.028 / nov. 25 v. nov. 27

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN**

POR 5 DÍAS - Se notifica a la empresa "SULADESO S.A.", que dentro del término de diez (10) días corridos deberá concurrir a la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, a los efectos de tomar vista de las actuaciones producidas en el Expediente N° 21705-15758/06, y formular los descargos a que se considere con derecho, conforme lo previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones, e intimándola a que constituya domicilio con las formalidades establecidas en los Art. 25 y 26 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modif. Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, sito en calle 46 e/ 7 y 8, planta baja, puerta 041, de la ciudad de La Plata. Horario de 9:00 a 13:00. Queda esa firma notificada. Fdo. Dra. Claudia Barbieri. Directora de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información. Contaduría General de la Provincia. Débora Silvana Acuña, Directora General de Contrataciones.

C.C. 12.405 / nov. 25 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifica la ex agente DIEZ MARÍA LAURA, DNI 22.123.907, que en el expediente N° 2971-9338/09, mediante el cual tramita reclamo de haberes percibidos indebidamente, deberá depositar en el Banco Provincia de Bs. As, por tal concepto la suma de \$ 8.581.85 dentro del plazo de 10 días hábiles, en la cuenta del Ministerio de Salud N° 1400/3, debiendo presentar en el expediente, dentro de dicho plazo, la respectiva boleta de depósito o proponer un plan de pago, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendiente al recupero del Importe adeudado. Actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director, Dirección Coordinación y Gestión Administrativa.

C.C. 12.471 / nov. 25 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN**

POR 5 DÍAS - Se notifica a la empresa "SUPERMED S.R.L.", que con fecha 30 de setiembre de 2014 en el expediente N° 2934-84/10 alc.1 y agreg. el Contador General de la Provincia dictó la Resolución N° 394 cuyo texto se transcribe a continuación: "Corresponde al Expediente N° 2934-84/10 Alc. 1 y agreg. La Plata, 30 de setiembre de 2014 Visto el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Supermed S.R.L.", CUIT N° 30-70840469-8, Proveedor N° 100.991, y Considerando: Que la firma "Supermed S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 179/10 y N° 194/10 del Hospital "Gdor. D. Mercante" de José C. Paz; N° 433/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda; N° 13/10, N° 57/10 y N° 202/10 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste y N° 017/10 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda; Que a foja 26 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento); Que la medida es notificada a través de la carta documento de fs. 30/31 - luego de infructuosos intentos previos (ver fs. 27/29); Que el proveedor no se presentó a tomar vista, ni formuló descargo alguno; Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 33 y vta. y Fiscalía de Estado a foja 34 y vta. - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - coinciden en considerar que "(...) Conforme surge del artículo 102 inciso a) apartado 2), último párrafo, resulta facultad de esa Contaduría General de la Provincia, analizar los demás antecedentes del proveedor, a fin de decidir en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo (...)"; Que con relación a lo manifestado por el Asesor General en cuanto a que dada la proximidad entre las fechas de firma de las sanciones de apercibimiento (16/03/09 y 25/01/11) y la de los atrasos aquí ventilados, debe verificarse previamente que no exista superposición entre el lapso considerado en este sumario y los tenidos en cuenta para aplicar los señalados apercibimientos firmes, se indica que de acuerdo a las copias certificadas de los actos administrativos acompañados a fs. 35 y vta., y 36/37, respectivamente, los mismos se refieren a Órdenes de Compra que datan de los años 2007-2008, mientras que las del presente sumario son del período 2009 al 2010, no configurándose entonces el mentado supuesto de duplicidad en materia sancionatoria; Que en cuanto a los antecedentes del proveedor, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs. 38 manifiesta que más allá de los buenos antecedentes informados por los nosocomios a fs. 16 y 18, respectivamente, ratificados a fs. 20 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma registra sanciones anteriores, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fs. 24/25, razón por la cual no resulta factible eximirlo de responsabilidad; Que por tanto, esta Contaduría General de la Provincia, entiende que corresponde aplicar a la firma "Supermed S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada; Por ello; El Contador General de la Provincia Resuelve: Artículo 1°. Aplicar a la firma "Supermed S.R.L.", CUIT N° 30-70840469-8, Proveedor N° 100.991, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar, publicar. Resolución N° 394 Firmado Carlos Alberto Machiarolli Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo se comunica que cuenta con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente para interponer recurso de revocatoria. Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, sito en calle 46 e/ 7 y 8, planta baja, puerta 041, de la ciudad de La Plata. Horario de 9:00 a 13:00. Queda esa firma notificada. Fdo. Dra. Claudia Barbieri. Directora de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información. Contaduría General de la Provincia. Débora Silvana Acuña, Directora General de Contrataciones.

C.C. 12.404 / nov. 25 v. dic. 1°

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
 DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a JOSEFA BAGLIETTO VDA. DE TAGLIAFERRO, OSVALDO JORGE TAGLIAFERRO y ELSA LEA TAGLIAFERRO DE VALIC ELEIK y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 7, División: 6°, Lote: 1 y 2. Avellaneda, 03 de octubre de 2014. Silvia Graciela Cantero, Directora de Cementerio.

C.F. 31.720

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 402**

La Plata, 9 de octubre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9550/14. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OFF & ON ESTRATEGIA S.A., C.U.I.T. 30-71183975-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Rocín n° 1440 – Del Viso, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Venezuela n° 728, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OFF & ON ESTRATEGIA S.A., C.U.I.T. 30-71183975-1, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución, con domicilio legal en la calle Rocín n° 1440 – Del Viso, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Venezuela n° 728, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.027 / nov. 25 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 406

La Plata, 15 de octubre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-5118/12 alc. 3. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma ALBERTO PETERSEN S.R.L., C.U.I.T. 30-70940147-1, legajo N° 102.605, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas, del legajo N° 102.605, de la firma ALBERTO PETERSEN S.R.L., C.U.I.T. 30-70940147-1, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.028 / nov. 25 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 405

La Plata, 15 de octubre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-10032/07 alc. 10. VISTO la presentación efectuada por la firma AGIMED S.R.L., C.U.I.T. 30-70229752-0, legajo N° 100.057, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 190000- Productos de facilidad médica, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 280000- Productos para la esterilización médica;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma AGIMED S.R.L., C.U.I.T. 30-70229752-0, legajo N° 100.057, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 190000- Productos de facilidad médica, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 280000- Productos para la esterilización médica.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.029 / nov. 25 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 404

La Plata, 15 de octubre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9598/14. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DISTRIBUIDORA HERMAR S.R.L., C.U.I.T. 30-70792747-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Juan Manuel de Rosas n° 4766 – San Justo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DISTRIBUIDORA HERMAR S.R.L., C.U.I.T. 30-70792747-6, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Juan Manuel de Rosas n° 4766 – San Justo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.030 / nov. 25 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 411

La Plata, 17 de octubre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-7037/13 alc. 3. VISTO el presente expediente por el cual la firma BQL S.A., C.U.I.T. 30-71224818-8, legajo N° 102.740, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 180000- Servicios de labrado y procesado;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Los Fresnos e/ Los Colibríes y Las Calandrias – Magdalena, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.740, de la firma BQL S.A., C.U.I.T. 30-71224818-8, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Los Fresnos e/ Los Colibríes y Las Calandrias – Magdalena, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.031 / nov. 25 v. dic. 1º

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 410

La Plata, 17 de octubre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-7037/13 alc. 2. VISTO la presentación efectuada por la firma BQL S.A., C.U.I.T. 30-71224818-8, legajo N° 102.740, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferretería; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de Oficina y Escritorio, 120000- Suministros de oficina;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BQL S.A., C.U.I.T. 30-71224818-8, legajo N° 102.740, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferretería; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de Oficina y Escritorio, 120000- Suministros de oficina.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.032 / nov. 25 v. dic. 1º

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 409

La Plata, 17 de octubre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-7048/13 alc. 3. VISTO la presentación efectuada por la firma VERA NÉSTOR JORGE, C.U.I.T. 20-07640122-6, legajo N° 102.752, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, en el legajo de la citada firma, a los rubros 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma VERA NÉSTOR JORGE, C.U.I.T. 20-07640122-6, legajo N° 102.752, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.033 / nov. 25 v. dic. 1º

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 408

La Plata, 17 de octubre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-7048/13 alc. 2. VISTO el presente expediente por el cual la firma VERA NÉSTOR JORGE, C.U.I.T. 20-07640122-6, legajo N° 102.752, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000- Diseño Grafico; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle 36 N° 1147 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 102.752 de la firma VERA NÉSTOR JORGE, C.U.I.T. 20-07640122-6, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 36 N° 1147 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.034 / nov. 25 v. dic. 1º

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 403

La Plata, 14 de octubre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-870/12 alc. 3. VISTO el presente expediente por el cual la firma SIRITEC S.A., C.U.I.T. 30-71137620-4, legajo N° 102.589, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle 25 de Mayo n° 758, Piso 10, Dpto. I, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 102.589 de la firma SIRITEC S.A., C.U.I.T. 30-71137620-4, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle 25 de Mayo n° 758, Piso 10, Dpto. I, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.035 / nov. 25 v. dic. 1º

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 398

La Plata, 2 de octubre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9238/14. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROCA OMAR HÉCTOR, C.U.I.T. 20-12445802-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Mariano Moreno n° 5403 – Wilde, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Amenabar n° 3672, piso 18, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROCA OMAR HÉCTOR, C.U.I.T. 20-12445802-2, en el rubro 73- Servicios

de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal y real en la calle Mariano Moreno n° 5403 – Wilde, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Amenabar n° 3672, piso 18, dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.036 / nov. 25 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 399

La Plata, 2 de octubre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9539/14. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PANELES DE CABECERA TH S.R.L., C.U.I.T. 30-71132295-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000- Productos de facilidad médica; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Villarroel n° 5644 – C. Villa Ballester, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PANELES DE CABECERA TH S.R.L., C.U.I.T. 30-71132295-3, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000- Productos de facilidad médica; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Villarroel n° 5644 – C. Villa Ballester, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.037 / nov. 25 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 400

La Plata, 2 de octubre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9410/14. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALPAFAGA S.R.L., C.U.I.T. 30-71230230-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 83- Servicios Públicos y Servicios relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Intendente Ratti n° 3845 – Ituzaingó, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Columbres n° 92, piso 6°, dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALPAFAGA S.R.L., C.U.I.T. 30-71230230-1, en el rubro 83- Servicios Públicos y Servicios relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de

medios de telecomunicaciones, con domicilio legal y real en la calle Intendente Ratti n° 3845 – Ituzaingó, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Columbres n° 92, piso 6°, dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.038 / nov. 25 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 401

La Plata, 2 de octubre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9372/14. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CENTRO DE RADIACIONES CASTELAR S.A., C.U.I.T. 30-67604555-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Rojas n° 1766 – Castelar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CENTRO DE RADIACIONES CASTELAR S.A., C.U.I.T. 30-67604555-0, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, con domicilio legal, real y comercial en la calle Rojas n° 1766 – Castelar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.039 / nov. 25 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 416

La Plata, 27 de octubre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-13060/08 alc. 7. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma DINAMEC S.A., C.U.I.T. 30-70881740-2, legajo N° 100.771, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, y realizar la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, en el legajo correspondiente;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo n° 100.771, de la firma DINAMEC S.A., C.U.I.T. 30-70881740-2;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.040 / nov. 25 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 415

La Plata, 27 de octubre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-12669/08 alc. 8. VISTO la presentación efectuada por la firma IL TEDESCO S.A., C.U.I.T. 30-70901366-8, legajo N° 100.753, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 130000- Productos animales no comestibles;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma IL TEDESCO S.A., C.U.I.T. 30-70901366-8, legajo N° 100.753, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 130000- Productos animales no comestibles.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.041 / nov. 25 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 414

La Plata, 27 de octubre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-14487/09 alc. 5. VISTO el presente expediente por el cual la firma CARDIOMED S.A., C.U.I.T. 30-58225961-1, legajo N° 101.307, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Avenida Córdoba n° 2460 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.307, de la firma CARDIOMED S.A., C.U.I.T. 30-58225961-1, el nuevo domicilio real, sito en la calle Avenida Córdoba n° 2460 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.042 / nov. 25 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 413

La Plata, 27 de octubre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9655/14. VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECNOLOGÍA WORK OUT S.A., C.U.I.T. 30-70884758-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 83- Servicios Públicos y Servicios relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida Montevideo n° 1, Dpto. 120 - Berisso, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Edificio Polígono Industrial n° 120, Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECNOLOGÍA WORK OUT S.A., C.U.I.T. 30-70884758-1, en el rubro 83- Servicios Públicos y Servicios relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, con domicilio legal y real en la calle Avenida Montevideo n° 1, Dpto. 120 - Berisso, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Edificio Polígono Industrial n° 120, Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.043 / nov. 25 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico al ex agente SEGOVIA LUIS VICTORIO, DNI. 28.758.105, que en expediente N° 2921-622/13, mediante el cual tramita reclamo de haberes percibidos indebidamente, deberá depositar en el Banco Provincia de Buenos Aires, por tal concepto la suma de \$ 3.198,74 dentro del plazo de 10 días hábiles, en la cuenta del Ministerio de Salud N° 1366/76, debiendo presentar en el expediente, dentro de dicho plazo, la respectiva boleta de depósito o proponer un plan de pago, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendiente al recupero del importe adeudado. Actuaciones a sus disposición sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, piso 2do., of. 204. Alejandro J. Escaray, Director.

C.C. 12.628 / nov. 26 v. dic. 2

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca.** OMAR RUBÉN CAVI-GLIA DNI 10.388.131 domic. calle Alvarado 764 de esta Ciudad transfiere el legajo de taxi 237 a Gustavo Javier Bini DNI 22.432.923, domic. calle Sócrates 1459 departamento 2 de esta ciudad Escribano interviniente Daniel Néstor Pie titular registro 69 con domic. calle Sócrates 1461 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del escribano interviniente en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2014. Daniel Pie, Notario.

B.B. 58.980 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **Cañuelas.** En cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. CÉSAR OMAR ELORZA DNI 10.796.526, domiciliado en Brandsen 1180, Cañuelas, Pcia. Bs. As., anuncia el cierre definitivo por

razones de fuerza mayor de su comercio Panadería El Águila, sito en calle Lara 1041, Cañuelas, Pcia. Bs. As. y vende a Panificados El Águila SRL (en formación), con domicilio legal en calle Lara 1041, Cañuelas, Pcia. Bs. As.; todas las maquinarias, hornos, heladeras, instalaciones y materias primas existentes. Reclamamos de ley en calle Brandsen 801, Cañuelas Pcia. Bs. As. Dra. Silvina Giménez-Abogada.

L.P. 28.924 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - **Cañuelas.** El Sr. CHEN SHANGXING, DNI 94.049.758, domiciliado en Rta. 205 km 53,9, Cañuelas, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio Autoservicio, denominado LV sito en Rta. 205 km 53,9 Cañuelas, Hab. Mun. 4017-8432/, al Sr. Huang Wenrong, DNI 95.086.830, domiciliado en Corrales N° 655, CABA. Reclamamos por el plazo de ley en domicilio del comercio. Cdra. Karina Domínguez MP T355 F69 CPCECABA.

L.P. 28.872 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - **Martínez.** El Martillero Osvaldo Duchovny (C.S.I. 3781) avisa que HORACIO OSCAR

POGGI, domicilio Beruti 404, San Fernando, Partido de San Fernando, transfiere el Fondo de Comercio de rotisería y fiambrería, sito en Monseñor Larumbe 798/800, Martínez, Partido de San Isidro, a Julio Oscar Sánchez, domicilio Ricardo Rojas 3738, Carapachay, Partido de Vicente López, libre de deudas y personal. Reclamamos en nuestras oficinas, Av. Maipú 3529 La Lucila, Partido de Vicente López. Osvaldo Duchovny, Martillero y Corredor Público.

S.I. 42.574 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - **Muñiz.** AMERISTARG S.R.L. CUIT: 30-71003874-7, avisa que cede y transfiere el fondo de comercio de Supermercado (Expte. Municipal 18314/2009), instalado en la Avenida Gaspar Campos 2328, de la localidad de Muñiz, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, mercaderías, maquinarias y muebles existentes a Nexo Americastar S.A. Reclamamos de Ley y oposiciones de venta en dicha sede. Norberto Delaflor, Abogado.

S.I. 42.454 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - **Ing. White.** El Sr. EDUARDO MARTÍN BERRUET, DNI. 5.519.287, con domicilio en calle Sargento Cabral 2450, PB "G", Ing. White, Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 027 al Sr. Javier Eduardo Berruet Raffioni, DNI. 32.026.702, con igual domicilio que el transmitente. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro n° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 03 días del mes de noviembre de 2014.

B.B. 58.910 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - **San Fernando.** FÁBRICA DE MUEBLES LOS PRIMOS S.R.L. (CUIT.30-71170648-4) con domicilio en Juan B. Justo 2440, San Fernando, comunica transferencia de Habilitación Municipal aprobada por exp. N° 5153/2011 y 6305/2011, dec. 2452/2012 para rubros fábrica de muebles placars y accesorios de madera, a Fábrica de Tableros Juan B. Justo S.R.L. (CUIT. 30-71431225-8). Carlos A. Barroso, Abogado.

S.I. 42.494 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - **Pilar.** SERGIO DARÍO KUHN DNI. 19.839.899 vende, cede y transfiere el fondo de comercio de su propiedad ubicado en Mansilla 502 de la Localidad de Pilar destinado a remisería "Remises Vip" a Martín Alberto Heflin DNI. 27.207.839. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 42.514 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - **La Plata.** En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11.867 se informa que ECOWOOD ARGENTINA S.A., CUIT 30-70966663-7, con domicilio en calle 519 y Ruta 2 km. 55, Parque Industrial La Plata, transfiere a Madeco Argentina S.A., CUIT 30-71464584-2, con domicilio en San Martín 299 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio dedicado a la producción de maderas biosintéticas que gira bajo la marca "Ewar" sito en la calle 519 y Ruta 2 km. 55, Parque Industrial La Plata. Reclamos de Ley en calle 45 N° 418 de La Plata.

L.P. 29.099 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca.** Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11.867) Se hace saber que la Sra. SANDRA VULICH, CUIT N° 27-20298196-3 con domicilio en Güemes N° 648 de Bahía Blanca, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Pilates, que gira bajo el nombre "Pilates Studio" sito en Gral. Paz 60, Hab. Municip. N° 64234, a la Sra. Claudia Andrea Bigi, DNI N° 18.475.676, domiciliada en la calle Rawson N° 4133, de la Localidad de Bahía Blanca. - Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Dr. Aníbal H. Ralli, con domicilio en Sta. Fe N° 874 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2014. Aníbal Horacio Ralli, Contador.

B.B. 58.987 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **Necochea.** En cumplimiento de lo Establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, CASES JORGE OMAR, DNI N° 8.372.939, con domicilio en la calle 10 N° 3374 de Necochea, comunica la transferencia del Fondo de Comercio a favor de Cases Mazzina Sebastián., DNI 26.254.507, con domicilio en la calle 10 N° 3996 de Necochea, destinado a la elaboración de productos de panadería, venta al por menor de pan y productos de panadería, ubicado en calle 10 N° 3374 de Necochea. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle 63 N° 2748 de Necochea. Cases Jorge Omar DNI N° 8.372.939. Nc. 81.504 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** Se hace saber que el comercio- ramo Locutorio Anexo Kiosco y Sistemas Informáticos para Usuarios Transitorios de propiedad de la Sra. LEMOS NANCY ANGÉLICA DNI 29.572.573 CUIT 27-29572573-2, con domicilio en la calle Saladillo N° 1960 de la localidad, de Bosques de la Ciudad, y Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires cede, vende y transfiere libre de pasivo y de personal al Sr.

Mario Daniel Rodríguez DNI 16.827.889 CUIT 20-16.827.889-7 con domicilio en la calle Concordia N°1163 de la localidad de Bosques de la Ciudad y Partido de Florencio Varela. Oposición de ley: calle Concordia N° 1163 Bosques de la Ciudad y Partido de Florencio Varela. Liliana María Woollands, Abogada.

Qs. 90.771 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **La Reja.** El Contador Público Manuel Osvaldo Ferreira, domiciliado en Juramento 1694-15 "A", de Cap. Fed., comunica que el Sr. SARACINO MAURO JAVIER, DNI 29.470.000, CUIT 20-29470000-6 y la Sra. LUCÍA GLADYS GIMÉNEZ, D.N.I. 12.636.471, CUIT 27-12636471-2 en su carácter de Herederos de Saracino, Hugo Daniel s/ Sucesión "Ab. Intestato", con CUIT N° 20-11587103-8, domicilio real en Florencio Sánchez 3001/35 esquina Democracia 2537/87 del Barrio de Loma Verde de la Localidad de La Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, transfiere a Residencia del Oeste S.A., CUIT N° 30-71445816-3, I.G.J: Folio 95 registro 533 con domicilio legal en la calle Juramento 1694, P° 15 "A" de C.A.B.A, el Fondo de Comercio del Establecimiento de rubro Hogar Geriátrico sito en Florencio Sánchez 3001 del Barrio de Loma Verde de la Localidad de La Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de Ley en Juramento 1694-15 "A" de C.A.B.A. Nombre de fantasía: Hogar Paz y Amor. Nro. Expte. Municipal: 4078-32904/S/95 Nro. de Cuenta de Comercio: 15430. Manuel Osvaldo Ferreira, Contador Público.

C.F. 31.732 / nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Ezeiza.** El Sr. JOSÉ MARÍA GÓMEZ, con CUIT 20-12634114-9,- domiciliado en calle Alem N° 1050, Monte Grande, Prov. de Bs. As., transfiere la habilitación del local habilitado como "Venta de artículos del hogar, muebles, bicicletas, ciclomotores" ubicado en Av. Néstor Kirchner N° 1642, Ezeiza, Prov. de Bs. As. (Exp. de ref.: 1763/96), a Carsa S.A. CUIT 33-57226644-9, con domicilio legal Av. 25 de Mayo N° 1599, Resistencia, Prov. de Chaco. Libre de deuda y/o gravamen. Diego Miguel Tur, Abogado.

C.F. 31.761 / nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Morón.** VIRGINIA CARMEN CASTAÑEDA cede a Batista Sofía Virginia y Gianuzzo Ricardo Enoc Eliseo, pañalera sito en Buen Viaje 844, Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.675 / nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** Bianco Bueno Velmar, titular del DNI N° 25.689.436, Apoderado del Sr. BIANCO BUENO PABLO RONSAR, titular del DNI N° 24.497.067, según poder especial otorgado por el Escribano Rodrigo Mauro Buis, Adscripto Registro N° 64 de la Ciudad de El Bolsón (R.N.), Provincia de Chubut, Folio N° 321/2014, Actuación Notarial N° BO1111343, Legalización N° 555549, cede al Club de Gimnasia y Esgrima de Ituzaingó, Sociedad Civil con Personería Jurídica N° 3.258, fundada el 20 de junio de 1925, con domicilio legal de su sede social en la calle Lavalle N° 1151 de la Ciudad de Ituzaingó, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, representado en este caso por su Presidente el Sr. Torres Claudio Fernando, titular del DNI N° 14.133.543, Natatorio Club Geil, sito en la calle Lavalle N° 1151, de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.551 / nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** Alejandro Martín Burzomi, Abogado, comunica que la Sra. ROXANA CARLOTA LUESO transfiere el negocio Hogar Gritriatico sito en Medina 126 de Ituzaingó a favor de: Las Carlotas S.A. C.U.I.T. 30-71466209-7. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.626 / nov. 25 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** CARLOS FABIÁN UNRREIN transfiere a Ricardo Damián Olivera, gomería alineación y reparación tren delantero sito en Brandsen 1401, Ituzaingó, Pdo. Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Oposición de Ley en el mismo.

Mn. 65.475 / nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Castelar.** HODARO PATRICIO GASTÓN. Transfiere a Brito Clara Mabel kiosco, juguetería, fotocopias. Sito: José Masion 516, Castelar, Partido de Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 65.531 / nov. 25 v. dic. 1°

Convocatorias

(MC) MEDIA CAÑA S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se publica por cinco días la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 2014 a las 16.00 y 17:00 hs., en 1° y 2° convocatoria respectivamente, en la Sede Central de M.C. (Media Caña) S.A., Horacio Cestino N° 1035 Ensenada, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Presidente de la Asamblea.
- 2) Análisis de la Memoria y balance.
- 3) Informe sobre situación de inmuebles.
- 4) Inversiones.
- 5) Adquisición de Acciones por la sociedad.
- 6) Participación de la empresa en el Proyecto de Centro Tecnológico de la Unión Industrial del Gran La Plata-Informe.
- 7) Distribución de dividendos.
- 8) Renovación total o parcial del Directorio.
- 9) Designación de dos socios para firmar el acta.

No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Haydeé Isabel Barbolla, Abogada.

L.P. 28.808 / nov. 18 v. nov. 25

LIFLA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 10mo. Ejercicio para el 10/12/2014 a las 9:00 horas en primera y a las 10:00 horas en segunda Convocatoria (Art. 15 Estatuto), en Mitre 629 de Tres Arroyos para tratar:

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria del ejercicio cerrado el 30/06/2014, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2) Resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Determinación del número de Directores y su elección por tres ejercicios.
- 4) Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. (t.o.). El Directorio.

T.A. 87.618 / nov. 19 v. nov. 26

U'CIALAURO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de U'cialauro S.A., en 1° convocatoria para el 09/12/2014 a las 18:30 hs. y en 2° convocatoria, para el mismo día a las 19:00 hs. en el Hotel Novotel sito en Av. Corrientes N° 1334, Salón Caminito, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Informar a los Accionistas sobre el avance del Proyecto Edificio y los pasos a seguir.
- 3) Tratamiento del Préstamo efectuado por los Accionistas para completar los importes no integrados de los Fondos de Gestión N° 1 y 2.
- 4) Tratamiento del Asesoramiento Legal y Técnico sobre "Defensa de los Derechos de Propiedad sobre la Parcela".
- 5) Informe de Gastos efectuados con Fondos de Gestión N° 1 y 2; evaluación de Constitución de Nuevos Fondos de Gestión.
- 6) Tratamiento de los trabajos descriptos en el Punto VI -Proyecto Edificio de Asamblea de Accionistas Extraordinaria del 03/09/2014.

María del Carmen Sfalanca. Contadora Pública Nacional.

C.F. 31.719 / nov. 19 v. nov. 26

CETYA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 15/12/2014 a las 10:00 hs. en calle Rondeau 792, Ramos Mejía Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para que suscriban el acta juntamente con el presidente.
- 2) Consideración del contrato de cesión de explotación de industria. Ratificación.
- 3) Designación de nuevo directorio.
- 4) Renovación de poderes.
- 5) Cambio de autoridades en las cuentas bancarias. Soc. no Comprendida. María Florencia Maudet, Abogada. L.P. 28.899 / nov. 19 v. nov. 26

ASOCIACIÓN CIVIL LOS ALISOS S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club Los Alisos, Complejo Residencial Los Alisos, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 9 de diciembre de 2014, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Presentación Plan de Inversión Bianaual.
3. Financiamiento de los proyectos y tiempos de ejecución. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en Instrumento Privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente. L.P. 29.012 / nov. 20 v. nov. 27

PROCHE S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En calle 2 N° 1326 de La Plata el 12 de diciembre de 2014 a las 19:00 y segundo llamado 20:00 horas:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Dos socios para la firma del acta.
- 2) Consideración de la memoria y balance al 30/06/2014.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Asignación de Honorarios directores.
- 5) Convalidación Cesión de derechos de los inmuebles. No comprendida Art. 299 LS José Rodríguez Henríquez Abogado. L.P. 29.010 / nov. 20 v. nov. 27

LAS FUENTES CLUB S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Las Fuentes Club S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 diciembre de 2014 a las 15:00 hs. en la sede social de la calle Virrey Vértiz 10 Tristán Suárez, Ezeiza, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
 - 2° Motivos de la convocatoria fuera de término.
 - 3° Designación de Director Suplente.
 - 4° Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1) de la Ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico N° 12, cerrado el 30 de junio de 2014.
 - 5° Destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014.
- Para participar de la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días hábiles a la fecha fijada. Soc. no Comp. Enrique Rodríguez Fernández, Abogado. L.P. 29.013 / nov. 20 v. nov. 27

TURISMO EL PUENTE Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Turismo el Puente S.A., el 19/12/14 a las 17:00 hs., en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en Rivadavia 548 Lanús, para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación 2 accionistas para firmar acta.
- 2.- Motivos por los que se convoca fuera de término.
- 3.-Consideración Memoria, gestión directorio y consejo, Balance, resultados e informes ejercicio al 30/VI/2014.
- 4.-Honorarios directorio y Consejo Vigilancia. Accionistas: comunicar asistencia 3 días hábiles antes. El Directorio. Entidad del Art. 299 LSC. L.P. 28.979 / nov. 20 v. nov. 27

CLÍNICA PRIVADA SAN PEDRO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada San Pedro S.A. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N°43, finalizado el 30 de junio de 2014, que tendrá lugar el 10/12/2014 a las 20:00 hs. en la sede de Belgrano 505, San Pedro, Buenos Aires. La Asamblea se constituirá en segunda convocatoria el 10/12/2014 21:00 hs. En el mismo lugar:

ORDEN DEL DÍA:

1. -Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inciso 1) de la Ley 19550.
- 3.- Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución. San Pedro, 10 de noviembre de 2014. Fdo. El Directorio. Miguel A. Plana, Presidente. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. L.P. 29.003 / nov. 20 v. nov. 27

CAMPANAS DE PAZ S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 09 de diciembre de 2014 a las 18:00 hs. en 1° y 2° Convocatoria en el domicilio legal de la Sociedad sito en Ruta 9 y Ruta 193, Zárate, Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Presidente de Asamblea.
- 2) Consideración de documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2014 y la consideración de la gestión de los señores miembros del directorio desde la última asamblea hasta la fecha.
- 3) Retribución honorarios al directorio.
- 4) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta juntamente con el Presidente de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Sergio Gustavo Cabral, Presidente. L.P. 29.060 / nov. 21 v. nov. 28

BENEDETTI S.A.I.C.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de "Benedetti Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 12 de diciembre de 2014, a las 15:00 horas y en segunda convocatoria a las 16:00 horas, en la sede social sita en calle 91 N° 2775, San Andrés, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

(Asamblea Ordinaria)

- 1° Elección de dos miembros para firmar el Acta de Asamblea.
- 2° Elección de un miembro titular del directorio.
- 3° Elección de un miembro suplente del directorio. Soc. no comp. Jorge Aldo Benedetti, Presidente. L.P. 29.108 / nov. 21 v. nov. 28

SOLARES CLUB S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Solares Club S.A. Asociación Civil sin fines de lucro Art. 3 L.S.C.) a Asamblea General Ordinaria en 2° convocatoria para el día 9 de diciembre de 2014 a las 19:30 horas, la cual tendrá lugar en el Club House de la sede social, Córdoba 4496de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Explicación de motivos del llamado a Asambleas fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2014.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2014.
- 5) Ratificación del régimen y política de expensas e inversiones.
- 6) Elección de nuevas autoridades por vencimiento de mandatos y por el plazo de 3 años. Diego Alejandro Naumovitch, Contador. B.B. 58.998 / nov. 21 v. nov. 26

ROMERO HNOS. S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 16 de diciembre de 2014 a las 13:00 hs. en 1° convocatoria y en 2° a las 14:00 hs. en la Sede Soc. calle Belgrano 2561 de Mar del Plata, Pcia. Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de un socio para que presida la Asamblea.
 - 2) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
 - 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables con Anexos y Notas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 21 cerrado el 31 de julio de 2014 y distribución del resultado.
 - 4) Consideración gestión realizada por actual Directorio.
 - 5) Designación nuevo Directorio.
- Nota: Para asistir a la Asamblea se deberá cumplir con Art. 238 LSC. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. Ana Romero, Presidente del Directorio. M.P. 36.203 / nov. 21 v. nov. 28

CORPORACIÓN ASISTENCIAL Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo N° 33.134 1° y 2° convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 2014 a las 12:00 horas en el domicilio de la calle Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Art. 234, inc. 1 Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 31 cerrado el 31 de julio de 2014.
- 3) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
- 4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.
- 5) Renovación del Directorio por vencimiento del mandato, Designación de directores titulares y suplentes. Soc. no incluida en el Art. 299 Ley 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11: 00 horas en Matheu 4023, Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 13:00 horas del mismo día y lugar. Ciudad de General San Martín, 5 de noviembre de 2014. El Directorio. Ricardo Enrique Luini, Presidente.
S.M. 54.404 / nov. 21 v. nov. 28

CORPORACIÓN MÉDICA LABORAL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo N° 33.136 1° y 2° Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas en el domicilio de la calle Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Art. 234, inc. 1, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 31 cerrado el 31 de julio de 2014.
- 3) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
- 4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.
- 5) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, designación de directores titulares y suplentes. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11:00 horas, en Matheu 4023, Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día y lugar. Ciudad de General San Martín, 4 de noviembre de 2014. El Directorio. Carlos Ricardo Farina, Presidente.
S.M. 54.403 / nov. 21 v. nov. 28

INMOBILIARIA SUDAMERICANA S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Primera y Segunda convocatoria; se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas en Tucumán 410 Piso 2° Oficina "6", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Lectura y consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 sobre Balance cerrado 31/03/2014.
- 3) Consideración del Resultado del ejercicio y su distribución.
- 4) Honorarios al Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 6) Elección del Directorio por el término de un ejercicio.

7) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término legal. Diego Hernán Gagliolo Presidente por acta de Asamblea N° 46 del 28-10- 2011. Lorena A. Beruti, Escribana.

C.F. 31.727 / nov. 25 v. dic. 1°

ASOCIACIÓN MUTUAL BRINDARLP

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores asociados de Asociación Mutual BRINDARLP (I.N.A.E.S. Matrícula B.A. N°: 2.875) a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2014 a las 18:00 horas, en el local de la calle 11 N° 1071, PB "3", de la Ciudad de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la asamblea.
- b) Informe de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- c) Tratamiento y consideración de la Memoria y Estados Contables, con cuadros anexos e información complementaria, con informes de la Junta Fiscalizadora y Dictamen del Auditor por el ejercicio económico N° 5 finalizado el 30/06/2014.
- d) Tratamiento y consideración de la gestión realizada por el Consejo Directivo durante el ejercicio económico n° 5 cerrado el 30/06/2014. Tratamiento de la retribución por dicho ejercicio.
- e) Tratamiento y consideración de la gestión realizada por la Junta Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 5 cerrado el 30/06/2014, tratamiento de la retribución por dicho ejercicio.
- f) Tratamiento de los convenios relacionado con el servicio de gestión de préstamo que se brinda a los asociados de la Mutual, adecuación del mismo a las condiciones de la Resolución INAES 1481/09 y 7536/12, medidas adoptadas.
- g) Consideración de los convenios con terceras entidades para la prestación de los nuevos servicios a los asociados. El Consejo Directivo. Nota a los asociados y terceros en general: De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, el quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados. En caso de no alcanzar este número luego de treinta minutos después de la hora fijada en la presente convocatoria, la asamblea convocada se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes (cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización). El que suscribe fue electo por Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 30/06/2014. Los cargos respectivos vigentes fueron distribuidos en la primera reunión del Consejo Directivo celebrada con posterioridad a aquella, y en el Acta de Directorio N° 61 de fecha 30/06/2014. Carlos César Ortelli, Abogado.
L.P. 29.163 / nov. 25 v. dic. 1°

PESCADERÍA SANTA MARÍA S.R.L.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios de Pescadería Santa María S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2014, a realizarse a las 15.00 horas en la sede social de la calle 14 N° 2217, Santa Teresita, Partido de La Costa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de la gestión de la Gerencia.
- 2) Designación del gerente.
- 3) Consideración de los honorarios de la Gerencia. Soc. no Comp. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.
L.P. 29.184 / nov. 25 v. dic. 1°

COOPERATIVA DE TRABAJO COPEMAI Ltda.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Mat. 14.169. Se convoca a los Sres. asociados de Copemai Ltda., a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 2014 a las 14.00 horas en

primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Av. 13 n° 831/833 7° A de La Plata, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para suscribir el Acta.
- 2) Análisis de la situación actual de la Cooperativa.
- 3) Elección de autoridades. La convocatoria la realizan el Sr. Presidente Interino y el Sr. Secretario Interino. Jorge Aníbal Pérez. Presidente Interino. Rubens Fabián Nieves. Secretario Interino.
L.P. 29.223 / nov. 25 v. dic. 1°

CORTES DE PRECISIÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas el 15/12/2014, 11:00 hs. en sede social de Av. San Martín N° 1159, San Martín, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración docum. Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 Ej. cerrado el 31 de julio de 2014.
- 2) Consideración del resultado del ejercicio.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Nota: Depósito de acciones en sede social hasta 12/12/2014. Fernando Fallucca, Presidente.
S.M. 54.570 / nov. 25 v. dic. 1°

CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19/12/14 a las 10:00 horas en la sede social de Av. Independencia 1475 de Mar del Plata, para considerar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Documentos Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/08/2014.
- 3) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. Fdo. Alfredo Francisco Castro. Presidente.
G.P. 192.042 / nov. 25 v. dic. 1°

ASOCIACIÓN MUTUAL PREMIUM

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Consejo Directivo convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de diciembre de 2014, a las 11.00 hs. en primera convocatoria, y 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social 9 de Julio 127 1° C Morón, Provincia de Bs. As., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Ratificación de todo lo tratado en asambleas de asociados de fecha 28/09/13 y 04/10/14. Graciela Bo, Secretaria. Victoria Baitx, Presidente. Carlos Hugo Gattario, Contador Público.
Mn. 65.543 / nov. 25 v. dic. 1°

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: JUAN ALBERTO PERATA (Reg. 1853) de calle 22 N° 1127 de Miramar. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Carlos Jorge Iza (Secretario General).
G.P. 192.016 / nov. 21 v. nov. 25

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS**
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público MARÍA ANTONIA VUOSO (Reg. 3344) de Vertiz 3644 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).
G.P. 192.014 / nov. 21 v. nov. 25

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS**
Departamento Judicial La Plata
LEY 10.973

POR 1 DÍA - EZEQUIEL CHAPARRO, domiciliado en 44 N° 948 de La Plata, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 20 de octubre de 2014. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 29.167

Sociedades

INDUMENTARIA LOS IBÉRICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 1/8/14 se designa Presidente Dolores Esperan Vila; Directora Suplente Silvia Reboredo, Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 31.675

U'CIALAURO S.A.

POR 1 DÍA - Cumplimiento Art. 60 Ley de Sociedades. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 03/09/2014 se procedió a la elección, aceptación y distribución de cargos del nuevo directorio de la sociedad a saber: Presidente: Adriano Sfalanca, Vicepresidente: María Fernanda Ksairi Directora Titular: María del Carmen Sfalanca. Directores Suplentes: Luis Ksairi, Néstor Sarlo, Guillermo Daniel Tersigni. María del Carmen Sfalanca. Contadora Público Nacional.

C.F. 31.666

SOLEMAR ALIMENTARIA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 04/11/2013 se decidió aumentar el capital en la suma de \$ 8.420.160 es decir de la suma de \$ 20.988.151 a la suma de \$ 29.408.311 representado por 29.408.311 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción. Alberto V. Lisdero, Abogado.

C.F. 31.664

ROTHBARO S.R.L.

POR 1 DÍA - A) Por instrumento privado del 11-06-2014: I) Romina Luciana Mancuso vende, cede y transfiere 120 cuotas al socio Sebastián Ezequiel Pinto. 2) Héctor Jorge Paz vende, cede y transfiere 120 cuotas a María Luján Salamonini, argentina, nacida el 11-05-75, empleada, DNI 24427777, CUIL 27-24427777-8, soltera, con domicilio real y especial en Oldman 1276, Loma Verde, Pdo. de Escobar, Prov. de Bs. As. B) Por Acta de Reunión de socios del 16-06-2014: Se reforma el Artículo Cuarto. Rothbaro S.R.L. Matrícula: 109398. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.663

PUNTA ALIMENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Punta Alimentos S.R.L. 2) Instrumento privado del 20-10-2014.

3) Elizabeth Andrea Pinto, argentino, nacido el 04-10-71, comerciante, DNI 22498285, CUIT 27-22498285-8, divorciada, con domicilio real y especial en Estados Unidos 3083, CABA; Jonatan Caradonna, argentino, nacido el 05-10-86, comerciante, DNI 32640801, CUIT 20-32640801-9, soltero, con domicilio real y especial en Manuel Ocampo 2721, Lanús, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As.; y Alejandro Ariel Montevillan, argentino, nacido el 12-04-86, comerciante, DNI 32152118, CUIT 20-32152118-6, soltero, con domicilio real y especial en Rivadavia 345, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, transporte, importación, exportación, distribución y almacenamiento de todo tipo de productos alimenticios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 60.000, dividido en 6.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-06 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Rivadavia 1879, Lanús, Partido del mismo nombre. Prov. de Bs. As. Se designan gerentes: Elizabeth Andrea Pinto, Jonatan Caradonna y Alejandro Ariel Montevillan. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.662

**WORLDWIDE INTERNATIONAL SHIPPING
COMPANY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Worldwide International Shipping Company S.R.L. 2) Instrumento privado del 23-10-2014. 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Rodrigo Germán Galarza, argentino, nacido el 03-04-82, comerciante, DNI 29460163, CUIT 20-29460163-6; y Julieta Alejandra Braum, argentina, nacida el 18-05-79, comerciante, DNI 27295057 CUIT 27-27295057-7, ambos con domicilio real y especial en Avenida Libertador J832, Piso 9°, Departamento 901, Vicente López, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la actividad de servicios y actos relacionados con el comercio exterior, el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones relacionadas con el comercio exterior, la importación, exportación y comercialización de mercaderías provenientes del comercio exterior y realizar las actividades financieras que requiera su actividad. Asimismo la sociedad, en los casos en que sea exigida por las disposiciones que rigen el comercio exterior, podrá otorgar las garantías y fianzas que fueren requeridas. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-07 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Avenida Libertador 1832, Piso 9°, Departamento 901, Vicente López, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. Se designa gerente: Rodrigo Germán Galarza. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.661

MANTENIMIENTOS PARU S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Mantenimientos Paru S.A. 2) Escritura N° 428 del 23-10-2014, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Sergio Alejandro Rullo, argentino, nacido el 28-01-73, comerciante, DNI 23183282, CUIT 20-23183282-4, casado; con domicilio real y especial en Boessen 1268, Ezeiza, Pdo. de Ezeiza, Prov. de Bs. As.; y Esteban Javier Paredes, argentino, nacido el 10-05-77, comerciante, DNI 26009080, CUIT 20-26009080-2, divorciado, con domici-

lio real y especial en Infanta Isabel 5165, González Catán, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios de limpieza y mantenimiento en general, fumigación, desinfección, desratización, control y exterminio de plagas. Mantenimiento integral de edificios, pintura, instalaciones eléctricas, destapaciones, desagües, instalaciones de gas y todo tipo de trabajo relacionado con el mantenimiento de edificios, fábricas, casas particulares, oficinas, y cualquier otro tipo de establecimiento público o privado. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Capital: \$ 100.000. 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Infanta Isabel 5165, González Catán, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. El primer Directorio: Presidente: Esteban Javier Paredes; Director suplente: Sergio Alejandro Rullo. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.660

MDQ ESSEI S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación de Contrato. En fecha 14 de abril de 2014, los señores Mariano Ottaviani, argentino, DNI 27.984.380 como cedente, y las Sras. Marcela Alejandra Paulon, DNI 21.691.026, e Irene Beatriz Conde, DNI 13.749.271 como cesionarias, quienes adquieren la cantidad de ciento cincuenta cuotas (150) de \$ 10 de valor nominal cada una de ellas representativas del capital social de tres mil pesos aportados por el Cedente a la firma MDQ Essel Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se confirman como socios gerentes a las actuales, las Sras. Marcela Alejandra Paulon e Irene Beatriz Conde, en consecuencia no se modifica el uso de firma quedando las mismas con socios gerentes en forma individual y con uso de firma indistinta. Claudia B. Valenti, Abogada.

M.P. 36.066

GRUPO VEPAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Sr. Pezzente Leonardo Fabián, domiciliado en calle Balbina Otamendi 2442, de la localidad de Comandante Nicanor Otamendi, Pdo. de Gral. Alvarado, profesión comerciante, Argentino, DNI 24.661.508, estado civil soltero, y fecha de nacimiento 21/04/1975; Sr. Ramajo Héctor Raúl, domiciliado en calle Urquiza 2136 de la localidad de Comandante Nicanor Otamendi, Pdo. de Gral. Alvarado, profesión comerciante, argentino, DNI 17.853.688, estado civil casado, y fecha de nacimiento 12/11/1966; 2) El contrato social fue suscripto el 10/10/2014, por instrumento privado; 3) Denominación: Grupo Vepal S.R.L. 4) Domicilio social: Av. Pueyrredón N° 2325 de Comandante Nicanor Otamendi, Pdo. de Gral. Alvarado, Prov. de Bs. As., 5) Objeto: producir, transportar, vender, comprar, exportar, importar y financiar productos agrícolas; 6) Duración: cincuenta años a contar desde su inscripción; 7) Capital social: \$ 12.000; 8) Integración: 25% en efectivo, 75% a integrar dentro del plazo de seis meses a contar desde el 10/10/2014; 9) Administración y representación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente que sea electo en la asamblea de asociados. La duración en el cargo será de dos años. Como socio gerente para cubrir el primer período se designa al señor Ramajo Héctor Raúl; 10) Cierre del ejercicio: 30 de marzo cada año. Gustavo Alberto Canale, Autorizado.

M.P. 36.068

GIMPORTG S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Giusto, Carlos Alberto José titular del DNI 18.576.555, de estado civil casado, con Beatriz Alejandra Harmsen DNI 21.862.479, de nacionalidad argentina, nacido el 19/08/1967, de profesión comer-

ciente, domiciliado en la calle Nápoles N° 3207 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y con CUIT 20-18576555-6 y Guisto, Vanina Andrea, titular del DNI 21.132.494, de estado civil soltera, hija de Carlos María Giusto y Marta Beatriz Eberhardt, de nacionalidad argentina, nacida el 03/12/1969, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Matteotti N° 1392 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y con CUIL 27-21132494-0, partido de General Pueyrredón. Fecha del Inst. de const.: Mar del Plata, 27/10/2014. Denominación de la sociedad: Gimporg S.R.L. Domicilio de la sociedad: Mar del Plata, prov. Bs. As. Pdo. Gral. Pueyrredón, calle Rivadavia N° 2852. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización minorista y mayorista, por sí o por medio de terceros o para terceros, la importación y exportación de golosinas; cigarrillos, productos alimenticios y demás productos que se comercializan en kioscos; juguetería, artículos electrónicos, de regalería, bijoutería, de celulares y accesorios para los mismos, como así también cafetería, restaurante y otros servicios de Plazo de duración: Cincuenta años contados desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 50.000. Órgano de Administración: Giusto, Carlos Alberto José el que queda designado como gerente por todo el término de duración de la sociedad. Órgano de Fiscalización: no se designará Síndico, la fiscalización será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripta por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550 y modificatorias. Repres. Legal: Gerente Fecha cierre el Económico: 31 de octubre de cada año. Néstor G. D. Masari, Contador Público Nacional.

M.P. 36.070

ROMAWA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se deja constancia que la entidad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Pedro Gayone, Notario.

G.P. 94.982

GRUPO JAV S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Ovejero, Víctor Máximo, DNI 17.797.067, CUIT 20-17797067-1, dom.: San Salvador 7804, M. del Plata, Prov. Bs. As., nacido el 03/04/1966, 48 años, argentino, empleado, viudo, Jacinto Jorge Héctor, DNI 13.549.712, CUIT 20-13549712-7, dom. Astiz 174, Coronel Vidal, Prov. Bs. As., nacido el 24/10/1956, 58 años, casado, argentino, militar retirado, y Spaltro Luis Alejandro, DNI 23.970.540, CUIT 20-23970540-6, dom.: Dante Alighieri 439, M. del Plata, Prov. Bs. As., nacido el 24/05/1974, 40 años, argentino, empleado, casado. 2) Constitución: Inst. Privado del 30/10/2014. 3) Nombre: Grupo Jav S.R.L. 4) Domicilio: San Salvador 7804, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Custodia y vigilancia de bienes. Control de admisión y permanencia de personas. Organización de eventos. 6) Duración: 99 años desde fecha de contrato constitutivo. 7) Capital: \$ 18000 dividido en 1800 cuotas de \$ 10 v/nominal c/u. Suscripción: Ovejero Víctor Máximo 600 cuotas, Jacinto, Jorge Héctor 600 cuotas y Spaltro Luis Alejandro 600 cuotas; integración: 25% y el resto en dos años, todo en efectivo. 8) Administración: gerente: Ovejero, Víctor Máximo, DNI 17.797.067, CUIT 20-17797067-1, dom.: San Salvador 7804, M. del Plata, Prov. Bs. As., nacido el 03/04/1966, 48 años, argentino, empleado, casado. 9) Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre. 11) Autorizado: Mariano A. Arguñarena, Contador Público.

G.P. 94.983

HERMANDAD PESQUERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Por Reunión de Socios celebrada el día 14/10/2014 se modificó el Capital Social de Hermandad Pesquera S.R.L., originariamente de pesos cuatro mil (\$ 4.000) por la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), atento a la observación de la D.P.P.J., quedando redactado el Art. 3° del Contrato Social de la siguiente forma: "Artículo 3°: El Capital Social es de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas sociales de \$ 10 (diez) valor nominal cada una y de un voto por cuota". Carlos Bertozzi, Contador Público.

G.P. 94.984

LA IRINEA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. privado del 30/10/2014. Socios: María Carolina Tempone arg., nac. 19/11/71, solt., DNI 22.522.682, CUIT 27-22522682-8, inspectora de siniestros. dom. Aristóbulo del Valle 2652 piso 6° G Mar del Plata, Prov. Bs. As.; Tempone Guido Andrea, arg., nac. 04/10/91, solt., DNI 36.383.400, empleada, CUIT 20-36383400-1, dom. Rodríguez Peña 607 -Mar del Plata, Prov. Bs. As. Denominación: La Irinea S.R.L. Dom. Legal: Prov. Bs. As. Duración: 50 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. Objeto: A) Peritajes de Siniestros Rama Técnica Automotores: Realizar peritajes de siniestros y de riesgos en la rama técnica automotores para compañías de seguros y compañías reaseguradoras, llevando adelante inspecciones para las citadas entidades, valuando daños y peritando los mismos en cuantificación económica y su extensión, incluyendo repuestos y mano de obra, con elaboración final de informe fundado. Asimismo realizarán las denominadas inspecciones previas de riesgo, verificando los futuros riesgos a tomar por el asegurador o reasegurador e informando a las compañías de seguros sobre el resultado de tales tareas mediante la emisión de un informe final fundado. Todas estas actividades serán desarrolladas por personal profesional habilitado a tal efecto y estarán en un todo de acuerdo a lo normado por las Leyes que rigen la materia, Leyes N° 17.418, N° 20.901 y concordantes y la Resolución N° 26.385/1998 emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, destacando que no existirá subordinación técnica o jurídica entre el personal que la desarrolle y los comitentes. En atención al objeto, se entiende por siniestro a todo evento ocurrido en el país o en el extranjero que ha sido previsto como de probable ocurrencia al celebrar el contrato de seguro o de reaseguro, en el país o en el extranjero, entre el asegurado y la Entidad Aseguradora o Reaseguradora, y que dicha celebración tuvo por objeto que el Asegurador o Reasegurador se obligara mediante una prima o cotización, a resarcir un daño o cumplir la prestación convenida si ocurría el evento previsto. B) Liquidación de Siniestros Rama Técnica Automotores: Realizar la liquidación de siniestros en la rama técnica automotores, entendiéndose que ante el acaecimiento de un siniestro y la convocatoria de la compañía aseguradora y/o reaseguradora para realizar la liquidación del mismo, procederán a realizar la verificación de todas las circunstancias del siniestro, elaborando los informes y demás diligencias que le sean solicitadas por el asegurador o reasegurador en estricto cumplimiento con lo normado por la Ley de Seguros N° 17.418. Asimismo confeccionarán un informe sobre la forma de ocurrencia y extensión del daño peritado y elevarán el mismo a la Entidad comitente. Todas estas actividades serán desarrolladas por personal profesional habilitado a tal efecto y estarán en un todo de acuerdo a lo normado por las Leyes que rigen la materia, Leyes N° 17.418, N° 20.901 y concordantes y la Resolución N° 26.385/1998 emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación y toda aquella reglamentación que dicte dicho organismo. C) Peritajes y Liquidación de Siniestros en otras Ramas Técnicas: Realizar peritajes y liquidación de siniestros en otras ramas técnicas para compañías aseguradoras y/o reaseguradoras tales como peritajes en seguros de incendio, seguros de agricultura, seguros de animales, seguros de responsabilidad civil, incluyendo todos sus ramos, automotor, responsabilidad civil por actividad profesional, responsabilidad civil en general, seguros de transporte, seguros sobre personas en sus diferentes segmentos tales como seguros de vida, seguros de vida colectivo. A los fines de su cumplimiento, verificarán todas las circunstancias que las aseguradoras y/o reaseguradoras le hayan solicitado y elevarán un informe final a las mismas. Todas estas actividades serán desarrolladas por personal profesional habilitado a tal efecto y estarán en un todo de acuerdo a lo normado por las Leyes que rigen la materia, Leyes N° 17.418, N° 20.901 y concordantes y la Resolución N° 26.385/1998 emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación y toda aquella reglamentación que dicte dicho organismo. D) Prevención, Diagnóstico y Planificación en Riesgos de Trabajo: Desarrollar tareas de prevención en el ámbito de aplicación de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557, en especial lo normado en el artículo 4° de la citada Ley, pudiendo a tales efectos realizar tareas de inspección de seguridad, higiene y seguridad laboral de empresas aseguradas en las entidades aseguradoras para las cuales se preste este servicio. Desarrollar una evaluación periódica de los riesgos existentes y verificar su evolución, realizar

visitas periódicas de control de cumplimiento de las normas de prevención de riesgos de trabajo, elaborar planes de acción en virtud de las inspecciones elaboradas y controlar su ejecución desde la puesta en marcha hasta el efectivo cumplimiento por parte de los empleadores asegurados y trabajadores en planta de los mismos. Definir medidas correctivas que deban encarar las empresas para reducir los riesgos de trabajo que hayan sido previamente identificados, realizar propuestas y proyectos de capacitación para trabajadores y empleadores en el marco de lo normado por la Ley de Riesgos de Trabajo. Determinar el carácter de empresa crítica y elevar los informes pertinentes al asegurador y a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. De todas las tareas antes mencionadas elevarán respectivos informes fundados al asegurador comitente. Todas estas actividades serán desarrolladas por personal profesional habilitado a tal efecto y estarán en un todo de acuerdo a lo normado por la Ley N° 24.557 y sus Decretos Reglamentarios, así como las Resoluciones y toda otra normativa que emane de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación en la materia. E) Asesoramiento, Consultoría y Gestión: i) Asesoramiento y Consultoría: Desarrollar tareas de asesoramiento y consultoría tales como emitir dictámenes, asesoramiento, conferencias, charlas informativas, exposiciones académicas sobre temas de interés en el ramo asegurador. Las tareas de consultoría serán desarrolladas por personal profesional habilitado a tal efecto mientras que las conferencias en las diversas ramas de seguros indicadas serán realizadas por profesionales habilitados y con competencia en la materia. ii) Gestión: Realizar la intervención, gestión, procuración, representación y asistencia en los asuntos precitados y en negociaciones y transacciones y conciliaciones de intereses, individuales y colectivos, personales, empresariales e institucionales, ya sean de carácter público y privado, nacionales o extranjeros. F) Administración, y desarrollo empresarial: Gestión empresarial asociada al desarrollo del objeto social, actividades de administración de bienes de personas físicas o jurídicas, incluyendo arrendamientos y explotación por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes muebles o inmuebles. G) Mandatos y servicios: Realizar de toda clase de mandatos, consignaciones y representaciones, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso de ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, las cuales quedarán expresamente prohibidas para la sociedad. H) Inmobiliario: Comprar, vender, arrendar y administrar inmuebles urbanos y rurales. Realizar obras y construcciones necesarias para el cumplimiento de sus operaciones comerciales. I) Financiera e inversora: Efectuar operaciones crediticias en general, en las condiciones que estime conveniente, con o sin garantías reales o personales. La Sociedad podrá realizar por sí, o a través de la construcción o su participación en otras sociedades o asociaciones, todos los actos y contratos compatibles con su objeto, sometándose para ello a la legislación y disposiciones vigentes. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso de ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, las cuales quedarán expresamente prohibidas para la sociedad. J) Administración Fiduciaria: Suscribir contratos de fideicomiso, actuando como fiduciario y/o fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria, con fines de organización, desarrollo, administración y garantía de emprendimientos comerciales de todo tipo, incluyendo proyectos industriales e inmobiliarios de acuerdo con lo dispuesto por Art. 2662 del Código Civil y Ley 24.441, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estatutos. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso de ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, las cuales quedarán expresamente prohibidas para la sociedad. Para el objeto expresado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad contratara los profesionales idóneos en la materia, según corresponda y de acuerdo a la legislación vigente, para la realización de las actividades mencionadas. Para la prosecución del objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los

actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, abrir cuentas bancarias, cajas de ahorro, establecer plazos fijos, contratar empleados, otorgar mandatos, estar en juicio, con todas las facultades legales y procesales, pudiendo celebrar válidamente todos los actos y contratos tendientes al desarrollo de sus fines y todo aquello que haga al objeto social. Capital Social: Pesos cincuenta mil, dividido en 100 cuotas de pesos quinientos v/n c/u, suscripto totalmente: Tempone María Carolina, suscribe 90 cuotas, Tempone Guido Andrea suscribe 10 cuotas, integradas en un 25% en dinero en efectivo; obligándose a integrar saldo restante dentro plazo 2 años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración y rep. legal de la sociedad a cargo de un Gerente, el cual deberá revestir la calidad de socio, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: socia Tempone María Carolina Cierre de ejercicio: 31 de mayo de c/año. Sede Social: Garay 1343 Piso 1° A, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Fiscalización: cualquiera de los socios no gerentes. Abog. Mariana Giardinelli T° LVII F° 213 CALP, autorizada por contrato social. G.P. 94.985

DISTRIBUIDORA MARECHIARE S.R.L.

POR 1 DÍA - 3.21.3. Aumento del capital social de Distribuidora Marechiare S.R.L. Asamblea Extraordinaria Aviso: a través de la Asamblea Extraordinaria de socios realizada el 30/04/2013 se decidió aumentar el capital en \$ 744.000 y modificar el art. tercero del estatuto social, el que queda redactado así: "Artículo Tercero: El capital social es de pesos setecientos cincuenta mil dividido en setenta y cinco mil cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y de un voto por cuota." Juan Alberto Greco, Socio Gerente. G.P. 94.986

CALAZ 5 S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado del 31/10/2014. Capital Social: 15.000 pesos dividido en 1.500 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Mar del Plata, noviembre de 2014. Alfredo R. Cerrotta, Abogado. G.P. 94.989

SIANO & ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 23/04/2014. Socios: Siano Laura Daniela, arg., nac. 13/11/1976, casada, DNI 25.559.329, CUIT 27-25559329-9, comerciante dom. Córdoba 3251 piso 2 I- Mar del Plata, Prov. Bs. As.; José Luis Stella, arg., nac. 25/07/1952, casado, DNI 10.262.248, CUIL 20-10262248-1, contador público, dom. Catamarca 3214 4° A -Mar del Plata, Prov. Bs. As. Denominación: Siano & Asociados S.R.L. Dom. Legal: San Lorenzo 3391, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Duración: 30 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: La administración, explotación, construcción y venta de inmuebles, incluso aquellos comprendidos en las Leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras (21.526) y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, y operar con instituciones bancarias con suficientes facultades para la apertura de cuentas corrientes, caja de ahorro, otorgamiento de créditos, y en general toda clase de operaciones financieras relacionadas con su objeto, a excepción de las incluidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: Pesos dieciocho mil, dividido en noventa cuotas de pesos cien v/n c/u, suscripto totalmente: Siano Laura Daniela suscribe noventa cuotas, Stella José Luis suscribe noventa cuotas; cuotas integradas en un 25% en dinero en efectivo; obligándose a integrar saldo restante dentro plazo 2 años, computados a partir de la fecha del acta constitutiva. Administración y Rep. Legal de la sociedad a cargo de un Gerente, el cual deberá revestir la calidad de socio, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: socia Siano Laura Daniela. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Sede Social: San Lorenzo 3391, Mar

del Plata, Prov. Bs. As. Fiscalización: cualquiera de los socios no gerentes. Stella José Luis, Contador Público Nacional. G.P. 94.990

IAFH GLOBAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea extraordinaria del 18/9/14, se reforma Art. 4° estatuto y se dispuso aumentar el capital en la suma de \$ 713.000, elevando el mismo a la suma de \$ 955.850. José Romano Yalouf, Abogado. L.P. 28.603

LUROVY S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 18/06/14: Se designaron: Presidente: Luis A. Viñoly, Director Titular: Daniel A. Vázquez y Director Suplente: Rodrigo Viñoly. Todos aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizada por Instrumento Privado de fecha 18/06/14. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada. L.P. 28.576

BELHU S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE N° 5 de fecha 21/10/2014 se designa Presidente a Hugo Orlando Jannetti, 4.636.447 y Dtor. Ste. a Hugo Hernán Jannetti, 27.677.328, ambos c/dlio. en calle 62 N° 1466 Cdad. y Pdo. de La Plata, Bs. As. por período 16/6/2012 a 16/6/2015. Se cambia la sede social a calle 24 N° 1283 Cdad. y Pdo. de La Plata, Bs.As. F. Warner, Abogado. L.P. 28.589

FEVAL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y E del 10/10/14 se cambió domicilio a jurisdicción provincial y se aumentó el capital social a \$ 7.000.000, reformándose los arts. 1 y 4. Sede social: Elflein 3365, La Lucila, Vicente López, Pcia. Bs. As. Marcelo Lantelli, Autorizado. L.P. 28.597

ALISUR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE N° 45 del 29/9/2014, protocolizada por Esc.: 152: 21/1 0/2014, se amplía el objeto social: Cpra.-vta. de artículos p/la alimentación humana y animal, p/limpieza, p/la reparación de edificios, máquinas y herramientas, bebidas. Licitaciones p/la explotación de servicios turísticos, Transporte de carga, consultoría de obras civiles y ferroviarias. Francisco Warner, Abogado. L.P. 28.598

MILLING WHITE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 448 (1/10/14) por 50 años desde registro. Domicilio: Av. 18 de Julio s/n° esq. calle Facundo Zubiría, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Adrián Forte, 55 años, DNI 13.549.559, domicilio Eucaliptos 247, B° Bosque Alto, Jorge Balzano, 50 años, DNI 16.739.302, domicilio Channel 678, los 2 args., divorciados, comerciantes de Ba. Bca. Sea White S.A. domicilio Brown 3446, Ing. White inscripta ante DPPJ en la Matrícula 56169. Objeto: tratar productos minerales, químicos, hidrocarburos, su asistencia técnica, producir, elaborar, transformar productos minerales, químicos, petroquímicos, industriales básicos, auxiliares, orgánicos, inorgánicos. Piedras especiales, arenas, su molienda, procesos de transformación, hidrocarburos, sus derivados; disolventes; alcoholes polihídricos; sustancias químicas para goma, madera; sustancias para uso higiénico, insecticidas, plaguicidas, urea, fósforo, ácidos, carbonatos; gas industrial, nitratos. Importar, exportar, representar, consignar, comerciar, logística de almacenaje, transporte, distribución. Inertizar residuos, tratar metales pesados, otros contaminantes. Depósitos para almacenar no inflamables. Administrar, mantener oleoductos, gasoductos, plantas energéticas, petroquímicas, similares, accesorias, complementarias. Asistencia técnica, personal capacitado, inspeccionar cañerías. Estibajes, carga, des-

carga, transporte de: cereales, granos, frutos, productos, materias primas, minerales, fertilizantes, mercaderías. Representaciones mandatos, agencias, consignaciones, gestionar negocios, administrar bienes capitales. Depositario de bienes, cosas transportadas, guarda, expedición, transporte, exportar, importar, distribuir encomiendas, embarcar mercaderías, cargas. Consolidar contenedores, despacho de aduanas, entrenar, contratar personal especializado para ello. Emitir, negociar guías, carta de porte, warrants, certificados. Mantener, reparar, limpiar, servicios a industrias. Logística de consolidación, almacenaje, distribución, transporte, demás servicios. Representar compañías, empresas de navegación marítima, fluvial, armadores, agentes marítimos, de buques, de transporte aduanero, Cías. de seguros, administrar buques. Actividades, servicios portuarios. Amarre, desamarre de embarcaciones, apoyo para plataformas petroleras. Controlar calidad, peso. Recibir, controlar, supervisar, coordinar, emitir recibos. Proveedor marítimo de mercaderías, repuesto, accesorio, combustible, lubricantes, otro bien, servicio necesario, reparar buques. Representar firmas que distribuyan, fraccionen, exporten, reciban, controlen, embarquen cereales, semillas, oleaginosas, sus subproductos, derivados, minerales, fertilizantes, mercaderías. Comisiones, consignaciones mandatos. Importar, exportar cereales, oleaginosas, granos, bienes de consumo, servicios técnicos, profesionales necesarios para recibir, almacenar, distribuir, despachar. Representar empresas, firmas extranjeras. Licitación. Transportar minerales, combustibles productos químicos, petroquímicos, afines, sus derivados, producidos, transformados. Transportar cargas. Proveer, administrar personal temporario, permanente, capacitar personal, computación de datos, organizar, asesorar empresas. Financiar operaciones sociales obrando como acreedor prendario (Art. 5 Ley 12.962), operaciones financieras necesarias con dinero propio. No realizará las comprendidas en Ley de Entidades Financieras ni las que requieran el concurso de ahorro público. Capital: \$ 500.000. Cierre Ejercicio: 30 septiembre. Administración Directorio de 2 a S miembros titulares a decisión asamblea y 1 suplente. Mandato 2 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte: Juan Pablo González. Vice: Jorge Balzano. Dir. Supl.: Adrián Forte. Soc. no comprendida. Eduardo N. Gardella, Abogado. L.P. 28.545

AGRODOMAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 12/12/2013 y Escritura N° 73 del 30/06/2014 se resolvió aumentar el capital social a la suma de \$ 395.650,00 y modificar la Cláusula Cuarta del Estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta (\$ 395.650,00) representado por trescientas noventa y cinco mil seiscientos cincuenta acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A"; con derecho a cinco votos por acciones y valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una. El Capital Social podrá ser elevado hasta el quintuplo conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley N° 19.550 (T.O: Decreto 841/84) y modificatorias. Juan Carlos Pozzi (h), Contador Público. L.P. 28.554

MALEÑARO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Acta Complementaria, Esc. N° 166 del 31/10/2014. Artículo Tercero Objeto Social no realizará explotación de Concesiones. Juan Carlos Pozzi (h), Contador Público. L.P. 28.555

CALIENTE EN INVIERNO S.A.

POR 1 DÍA - Const. por inst. priv. del 24/10/2014. Composición del órgano de adm. de la soc. estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas, con un mín. de 1 y un máx. de 5, la que también podrá elegir o no suplentes en igual núm. que los titulares. Los suplentes serán de elección obligatoria mientras se prescinda de la sindicatura. Siendo reelegibles, permanecerán en sus cargos hasta que la próxima

asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. Cap. soc.: \$ 100.000 representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una, 700 acciones por 70000 pesos Nicolás Alejandro Aramburu, 300 acciones por 30000 pesos Jenny Maringa, cada socio. El presente complemento al edicto publicado con fecha 31/10/2014 Nro. Registro 000028196. Leandro Presa, Contador Público. L.P. 28.557

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Acta AGO 06/10/14 aumentó capital a \$ 30.000.000. Abogado José Galati. L.P. 28.558

SERVICIOS DE LA CRUZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Privado del 02/10/2014, y conforme a Acta N° 4 del 11/07/2014: Marcelo Adrián Castiglione, arg., nac. 15/03/1963, 51 años, DNI 16.323.649, CUIT 20-16323649-5, comerciante, solt., hijo de Plácido Castiglione y Rosa Fagninani, dom. O'Higgins 1250, Pilar (B) cede 50 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal c/u a Fernando Javier Maidana, arg., nac. 15/04/1980, 34 años, DNI 28.163.510, C.U.I.L. 20-28163510-8, comerciante, solt., hijo de Marcelo Lorenzo Maidana y Mónica Isabel Campaña, dom. Santa Lucía s/n° Bochino, Villa Astolfi, Pilar (B). Los socios fijan domicilio especial en el domicilio social. Elisa Graciela Berute, Escribana L.P. 28.561

WARP GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 362 de Modificación del 28/10/14, pasada ante mí, Not. Patricio O. Lustig. 3. Objeto inciso: A) Prestación de servicios de seguridad privada, entendiéndose por tales: 1) Vigilancia y protección de bienes; 2) Escolta y protección de personas; 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Las personas que realicen los servicios enumerados en este artículo se denominan prestadoras de servicios de seguridad privada. Notario, Patricio D. Lustig. L.P. 28.564

COMPUPAIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. por escritura pública N° 735 de fecha 22/10/2014, Escribana Karina Andrea Gissara de Díaz, Reg. 1490 de la Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Socios: Lista Marcelo Luis, argentino, nacido el 10/04/58, divorciado, comerciante, 56 años, D.N.I. 12.317.594, CUIT 20-12317594-9, con domicilio en Avenida Vergara N° 1471 de la localidad Villa Santos Tesei, Partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires y Vainer Yamila Tamara, argentina, nacida el 29/02/84, soltera, Empleada, 30 años, D.N.I. 30.852.015, CUIL 27-30852015-9, con domicilio en calle Mozart N° 2059 de la Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede Social: Avenida Vergara N° 1471, Planta Baja, Dpto.: 12 de la localidad de Villa Santos Tesei, Partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires. Objeto social: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la creación y desarrollo de productos informáticos, computadoras, software y hardware y demás equipamientos y sistemas que la tecnología informática ponga en el mercado, el desarrollo de programas de computación a medida y asesoramiento en paquetes desarrollados por terceros, servicios de programación, diseño, análisis y auditoría de sistemas, asesora-

miento a empresas y particulares, compra, venta importación, exportación, permuta, distribución, consignación, representación, almacenamiento o cualquier forma de comercialización de materias primas, productos, subproductos e insumos para computación. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 25.000,00 dividido en 25.000 cuotas de \$ 1,00 valor nominal cada una. Órgano de Administración: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta e indefinidamente. Socio Gerente designado, Marcelo Luis Lista. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, y se rige por el Art. 55 de la L.S.C. 19.550. Jorge Luis Orozco, Contador Público. L.P. 28.565

MATERIALES EMIDAN S.A.

POR 1 DÍA - Emiliano Andrés Rodríguez, soltero. Víctor J. Maida, Abogado. L.P. 28.523

URQUIZA AMANECERES S.A.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 694, de fecha 6 de noviembre de 2014, pasada ante mí al folio 3473, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "Urquiza Amaneceres S.A.". Socios: Verónica Andrea Castillo, nacida el 31 de octubre de 1970, argentina, Documento Nacional de Identidad 21.858.873, CUIL 27-21858873-0, empleada bancaria, divorciada de sus primeras nupcias con Marcelo Antonio Fernández, hija de Virginia Leonor Pace y Luis Alberto Castillo, domiciliada en calle Mendoza número 435 de la localidad de El Socorro, provincia de Buenos Aires; María Sol Fernández, nacida el 31 de marzo de 1987, argentina, Documento Nacional de Identidad 32.961.589, CUIL 27-32961589-3, empleada bancaria, soltera, hija de Verónica Andrea Castillo y Marcelo Antonio Fernández, domiciliada en calle Manuel de la Fuente número 612 de esta ciudad; Ana Clara Spavioli, nacida el 9 de julio de 1991, argentina, Documento Nacional de Identidad 36.171.348, CUIL 27-36171348-1, estudiante, soltera, hija de Javier Eduardo Spavioli y Mariela Patricia Cid, domiciliada en calle Mendoza número 435 de la localidad de El Socorro, provincia de Buenos Aires. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Urquiza, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Restaurante bar y confitería, inmobiliarias, transporte, consultora, mandatos y servicios, integración de fideicomisos; Financieras; La sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la Ley 21.526, ni mediará en el concurso del ahorro público. Capital Social: \$ 100.000, representado por 10.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una. Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año. Fiscalización: Ejercida por los socios. Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representante Legal: Director Titular: Presidente: Verónica Andrea Castillo. Director Suplente: Ana Clara Spavioli. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Suscripción de acciones: Verónica Alejandra Castillo 9000 acciones; Ana Clara Spavioli 500 acciones y María Sol Fernández 500 acciones. Integración: 25% en efectivo. Sede Social: Calle Chaco y Corrientes, Zona Rural de la localidad de Urquiza, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Damián F. Linares, Abogado. L.P. 28.526

LOS MARDARI S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de capital. Por acta de Asamblea Extraordinaria del 19 de mayo de 2014, la sociedad, con domicilio en Río de Janeiro 550, Pergamino, aumentó el capital, a pesos 445.000, representado por 4450 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos 100 valor nominal c/ una y c/ derecho a 1 voto por acción. Alberto O. Fernández, Notario. L.P. 28.527

PEIZHUO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Peizhuo Yu, nac. 13-10-93, DNI 94.289.107, domic. en Siria 354, Pergamino; y Wenxi Yu, nac. 09-01-90, DNI 94.289.105, domic. en G. Rojo 2083, G. Laferrere (La Matanza), ambos comerciantes, solteros. 2) 05-11-2014, escrit. 277, Esc. Natalia Martínez Dodda, Pergamino. 3) "Peizhuo S.A.". 4) Av. Ernesto Illia 2001 Pergamino (Bs. As). 5) Comerciales: compra y vta., exportación e importación, distribución, depósito y comercialización de prado alimenticios, bebidas, artíc. del hogar, de limpieza, perfumería, librería, vestimenta, bazar, y afines. Explotación de minimercados, autoservicios, supermercados y tiendas. Industriales: de artíc. y prod. del objeto comercial. Mandatos y servicios. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Peizhuo Yu. Director Suplente: Wenxi Yu. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 31 de octubre c/año. Natalia M. Dodda, Escribana. L.P. 28.528

COMPAÑÍA 223 S.A.

POR 1 DÍA - Complementaria: Mariana Andrea Fiato, Los Aromos 4122 del Barrio Bosque Peralta Ramos; Matías Ignacio Fiato, Güemes 4541 ambos de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. Plazo: 99 años. Ricardo E. Chicatun, Contador Público. L.P. 28.535

TITTON S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1- Socios: Franco Maximiliano Clerici; DNI 28.648.803, CUIL/T 20-28648803-0, comerciante, soltero, hijo de Hugo Oscar Clerici y María Elena Perrone, nacido el día 16/02/1981, dom. calle 13 N° 1325 de General Belgrano, Prov. Bs. As. y Marco Santiago Valderrama, DNI 26.656.569, CUIL/T 20-26656569-1, soltero, hijo de Alfredo Oscar Valderrama y Juana Esther Núñez, nacido el 4/07/1978, empleado, dom. calle Fortunato J. Díaz y Dorsi N° 702 de la ciudad de Lobos, Prov. Bs. As. 2- Instrumento Público: Escritura Pública N° 302, fecha 20/10/2014, F° 708, Escribano Lorenzo Spinosa, Adscripto al Registro N° 1 de la ciudad de Lobos, prov. Bs. As. 3- Nombre "Tittone S.R.L.". 4- Domicilio: calle Fortunato J. Díaz y Dorsi N° 702 de la ciudad de Lobos, Prov. Bs. As. 5- Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicio de Transporte de Carga (Mercancías) por Carretera (Terrestre) a nivel nacional e Internacional. b) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. c) Comercialización, importación y exportación: compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de aves de corral, todo tipo de productos avícolas y todos sus derivados, y de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino o equinos, de productos derivados de la actividad de tambo, conservas y productos comestibles, derivados de frutas, verduras, hortalizas y frutas secas, envasados o a granel; d) Actividades Agropecuarias; e) Turísticas: la prestación de servicios de agroturismo y turísticos en general, rural o no, bar, restaurante, excursiones, alojamiento y hospedaje, organización y celebración de espectáculos o eventos dentro de sus instalaciones; f) Inmobiliario; g) Comercialización de materiales para la construcción; h) Servicios de estacionamiento de camiones y su mantenimiento en general. 6- Duración: 99 años. 7- Capital Social: Pesos Cien mil, integrado por: Franco Maximiliano Clerici \$ 50.000 y Marco Santiago Valderrama \$ 50.000. 8- Administración: Gerente Franco Maximiliano Clerici. 9- Fiscalización: la fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550, cuando la Sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299, inciso 2°, por aumento del capital social, la reunión de socios que determina dicho aumento elegirá el Síndico Titular y uno Suplente; 10- Ejercicio: 31-12 c/año. Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, noviembre de 2014. Lorenzo Spinosa, Escribano. L.P. 28.536

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria Unánime del 03/10/14 y Reunión de Directorio del 04/10/14 eligió: Presidente: Aquilino Madariaga, Vicepresidente: Rodolfo Gustavo Cardelli, Directores Titulares: Miguel Ángel Artola, Raúl Gutiérrez y Horacio Vicente Aiello, Directores Suplentes: Alberto Enrique Verge y Carlos Alfredo Featherston. Síndicos Titulares: Guillermo Vallina, Santiago Armando Zambenardi y Luis María Lestani, Síndicos Suplentes: Adriana Virginia Valentini, Antonio García Vilarño y Karina Ivone Quaglia. P. Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 28.537

MOLINO CHACABUCO S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 25/09/2014, eligió: Presidente: Diego Crespo, Vicepresidente: Tomás De Ruschi, Director Titular: Lucio Crespo, Directores Suplentes: Raúl Marcelo Rodríguez Abinzano y Horacio Rodríguez Zapico. Síndico Titular: Isabel Caamaño, Síndico Suplente: Haydée Elsa Laksman. P. Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 28.538

MARÍN DE LAS SIERRAS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 25/09/2014, eligió: Presidente: Diego Crespo, Vicepresidente: Lucio Crespo, Director Suplente: Tomás De Ruschi Crespo. P. Mc Inerny Abogado.

L.P. 28.539

WOHNKULTUR & TILES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 10/10/14, la sra. Andrea C. Hernández, DNI 31.55.157, CUIT 27-31554157-9, argentina, nacida el 8/5/85, soltera, comerciante, con domicilio en Ardoino 364, 6° Dto. C, La Matanza, Prov. de Bs. As. y la Sra. Leila S. Hernández, DNI 28.095.040, CUIT 27-28095040-3, argentina, 6/5/80, casada, comerciante, con domicilio en Salta 3640, San Justo, Prov. de Bs. As., constituyeron Wohnkultur S.R.L. Sede Social: Jujuy 2976, piso 2° B, San Justo, partido de La Matanza, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 20.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Diseño y/o la creación y/o realización y/o fabricación y/o comercialización y/o instalación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en exterior de mosaicos, de las siguientes actividades, diseño, fabricación, compra, venta, consignación, distribución, instalación, exportación e importación de mosaicos, azulejos, estilo venecitas, materiales de construcción y decoración, tales como telas, pastinas, esponjas, fratachos, líquidos limpiadores, bachas, sanitarios y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad a fines a la decoración y construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Administración y representación legal: 1 o más gerentes, socios o no. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 30/4 de cada año. Gerencia: Andrea Carolina Hernández con domicilio especial en la sede social. El término de su elección es por la duración de la sociedad. M. E. Besozzi Quiroga, Abogada, autorizada por instrumento privado de fecha 10/10/14.

L.P. 28.577

EL CARDAL DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 25/09/2014, eligió: Presidente: Diego Crespo, Vicepresidente: Lucio Crespo, Director Suplente: Tomás De Ruschi Crespo. P. Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 28.540

TRANSPORTE LA VICTORIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 27/10/14: Alejandro Ernesto Duarte, 27/1/67, DNI 18.110.801, Jacinto Díaz 1732, San Isidro; Javier Fernando Amadeo Duarte, 27/9/69, DNI 21.109.587, Córdoba 1262, Martínez; ambos argentinos, solteros, empresarios de PBA. Transporte La Victoria S.R.L. 99 años. a) Mediante el transporte de cargas y mercaderías en general, ya sea por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial, con vehículos propios o de terceros, nacional o internacional; b) Compra, venta, alquiler de automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta, permuta, consignación y/o representación de repuestos y accesorios, cubiertas, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, su importación y exportación, y servicios de reparación de los mismos. Capital: \$ 30.000. Gerente: Alejandro Ernesto Duarte, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre Ejercicio: 30/9. Sede: Güemes 1649, Vicente López, V. López, PBA. Fiscalización: Los socios. Néstor E. Stancato, Abogado.

L.P. 28.541

STEFANU SHIPSUPPLIERS S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 19/9/14 se ratificó la conformación del Directorio realizada en Asamblea del 2/4/14 y Reunión de Directorio de igual fecha. Pte. Marcelo Stefanu. Dir. Supl. Miguel Jorge Stefanu. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 28.542

VM DRILLING S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 300 (7/8/14) por 99 años desde registro. Domicilio: Falucho 1957, 2° "10", Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: Héctor Adrián Ramos, arg., 50 años, ingeniero, DNI 16.477.442, Claudia Victoria Velasco, arg., DNI 20.237.556, comerciante, ambos domicilio Larrea 357, Alejandro Nortman, arg., 57 años, DNI 12.906.388, comerciante; Estela Inés Fernández Bua, arg., DNI 10.797.320, 61 años, comerciante, ambos domicilio Larrea 368, Marcelo Daniel Guiscardo, arg., 62 años, DNI 10.590.061, ingeniero, Janet Lynn Colbourne, estadounidense, DNI 93.250.199, 58 años, comerciante, ambos domicilio en Alvarado 50; todos casados de Mar del Plata. Objeto: Diseñar, fabricar, montar equipos industriales, tanques, cisternas, chasis, remolques, semiremolques, acoplados, carrocerías, equipos de perforación, reparación, pulling, sus sistemas. Desarrollar tecnologías industriales para fabricar tanques criogénicos. Software para su manejo, operar, mantener los equipos. Comerciar, distribuir sus productos, compra venta de productos elaborados, vinculados a su actividad industrial, insumos para industria petrolera, sus derivados. Importar, exportar productos, insumos relacionados al objeto. Conceder créditos, préstamos personales, créditos hipotecarios con fondos propios. Invertir, aportar capital a sociedades por acciones, siempre con fondos propios. Comprar, vender, realizar operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures, valores mobiliarios. Aportes a industrias, explotaciones. No realizará operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras ni las que requieran el concurso del ahorro público. Estudiar, proyectar, dirigir, ejecutar obras de ingeniería, arquitectura, construir todo tipo de inmuebles, reparar, modernizar edificios, obras de infraestructura, construir, remodelar. Capital: \$ 150.000. Cierre Ejercicio 31 diciembre. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes a decisión Asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: Accionistas. Directorio: Pte.: Héctor Adrián Ramos. Dir. Supl.: Marcelo Daniel Guiscardo. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 28.543

ALBERDI 3378 S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura número 180 folio 345 del 19-09-2014 y escritura complementaria y modificatoria número 189 de fecha 06-10-2014. Ante Not. Florencia Squirru. Reg. 1 Azul, se constituyó "Alberdi 3378 S.A."

Socios: Solange Loreley Selene Peralta, arg., DNI 31.431.758, casada en 1as. con Sebastián Darío Schell, nacida el 18-01-1985, CUIT/CUIL 27-31431758-6, comerciante, domicilio en el partido de Florencio Varela, calle Gorriti 585 y Ariel Jorge Alberto Peralta, arg., DNI 31.431.759, soltero, nacido el 18-01-1985, CUIT/CUIL 27-31431759-4, comerciante, con domicilio en Florencio Varela, calle Gorriti 585. Objeto: Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y/o en el exterior, las siguientes actividades: A) La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos de faena, cámaras, frigoríficos, mataderos y carnicerías. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes, subproductos y sus derivados de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente o que exista en el futuro. Arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne, comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo e intervenir en la explotación de remate público de carne, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámara frigorífica. B) El ejercicio de mandatos. Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. C) Transportista, acarreadora o portadora de mercaderías detalladas en el apartado a), u objetos, ya sean éstos materias primas, bienes muebles o semovientes, y en especial ganado, carnes y productos alimenticios o de cualquier otra naturaleza, propiedad de la sociedad o terceros, lo que podrá efectuar por vía aérea, terrestre, fluvial o marítima, utilizando para ello cualquier tipo de vehículo, ya sean aeronaves, ferroviarios, embarcaciones marítimas o fluviales, actividad esta que podrá ser desarrollada dentro o fuera del país. Pudiendo a tal efecto explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos nacionales o internacionales. D) Barracas o administración de casa de depósito, las que podrá establecer o explotar en locales propios o de terceros, recibiendo mercaderías y todo tipo de objetos en depósito, pudiendo ser ello propiedad de la sociedad o de terceros. E) Otorgar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existente o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. F) Adquirir, arrendar y administrar bienes raíces para su venta, uso, locación, hipoteca o transferencia, realizar loteos y fraccionamientos de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal; Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Actuará siempre con dinero propio. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo 5° del libro II, título X, del Código de Comercio. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción registral. Domicilio social: En la ciudad y partido de Florencio Varela, calle Alberdi 3378. Capital Social: El capital social es de Cien mil pesos, por mil acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscriben totalmente el capital social e integran en efectivo el veinticinco por ciento. Administración: Director Titular Presidente: Socio Ariel Jorge Alberto Peralta;

Director Suplente: Socios Solange Loreley Selene Peralta. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550 no se designan Síndicos. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Florencia Squirru, Notaria.

Az. 72.075

COMODOS TANDIL S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura número 157 folio 285 del 20-08-2014 y escritura complementaria y modificatoria número 204 de fecha 17-10-2014. Ante Not. Florencia Squirru. Reg. 1 Azul, se constituyó "Comodos Tandil S.A." Socios: Mario Antonio Bustillo, argentino, DNI 8.362.701, CUIL 20-08362701-9, de 64 años, casado en primeras nupcias con Nora Margarita Bacigalupo, comerciante con domicilio en calle Monseñor de Andrea 149 departamento 19 de Tandil; Joaquín Bustillo, argentino, DNI 30.814.916 CUIL 20-30814916-2, de 30 años, soltero, comerciante con domicilio en Avenida Brasil número 389 de Tandil y Mario Bustillo, argentino, DNI 28.861.429, CUIL 20-28861429-7, de 33 años, soltero, comerciante con domicilio en Avenida Brasil número 64 piso 3 departamento 6 de Tandil. Objeto: Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Alimentos y bebidas: a) Comercialización, importación y exportación: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles, pescados, mariscos y todas clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel. b) Producción y envasado: Producción, elaboración, fraccionamiento y envasado de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de la fruta, verduras y hortalizas. c) Producción y distribución de farináceos y bebidas en general: Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de galletitas, biscochos, merengues, masas, vainillas, y dulces de todo tipo y calidad, y todo otro producto derivado de harinas frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios y bebidas gaseosas y alcohólicas en general. d) Producción y procesamiento de cárnicos: Producción y/o fabricación y/o faena y/o procesamiento de alimentos para consumo humano, proteínas, productos cárneos, vacunos, productos opoterápicos, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, avícola, pesquera, química, alimenticia integral. e) Comercialización de alimentos: Compra, venta, distribución, y consignación en cualquier punto de la República, de frutas, verduras, papas, víveres secos, carnes y sus derivados; comprar, vender y distribuir todo tipo de semovientes, realizar tareas de matarife y abastecedor, exportar, recibir y dar en consignación, ganado, carnes y subproductos; faenarlos y realizar cualquier otro tipo de comercialización de animales vacunos, ovinos, yeguarizos, caprinos, porcinos, aves, pescados y mariscos. f) Helados: Fabricación, venta y distribución de cremas y postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postre y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados que directamente se relacionen con el objeto. g) Farináceos: Producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de galletitas y todo otro producto derivado de harinas, frutas y afines. Conservación de frutas y legumbres: Mediante la deshidratación, desecado y congelamiento rápido de frutas y legumbres; la elaboración de mermeladas, jaleas, conservas, encurtidos, salsas y sopas. El envasado en recipientes herméticos de frutos, legumbres y jugos de fruta para su venta y comercialización. Productos alimenticios: a) Elaboración: Mediante la elaboración de productos alimenticios tales como los que se consumen con el aperitivo; compuestos alimenticios en polvo; comidas preparadas, desecación, congelación y separación; productos alimenticios dietéticos, envasado hermético y al vacío de los mismos y fabricación de hielo. b) Elaboración, manufacturación, transformación, e industrialización de toda clase de productos y sub productos y derivados de la industria y ramo de la alimentación, envasado hermético y al vacío de los mismos. c) Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación, e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros, referidas al ramo de la ali-

mentación, incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país o en el extranjero. d) La explotación comercial de negocios de bar, paradores, restaurantes, pizzerías, cafeterías, cervecerías, casas de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche, y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. e) También tendrá por objeto la compra-venta, fabricación, elaboración, industrialización, distribución, importación, y exportación de artículos comestibles, artesanales, y/o regionales y su comercialización en general sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros dependientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Inmobiliaria: Adquirir, arrendar y administrar bienes raíces para su venta, uso, locación, hipoteca o transferencia, realizar loteos y fraccionamientos de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal; Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante Entidades Financieras y Bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo 5° del libro II, título X, del Código de Comercio. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción registral. Domicilio social: En la ciudad y partido de Tandil, calle Las Margaritas 1562, Capital Social: El capital social es de cien mil pesos, por cien acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscriben totalmente el capital social e integran en efectivo el veinticinco por ciento. Administración: Director Titular Presidente: Socio Joaquín Bustillo; Directores Suplentes: socios Mario Antonio Bustillo y Mario Bustillo, Durarán en sus funciones tres ejercicios. Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550 no se designan Síndicos. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Florencia Squirru, Notaria.

Az. 72.076

JOSÉ MANUEL ALBIN S.A.

POR 1 DÍA - Asamb. Gral. Ordinaria: 18/11/13 elección de aut. y dist. de cargos: Pte.: Federico José Albin, DNI 25.397.028, CUIT 20-25397028-7, solt., dom. Rendón 2940, empres.; D. Titular: Mónica Cristina Albin, DNI 26.695.321; CUIT 27-26695321, dom. 25 de Mayo 1354, médica, D. Suplente: José Manuel Albin, DNI 10.324.011, CUIT 20-10324011-6, 25 de Mayo 1354, emp., todos argentinos y con domic. en Olavarría. Tres años. Fiscalización privada. Paola Lovecchio, Abogada.

Az. 72.080

CLÍNICA SALADILLO S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por A.G.O. del 6/10/2014 se designan autoridades y distribuyen cargos. Nuevo Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Pablo Delía CUIT 23-24826188-9, domicilio, San Martín 2864, 2 Directores Titulares: Juan Carlos Greco, CUIT 20-05259089-3, domicilio, Cabral 3514 y Alejandro Armendáriz, CUIT 20-18162691-8, Sarmiento 3640 y 3 Directores Suplentes: Alejandro Pinñeyro, CUIT 20-20727419-5, domicilio Toledo 2415, Marcelo Michelini, CUIT 20-17209287-0, domicilio Posadas 3357 y Víctor Di Gruccio, CUIT 20-11821838-9, domicilio Mitre 3560, todos de la ciudad de Saladillo. Contador, Héctor O. locco.

Az. 72.084

ELABORACIÓN LA SQUADRA S.R.L.

POR 1 DÍA - La sociedad Azul La Squadra S.R.L. Cambio de denominación por Elaboración La Squadra S.R.L. Socia: Patricia Esther López, DNI 13.617.504.

Az. 72.091

BOURMEC OLAVARRÍA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por escritura 1239 pasada al folio 2755 del Protocolo del Escribano Alfredo E. Catanzaro, titular del Reg. 15 de Olavarría, el 15/8/2014, se constituyó "Bourmec Olavarría Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Sargento Cabral 4232 de Olavarría, que tendrá una duración de 90 años. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, actividades relacionadas con la gastronomía, tales como explotación de comedores, tomando concesiones y proveyendo de servicios para comedores industriales, empresarios, escolares, como así también refrigerios y quioscos. Aprovisionamiento integral de alimentos y demás elementos para el abastecimiento de comedores y negocios afines. Asimismo, equipamiento gastronómico, servicio de asistencia técnica en equipos gastronómicos; importación y exportación de equipos gastronómicos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. Socios: César Leonel Bournot, argentino, nacido el 3 de agosto de 1977, DNI. 25.765.793, soltero, comerciante, CUIL 20-25765793-1; y Miryam Vanessa Meccia, argentina, nacida el 27 de setiembre de 1972, DNI 22.498.705, soltera, comerciante, CUIT 27-222498705-1, ambos domiciliados en calle Sargento Cabral 4232 de Olavarría. Administración: Será ejercida por uno o más socios o por un tercero con el cargo de gerente. Durará en su cargo hasta que los socios así lo dispongan y podrá ser removido por Reunión de Socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por Ley 22.903. Se designa como socio gerente a César Leonel Bournot. Fiscalización: Según lo prescribe el Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio social: Cerrará el 30 de junio de cada año. Alfredo E. Catanzaro, Notario.

Az. 72.107

CAMPOS DE LA IGNACIA HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública 208 del 27/10/2014 Escribana Squirru Florencia, registro 1 de Azul se constituyó la sociedad Campos de La Ignacia Hnos. S.A. por regularización de La Ignacia de Sanz María Andrea, Sanz Carla María y Sanz Emilio Pablo S/H 1) Socios: Sanz Carla María, nac. el 21/12/1972, casada, prod. agropecuario, DNI 22.803.480, CUIT 27-22803480-6, con domicilio en calle Matheu 172 de la ciudad y partido de Bolívar, Sanz Emilio Pablo, nacido el 7/11/1978, soltero, productor agropecuario, DNI 26.796.864, CUIT 20-26796864-1, con domicilio en calle Colón 638 de la ciudad y partido de Azul y Sanz María Andrea, nacida el 7/11/1971, casada, prod agrop., DNI 22.360.579. CUIT 27-22360579-1, con domicilio en calle Colón 638 de la ciudad y partido de Azul, todos Argentinos. 2) 27/10/2014; 3) Campos de La Ignacia Hnos. S.A. 4) Matheu 172, Bolívar, Bs. As. 5) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, engorde intensivo a corral, explotación de tambos, cabañas, cultivos, compra, venta y acopia de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola, servicios agropecuarios, preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderas así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda la materia prima derivadas de la explotación agrícola ganadera. Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista, o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos) a simples particulares, para toda clase y todo tipo de operaciones, realizadas o a realizar-

se, así como la compra, y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) 3.100.000 pesos dividido en 31.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal c/u y de un voto por acción. 8) Administración: Directorio, Presidente Sanz Carla María, DNI 22.803.480, domicilio Matheu 172, Bolívar, Director Titular Sanz Emilio Pablo, DNI 26.796.864, domicilio Colón 638, Azul y Director Suplente Sanz María Andrea, DNI 22.360.579, domicilio Colón 638 de Azul. Representación Legal: Presidente. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 10) 31/07 de cada año. Mariana P. Turchetta, Contadora.

Az. 72.115

COMUNIDAD MÉDICA ALMOSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Modificatoria de fecha 28 de octubre de 2014 se reformó el artículo séptimo del Estatuto Constitutivo. Alejandro M. Sengiali, Abogado.

S.M. 54.283

MOREL SANEAMIENTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Mirta Verónica Alfonzo, argentina, nacida el 11/08/70, soltera, hija de Oscar Alfonzo (fallecido) y Filomena Romero, DNI 21.793.950, empleada, CUIL 27-21793950-5, domiciliada en Uztarroz, casa 15 4700, Mza. 28 B. José C. Paz, Buenos Aires. Matías Sebastián Aguada, argentino, nacido el 8/04/94, hijo de Víctor Eduardo Adolfo Aguada y María Eva Morales, DNI 38.229.458, comerciante. CUIT 20-38229458-1, domiciliado en Carlos Morel 5113, José C. Paz, Buenos Aires. Víctor Eduardo Adolfo Aguada, argentino, nacido el 25/10/72, divorciado, DNI 22.992.902, empleado, CUIL 20-22992902-0, domiciliado en Güemes 1979, Tigre, Buenos Aires, denominación: Morel Saneamiento S.R.L. Sede Social: Pedro de Mendoza 4436, José C. Paz, partido del mismo nombre, Buenos Aires b) Capital \$ 20.000.00 dividido en 20 cuotas de \$ 1.000,00, v/n c/u, con derecho a un voto, totalmente suscripto, Mirta Verónica Alfonzo suscribe 10 cuotas, Matías Sebastián Aguada 2 cuotas y Víctor Eduardo Adolfo Aguada 8 cuotas. C) La administración será ejercida por los socios Mirta Verónica Alfonzo y Víctor Eduardo Adolfo Aguada con el cargo de gerentes por toda la duración de la sociedad. La fiscalización será ejercida por los socios no gerentes. Estatuto: 1) Morel Saneamiento S.R.L. 2) Sede social: Buenos Aires 3) Duración 50 años contados desde su inscripción. 4) Capital social: \$ 20.000 totalmente suscripto, dividido en 20 cuotas de v/n \$ 1.000 c/u. 5) Objeto social: Servicios de fumigación, saneamiento y limpieza en ámbito industrial y/o residencial, consultoría y tecnología ambiental. Comercial: Compra, venta, distribución, venta en consignación, alquiler, exportación, importación, mayorista o minorista de productos de limpieza, tecnología ambiental y relacionados. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todas las operaciones permitidas, siempre con dinero propio y tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. 6) La administración y el uso de la firma será ejercida por los socios Mirta Verónica Alfonzo y Víctor Eduardo Adolfo Aguada en forma indistinta con el cargo de gerentes. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del Art. 160 de la Ley de Sociedades. La fiscalización la realizarán los socios no gerentes, conforme Art. 55 y 284 de la ley. 7) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. María Asunción Rodríguez, Contadora.

S.M. 54.295

VANEMARC PROYECTOS Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Adriana Vanesa Guardiola, argentina, nacida 4/9/78, DNI 26.909.709, CUIL 27-26909709-4, empleada y Raúl Ricardo Intile, argentino, nacido el 28/7/55, DNI 11.800.354, CUIL 20-11800354-4, comer-

ciante, ambos casados entre sí y domiciliados en Naciones Unidas 1840, localidad y partido de José C. Paz, Buenos Aires. a) Sede social en Naciones Unidas 1840 de la localidad y partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires b) Capital \$ 20.000,00 dividido en 20 cuotas de \$ 1.000 v/n c/u. El socio Raúl Ricardo Intile suscribe cuatro (4) cuotas y la socia Adriana Vanesa Guardiola suscribe dieciséis (16) cuotas. c) La administración y el uso de la firma social será ejercida por los socios en forma indistinta, con el cargo de gerentes por toda la duración de la sociedad. La fiscalización será ejercida por los socios no gerentes. Estatuto: 1) Vanemarc Proyectos y Servicios S.R.L. y su domicilio social es en la Provincia de Buenos Aires 2) Duración: 50 años desde inscripción. 3) Objeto social: Comercial: Compra, venta, distribución, importación, exportación, por mayor y menor de productos metalúrgicos, metalmecánicos, insumos electrónicos, hardware, software. Industrial: fabricación, industrialización, transformación, elaboración, desarrollo de productos metalúrgicos, metalmecánicos, electrónicos y programas de los mismos. Inmobiliaria: Por sí o asociados a terceros, compra, venta, alquiler, construcción y administración de inmuebles. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas, con dinero propio. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de su objeto social tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 4) La administración será ejercida por los socios en forma indistinta, así como el uso de la firma, con el cargo de gerentes. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. La fiscalización la realizarán los socios no gerentes conforme al Art. 55 y 284 de la Ley. 5) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. María Asunción Rodríguez, Contadora, autorizada.

S.M. 54.296

PANTCAM S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 5/5/2014 se designa Presidente: Roberto Carlos Bissone y Director Suplente: Elena Herrera Vegas. Damián Máximo Jakim, Abogado.

S.M. 54.299

PACKAGING RIVADAVIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Dora Eulogia Cejas, argentina, nacida 12/01/36, DNI / CUIL/L 27-03320999-7, ama de casa, casada, domicilio Cañada de Gómez 387, Hurlingham, mismo domicilio fiscal. Rodolfo Marcelo Rodríguez, argentino, nacido 30/10/72, DNI CUIL/L. 20-23073372-5, domicilio Yatay 258, 1° "B", Morón. Fecha constitución: Contrato del 7 de octubre de 2014. Denominación: Packaging Rivadavia S.R.L. Domicilio: Calle De los Aromos 6110, localidad Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Pdo. Tres de Febrero. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en la República o en el exterior; a: La compra, venta por mayor y menor, importación, exportación, alquiler, distribución, fabricación, financiación, desarrollo, representación, consignación y/o comercialización en general de todo tipo de papeles, cartones, cartulinas y envases, de plástico, de polietileno y sus derivados, de tergopol y/o de cualquier material, con sus materias primas y/o insumos. Así como a la realización de licencias, franquicias, asesoramiento, instalación, reparación y mantenimiento de maquinarias y herramientas envasadoras, empaquetadoras, pegadoras, dosificadoras, envolventoras, cintas transportadoras y demás maquinarias aptas para la industria del papel de cualquier tipo y para cualquier producto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, gestiones, operaciones, adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con su objeto social, y que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Plazo: 10 años desde la fecha del contrato. Capital: \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas parte valor nominal \$ 10, con derecho a 1 voto cada cuota; totalmente suscripto por los socios que integran 25% obligándose a integrar saldo en plazo 2 años. Administración y representación: 1 Socio

Gerente, designado: Rodolfo Marcelo Rodríguez; designada como Socia Gerente Suplente: Dora Eulogia Cejas. Cierre ejercicio: 28 de febrero de cada año. Rodolfo Marcelo Rodríguez.

S.M. 54.305

ALUMINIOS ITUZAINGÓ S.R.L.

POR 1 DÍA - En fecha 10/09/2014, se realizó en la sociedad "Aluminios Ituzaingó S.R.L.", la cesión de cuotas pertenecientes a Marcelo Daniel Márquez, DNI 18.048.330, y a Dante Julio Rumachella, DNI 7.714.828 a favor de Jorge Raúl Cruz, arg., nac. el 1/06/66, DNI 18.127.862, divorciado en 1ras. nps. con Lilita Nélica Alonso, metalúrgico, domic. en Camilli 2893, Ituzaingó, y Jorge Omar Robert, arg., nac. 22/07/63, DNI 16.711.514, comerciante, soltero, domic. en Treinta y Tres 525, Ituzaingó. Proporciones: 15 cuotas señor Cruz; 285 cuotas señor Robert. Renunciando al cargo de Gerente Marcelo Daniel Márquez. El señor Jorge Raúl Cruz, es designado en el cargo de Socio Gerente. Ovidio O. Cerratto, Notario.

Mn. 65.343

METAL PATAGÓNICA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de jurisdicción - Ingreso a Prov. Bs. As. 1) Ricardo José Rey, argentino, 81 años, casado, ingeniero, DNI N° 7.318.929, CUIT 2007318929-3, domiciliado San Nicolás N° 4150, Piso 1, C.A.B.A.; Raúl Eduardo Rey, argentino, 52 años, casado, ingeniero, DNI 16.054.416, C.U.I.T. 2016054416-4, dom. Burela 2219 piso 3 C.A.B.A.; Oscar Néstor Rey, argentino, 51 años, casado, licenciado en administración de empresas, DNI 16.496.047, C.U.I.T. 20-16496047-2, domiciliado Alcaraz 5921 C.A.B.A.; 2) Contrato constitutivo 15/5/1973, cambio de jurisdicción 20/10/2014. 3) Metal Patagónica S.A. continuadora de Metalúrgica Patagónica Sociedad Anónima Comercial e Industrial. 4) Florencio Varela 350, localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 5) a) Industrial: Fabricación de accesorios para soldar acero. b) La fabricación de cualquier otro producto metalúrgico que complemente o no las instalaciones y equipos del objeto principal. Comercial: a) Comprar, vender, importar o exportar los elementos de su fabricación o de fabricación de terceros; b) Financiar con capitales propios o ajenos la compra-venta, importación o exportación de mercaderías, equipos, maquinarias, motores y materiales necesarios para su desarrollo, c) Sin perjuicio de la presente enumeración la sociedad podrá incorporar en cualquier momento ramos nuevos a sus actividades además de las indicadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde 13/7/1973; 7) \$ 0,000006 representado por 60.000 acciones ordinarias nomin. no endosables de \$ 0,0000000001 valor nominal c/u; 8 y 9) directorio: Compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 por mandato por 2 años, la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Autoridades vigentes: Presidente: Ricardo José Rey; Vicepresidente: Raúl Eduardo Rey. Director Titular: Néstor Oscar Rey, por 2 ejercicios. Fiscalización: A cargo de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente. 10) 31 de diciembre de c/año. Hilda Vega de Torchia, Notaria.

S.M. 54.326

MG INTELLIGENCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Por instrumento privado de fecha 27/10/2014. Legajo 1/212336 de constitución se modifica Art. 7°. Autorizada Contadora Liliana Noemí Gómez, DNI 21.015.666 C.P.C.E.P.B.A. T° 146 F° 219, por Estatuto de 01/06/2014. Liliana Noemí Gómez, Contadora Pública.

S.M. 54.315

PRACTI BOTIQUÍN MACO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 27 de octubre de 2014, se reforma el Art. 3° del contrato social siendo su nuevo texto el siguiente: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de

terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Armado y venta de botiquines para primeros auxilios en recipientes, en los cuales se colocarán artículos de higiene y elementos de curación para ser utilizados en la protección y seguridad del personal de la industria, comercio, o cualquier otro tipo de ámbito y/o actividad. Así como también, la exportación e importación, representación, distribución, comisión, consignación, y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor, los productos mencionados precedentemente. Gonzalo Jorge Soler, Contador.

S.M. 54.334

LIFTING MAQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 16 del diecisiete de octubre de dos mil catorce se designa nuevo gerente al señor Oscar Antonio Simone, DNI 7.851.734, CUIT 20-07851734-5, argentino, 12/08/1949, viudo, comerciante, domicilio calle Rivadavia N° 2629, Villa Maipú, General San Martín, Prov. de Bs. As. Carina B. Baffa, Abogada.

S.M. 54.374

SITIO 0 DE QUEQUÉN S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. y E N° 5 Necochea, Pcia. de Bs. As., 17/10/2014 siendo las 11:00 horas se reúnen en la sede social de calle 542 N° 1770, los Accionistas tenedores de la totalidad del capital accionario, que representan el 100% del capital social y votos de, la Asamblea reviste el carácter de unánime. Tratan los siguientes puntos del orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por unanimidad se resuelve que la totalidad de los representantes legales de los accionistas firmen el acta en conjunto con el Presidente de la Sociedad. 2. Consideración de la renuncia del director titular y de los directores suplentes a sus respectivos cargos, y aprobación de la gestión, con fecha 1/10/2014, Juan Antonio Nari, Juan Manuel Fernández, y Gabriel Luis Cassullo, renuncian a sus cargos de Director Titular y Directores Suplentes respectivamente, aprobadas y aceptadas las renunciaciones por unanimidad. 3. Consideración de la renuncia de síndico titular, y síndicos suplentes, y aprobación de la gestión, con fecha 1/10/2014, Elaira Ángela Trevisiol, síndica titular, Oscar Horacio Leza, Paola Eleonor Pereyra, y Marcos Alberto Roimiser, síndicos suplentes, renuncian a sus respectivos cargos, aprobada y aceptada por unanimidad. 4. Aumento del capital social de la Sociedad, desde la suma de \$ 1.588.530 (pesos un millón quinientos ochenta y ocho mil quinientos treinta) hasta la suma de \$ 2.041.860 (pesos dos millones cuarenta y un mil ochocientos sesenta). Prima de Emisión. Derecho de suscripción preferente y de acrecer. Emisión de Acciones. Suscripción e integración de las nuevas acciones emitidas lo resuelto en la reunión de Directorio N° 15 de fecha 01/10/2014, consideración de los accionistas el compromiso de aporte de capital realizado por Noble Argentina S.A. en virtud de la oferta remitida por la Sociedad y aceptada con fecha 15/08/2014 por los accionistas actuales de la Sociedad y Noble Argentina S.A. (el "Segundo Acuerdo de Inversión"). En este estado toma la palabra el representante de Alea y Cía. S.A., de conformidad con lo expuesto en el Segundo Acuerdo de Inversión referido, Noble Argentina S.A. comprometió un aporte en la Sociedad por la suma de U\$S 14.000.000 (dólares estadounidenses catorce millones), importe que será destinado al cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato de Concesión consistentes en el diseño, financiación, construcción, mantenimiento y operación de la terminal portuaria en el sitio 0 del Puerto de Quequén, y que, de conformidad con lo previsto en el Segundo Acuerdo de Inversión, será cancelado en pesos tomando en cuenta el tipo de cambio publicado por el Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, del día anterior a la fecha en que se realice cada uno de los desembolsos, y en los plazos y formas allí acordados, por el monto de la inversión, Noble Argentina S.A. suscribirá 45.333 (cuarenta y cinco mil trescientas treinta y tres) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada una, y con derecho a un (1) voto por acción, con una prima de emisión de \$ 2.605,75 (pesos dos mil seiscientos cinco con 75/100) por acción, que se fija para esta emisión puntual. Se resuelve por unanimidad a) aceptar el aporte de Noble Argentina S.A. b) aumentar el capital social de \$ 1.588.530 (pesos un millón

quinientos ochenta y ocho mil quinientos treinta) a \$ 2.041.860 (pesos dos millones cuarenta y un mil ochocientos sesenta) con la consiguiente emisión de acciones y reforma del Estatuto Social. 5) siguiente del Orden del Día. c) emitir 45.333 (cuarenta y cinco mil trescientas treinta y tres) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal c/u y con derecho a un voto por acción, con una prima de emisión por acción de \$ 2.605,75 (pesos dos mil seiscientos cinco con 75/100), acciones que serán íntegramente suscriptas por Noble Argentina S.A. Presentes en este acto los representantes de los accionistas Alea y Cía. S.A., Lartirigoyen & Cía. S.A., A&J Nari S.A., E-Grain S.A. y CHS de Argentina S.A. hacen expresa renuncia al derecho de suscripción preferente y de acrecer de sus representadas, y manifiestan su expresa conformidad con el aumento del capital social decidido, y con la emisión de las nuevas acciones las que serán suscriptas íntegramente por Noble Argentina S.A. Toma la palabra el Sr. Alfonso Romero Vedoya, en su carácter de apoderado de Noble Argentina S.A., y expone que suscribe en este acto en representación de Noble Argentina S.A. la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, que son integradas en un 25% mediante transferencia a la cuenta bancaria de la Sociedad en el Nuevo Banco Industrial, que deberá ser acreditada dentro del plazo de 72 horas hábiles a contar del día de la fecha. El saldo será integrado dentro de los dos (dos) años conforme los plazos y formas acordados en el Segundo Acuerdo de Inversión. 5. Reforma integral del Estatuto Social de la Sociedad. Nuevo Texto Ordenado. modificación de los artículos 5, 6, 11, 12, 14, 15, 16, y 20, del estatuto social, quedando redactado: Artículo Quinto: Capital El capital social se fija en la suma de \$ 2.041.860 (pesos dos millones cuarenta y un mil ochocientos sesenta), representado por 204.186 (doscientos cuatro mil ciento ochenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción, de las cuales: (i) 55.640 (cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta) acciones serán Clase "A", (ii) 55.640 (cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta) acciones serán Clase "B", (iii) 46.453 (cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres) acciones serán Clase "C"; y (iv) 46.453 (cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres) acciones serán Clase "D". Los accionistas de cada clase tendrán los derechos que respectivamente les acuerdan estos Estatutos. Artículo Sexto: Aumento de Capital. Suscripción de Nuevas Acciones Por resolución de la Asamblea Ordinaria, el capital social podrá elevarse hasta el quintuplo del monto fijado precedentemente, sin la necesidad de requerir una nueva autorización administrativa, bajo las condiciones establecidas por el artículo 188 de la Ley 19.550. Cada Asamblea deberá fijar las características de las acciones a emitir y podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, resuelto por una Asamblea Extraordinaria, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan y en proporción a las que posean. Todo aumento de capital deberá mantener y respetar la proporción entre las Clases A, B, C y D de acciones. Este derecho deberá ejercerse dentro de los 30 (treinta) días siguientes de la última publicación que por 3 (tres) días deberá hacerse en el Boletín Oficial. Sin perjuicio del derecho de preferencia, los accionistas tendrán el derecho de acrecer, en los términos y condiciones previstos por el artículo 194 de la Ley 19.550. La integración de las acciones deberá hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. Artículo Décimo Primero: transferencias de acciones en general. Derecho de Compra preferente. Derecho de Venta conjunta. Prendas, Embargos y otros gravámenes. 11.1. Transferencia de Acciones En General: 11.1.1. Las cláusulas 11.2 y 11.3 siguientes no serán de aplicación en los siguientes supuestos: (a) Cuando se transfiera a personas jurídicas, donde los accionistas, en forma individual o conjunta, acrediten en forma fehaciente tener el 85% (ochenta y cinco por ciento) del capital social y votos, o el control de dichos vehículos; y, (b) Cuando sea resuelto de común acuerdo y por unanimidad por los accionistas. En los casos de transferencia a un vehículo societario: (i) la parte enajenante continuará obligada por las disposiciones de este Estatuto en forma mancomunada y solidaria con dicho vehículo y cualquier otro vehículo suyo al que posteriormente se le haya efec-

tuado una transferencia de acuerdo con esta cláusula 11.1.(a); (ii) todos los derechos y obligaciones de la parte enajenante emanados de este Estatuto deben ser cedidos y transferidos a dicho vehículo, al efectuarse la transferencia, en forma total, si la transferencia fuera total, o en la proporción de las acciones comprendidas en la transferencia, si la misma fuera parcial, y (iii) el vehículo debe aceptar por escrito dicha cesión y transferencia y aceptar por escrito hacerse parte y quedar obligada por todas las disposiciones de este Estatuto, y una copia de ese documento debe ser entregada a los otros accionistas antes de que la transferencia sea consumada. Una vez efectuada la transferencia a un vehículo de acuerdo con esta cláusula 11.1.(a), el vehículo titular de las acciones no podrá dejar de ser tal por cualquier razón que sea sin que previamente la parte de que se trata haya adquirido (o hecho adquirir por otro vehículo de acuerdo con esta cláusula 11.1.(a)) todas las acciones y anticipos a cuenta de futuras suscripciones de acciones que en ese momento sean de propiedad de las mismas. 11.1.2. Ningún accionista realizará una transferencia de sus acciones en la Sociedad, a menos que para dicha transferencia hubiera cumplido, en forma previa, con los procedimientos previstos en este Artículo Décimo Primero. A los efectos de este Artículo Décimo Primero se considerará transferencia de acciones cualquier transferencia por cualquier causa o título, incluyendo, sin que esta descripción importe limitación, permuta, donación, cesión, y las que resulten de actos tales como la fusión o escisión de sociedades, las distribuciones o reembolsos de capital, las distribuciones de dividendos en especie, las transferencias de aportes, derechos de suscripción preferente, y los debentures, obligaciones negociables o títulos valores convertibles. 11.1.3. El directorio o el presidente de la Sociedad, no inscribirá ninguna transferencia, constitución de garantía o gravamen sobre las acciones, en incumplimiento a lo previsto en el presente Estatuto. A tal fin, se procederá a tomar nota de la existencia las limitaciones a la transferencia de acciones al dorso de los títulos accionarios que se emitan a todos los accionistas de la Sociedad. 11.2. Derecho De Compra Preferente. 11.2.1. Ningún accionista podrá vender, ceder o transferir todas o parte de sus acciones, si en forma previa no ofrece a los demás accionistas la venta de todas o parte de sus acciones en los mismos términos y condiciones en los que se propone venderlas (en adelante el "Derecho de Compra Preferente"). El Derecho de Compra Preferente será ejercido en primer lugar por los accionistas de la clase correspondiente a la parte que ha decidido poner a la venta las acciones de su propiedad, y luego a prorrata entre los accionistas titulares de las restantes clases de acciones. En el supuesto que un accionista adquiera acciones de una clase de acciones distintas a las de su propiedad, los accionistas acuerdan que procederán a realizar los actos societarios que correspondan, a efectos de transformar las acciones adquiridas a la misma clase de acciones a la que pertenecen las demás acciones de la parte adquirente, de manera tal que ninguno de los accionistas pueda tener una participación accionaria en dos clases de acciones distintas. 11.2.2. A tal efecto, cualquier accionista de la Sociedad que se proponga enajenar la totalidad o una parte de sus acciones (en adelante la "Parte Vendedora"), deberá notificar por escrito su intención en tal sentido (en adelante la "Oferta de Venta"), a los demás accionistas (en adelante las "Partes No Vendedoras"), comunicándoles fehacientemente: (a) los términos y condiciones de la enajenación propuesta, conteniendo la cantidad de acciones que se propone vender (en adelante las "Acciones Ofrecidas") y el precio propuesto de venta, por acción (en adelante el "Precio Ofrecido"); y (b) la identidad del interesado en adquirirlas, en caso que exista. Las Partes No Vendedoras gozarán de un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha en que hubiesen recibido la Oferta de Venta (en adelante el "Plazo de Preferencia"), para adquirir de la Parte Vendedora la totalidad de las Acciones Ofrecidas, en los mismos términos y condiciones contenidos en la Oferta de Venta. En caso que más de una Parte No Vendedora ejerciera el Derecho de Compra Preferente, las mismas sólo podrán adquirir una parte proporcional de las Acciones Ofrecidas, a prorrata de sus tenencias, la que se computará tomando en cuenta la totalidad de las acciones emitidas menos las Acciones Ofrecidas. La notificación del ejercicio del Derecho de Compra Preferente deberá efectuarse fehacientemente por escrito (en adelante la "Aceptación de la Oferta de Venta"), no debiendo modificarse los términos de la Oferta de Venta para que la Aceptación de la Oferta de Venta fuera procedente.

11.2.3. Si una Parte No Vendedora decidiera no ejercer el Derecho de Compra Preferente, el resto de las Partes No Vendedoras tendrán derecho de acrecer a prorrata de sus respectivas tenencias sobre la proporción del accionista que hubiere manifestado su intención de no ejercer el Derecho de Compra Preferente. Las Partes No Vendedoras que tengan intención de acrecer así deberán notificarlo en la Aceptación de la Oferta de Venta. 11.2.4. Con la notificación de la Aceptación de la Oferta de Venta se entenderá que los accionistas han celebrado un acuerdo de compraventa vinculante de conformidad con los términos de la Oferta de Venta y los previstos en el presente Estatuto. 11.2.5. Si vencido el Plazo de Preferencia las Partes No Vendedoras no hubieren comunicado fehacientemente el ejercicio del Derecho de Compra Preferente otorgado por el presente, la Parte Vendedora quedará facultada para vender las Acciones Ofrecidas en los mismos términos y condiciones comunicados a las Partes No Vendedoras. Si la venta cuyas condiciones fueron comunicadas no se perfeccionare dentro del plazo de 60 (sesenta) días corridos inmediatos siguientes a la fecha de vencimiento del Plazo de Preferencia, las Acciones Ofrecidas no podrán ser transferidas a menos que se siga nuevamente el procedimiento previsto precedentemente. 11.3. Derecho De Venta Conjunta. 11.3.1. Adicionalmente a lo dispuesto en las cláusulas 11.2.1. a 11.2.5. del presente Artículo Décimo Primero, los accionistas acuerdan que no podrán vender, en forma individual o conjunta, su participación accionaria en la Sociedad, ya sea en una sola venta o en ventas sucesivas, si, previamente y en las mismas condiciones, no ofrecen a los restantes accionistas la posibilidad de participar en la venta agregando el mismo porcentaje proporcional de acciones, que se propone enajenar la Parte Vendedora, al mismo comprador y en las mismas condiciones (en adelante el "Derecho de Venta Conjunta"). 11.3.2. A los efectos correspondientes, se entenderá que la notificación para el ejercicio del Derecho de Compra Preferente según la cláusula 11.2.2. precedente, importará también la invitación a las Partes No Vendedoras, por el Plazo de Preferencia, para notificar el ejercicio de su Derecho de Venta Conjunta de parte de sus acciones (en adelante la "Aceptación de Venta Conjunta") según el porcentaje de acciones que se proponga enajenar la Parte Vendedora. 11.3.3 Si las Partes No Vendedoras ejercieran la Aceptación de Venta Conjunta (en adelante la o las "Partes Adherentes"), la Parte Vendedora deberá solicitar al propuesto comprador, por un plazo de 10 (diez) días hábiles (en adelante el "Plazo de Aceptación"), si acepta comprar también las acciones ofrecidas en virtud de la o las Aceptaciones de Venta Conjunta. La Parte Vendedora deberá notificar tal solicitud al propuesto comprador dentro del 5 (quinto) día de: (a) si hubiera una sola Parte Adherente: (i) la finalización del Plazo de Preferencia de la o las Partes No Vendedoras que no hubieran efectuado la Aceptación de Venta Conjunta; o (ii) la fecha de la Aceptación de la Venta Conjunta de la Parte Adherente en caso que fuera posterior al supuesto previsto en (i); y (b) si hubiera dos o más Partes Adherentes, la fecha de la última Aceptación de Venta Conjunta. 11.3.4. En el supuesto que el propuesto comprador acepte adquirir la totalidad de las tenencias de las Partes Adherentes, se entenderá que el propuesto comprador, la Parte Vendedora y la o las Partes Adherentes, deberán perfeccionar la transacción dentro del plazo de 60 (sesenta) días corridos inmediatos siguientes a la fecha en que el propuesto comprador notificó su aceptación. Transcurrido dicho plazo, si la venta no se hubiera perfeccionado, las acciones en venta no podrán ser transferidas a menos que se siga nuevamente los procedimientos previstos en el presente Estatuto. 11.3.5. En el supuesto que el propuesto comprador no acepte adquirir la totalidad de las tenencias de las Partes Adherentes, la Parte Vendedora y la o las Partes Adherentes tendrán derecho pero no la obligación a participar en la venta conjuntamente (la "Decisión de Continuación"), en proporción a sus respectivos porcentajes de participación en el capital social, considerada la sumatoria de las participaciones sociales de tales accionistas que intervengan en la venta como el 100 % (cien por ciento) del capital social a vender. La Decisión de Continuación deberá ser notificada por la Parte Vendedora o la o las Partes Adherentes al propuesto comprador y a los otros accionistas (la Parte Vendedora o la o las Partes Adherentes) dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos de recibida la notificación del propuesto comprador o de vencido el Plazo de Aceptación. En el supuesto que los accionistas hubieran notificado la Decisión de Continuación y la oferta origina-

ria del propuesto comprador no se hubiera visto terminada, los accionistas que hubieran notificado la Decisión de Continuación deberán perfeccionar la venta dentro del plazo de 60 (sesenta) días corridos inmediatos siguientes a la fecha de notificación de la Decisión de Continuación. 11.3.6. En cualquier caso, las acciones que fuesen adquiridas por el propuesto comprador, serán transformadas a una nueva y única clase de acciones, quedando determinado si dicha nueva clase de acciones tendrá o no derecho a designar un director titular y un director suplente, de conformidad con las disposiciones del Artículo Décimo Tercero del presente Estatuto. 11.4. Obligación de Venta Conjunta: 11.4.1. Sujeto al ejercicio del Derecho de Compra Preferente previsto en la cláusula 11.2, el que en cualquier caso tendrá preeminencia por sobre la Obligación de Venta Conjunta, y en el supuesto que la Sociedad haya sido valuada en un monto igual o superior a la suma de U\$S 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de dólares estadounidenses) o 6 (seis) veces el EBITDA, la que resultare mayor, y accionistas que representen al menos el 81% (ochenta y un por ciento) del capital social de la Sociedad -porcentaje que deberá incluir el porcentaje correspondiente a las tenencias accionarias de las Clases C y D-, decidieran vender u ofrecer la venta (la "Parte Vendedora"), ya sea en forma pública o privada, la totalidad de sus tenencias en la Sociedad, el resto de los accionistas se comprometen a vender o a ofrecer en venta la totalidad de sus tenencias, a opción de la Parte Vendedora, en las mismas condiciones que la Parte Vendedora. 11.4.2. A los efectos del presente contrato, se entenderá por "EBITDA", el resultado del ejercicio antes de descontar impuesto a las ganancias, intereses, depreciaciones y amortizaciones. Dicho cálculo se realizará considerando el último Balance Auditado de la Sociedad, cuya antigüedad deberá ser menor a 6 (seis) meses. En el caso de no contar con un balance suficientemente actualizado, se confeccionará un nuevo Balance Especial. 11.4.3. Si vencido el Plazo de Preferencia las Partes No Vendedoras no hubieren comunicado fehacientemente el ejercicio del Derecho de Compra Preferente otorgado por la cláusula 11.2, las Partes No Vendedoras quedarán obligadas a vender sus tenencias accionarias en la Sociedad en los mismos términos y condiciones comunicados a las Partes No Vendedoras. Si la venta cuyas condiciones fueron comunicadas no se perfeccionare dentro del plazo de 90 (noventa) días corridos inmediatos siguientes a la fecha de vencimiento del Plazo de Preferencia, las Acciones Ofrecidas no podrán ser transferidas a menos que se siga nuevamente el procedimiento previsto en este Artículo. 11.4.4. Los accionistas acuerdan que, dentro de los 3 (tres) años contados desde que la terminal portuaria hubiese comenzado a operar, deberán reajustar los valores mínimos establecidos en la cláusula 11.4.1. para el ejercicio de la Obligación de Venta Conjunta, los que en ningún caso podrán ser inferiores a los montos previstos en la cláusula 11.4.1. 11.5. Prendas, Embargos Y Otros Gravámenes. 11.5.1. Los accionistas no podrán de ningún modo gravar, ceder fiduciariamente, preñar o realizar cualquier otro acto que pudiera privar, afectar o limitar los derechos de las acciones de su propiedad. 11.5.2. Para el caso de que las acciones de cualquiera de los accionistas emitidas por la Sociedad sufrieren embargo o cualquier otra medida judicial que tenga el efecto de impedir la libre disponibilidad de ellas, el accionista afectado hará lo necesario para obtener el levantamiento de la medida en un plazo de 90 (noventa) días corridos a partir del momento de su notificación a la Sociedad. Para el supuesto que los actos llevados a cabo tendientes a obtener el levantamiento de las medidas cautelares trabadas no arrojasen resultados positivos dentro del plazo de 90 (noventa) días corridos, el accionista afectado por dichas medidas deberá continuar realizando, no obstante, todos los actos que fuesen necesarios a efectos de obtener el levantamiento de las medidas trabadas. En el supuesto que uno de los accionistas notifique su decisión de ejercer la Obligación de Venta Conjunta prevista en 11.4 precedente, el accionista afectado deberá obtener el levantamiento del embargo o la medida judicial que hubiese sido trabada, en el plazo de 60 (sesenta) días corridos desde que hubiere recibido las notificaciones correspondientes. Artículo Décimo Segundo: Administración, Representación y Composición Del Directorio La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por 4 (cuatro) directores titulares y por 4 (cuatro) directores suplentes. Los tenedores de acciones de la Clase "A" designarán 1 (un) director titular y 1 (un) director suplente; los tenedores de acciones de la

Clase "B" designarán 1 (un) director titular y 1 (un) director suplente; los tenedores de acciones de la Clase "C" designarán 1 (un) director titular y 1 (un) director suplente; y los tenedores de acciones de la Clase "D" designarán 1 (un) director titular y 1 (un) director suplente. La designación de los directores titulares y suplentes de cada clase será efectuada en la Asamblea General, mediante votación separada en Asambleas Especiales de Clase que se celebrarán en forma simultánea durante la sesión de la Asamblea General, por mayoría de los tenedores de acciones de cada clase presentes en la Asamblea General. Cada clase podrá además, remover sus directores y reemplazar cualquier director designado por su clase que haya sido removido o se ausente de su cargo por cualquier razón. Los directores serán elegidos por el término de 3 (tres) ejercicios y podrán ser reelegidos sin limitación, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes. En caso de ausencia o impedimento, los directores suplentes, siguiendo el orden de su designación, reemplazarán a los titulares designados por los tenedores de acciones de la misma clase. El Directorio designará un presidente y un vicepresidente que reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. La presidencia y vicepresidencia de la Sociedad se alternará en forma anual entre los directores titulares designados por los tenedores de las acciones Clase "A" y Clase "B", comenzando por un director de la Clase "A" la presidencia, y de la clase "B" la vicepresidencia. El presidente del Directorio sólo tendrá voto dirimente en caso que se produzca un empate en la votación de temas del curso ordinario que no estuvieren contemplados en las cuestiones enumeradas en el Artículo Décimo Cuarto del presente Estatuto y en tanto no tuviere conflicto de intereses en el tema a desempatar. En caso que los titulares de las acciones Clase "A" y/o Clase "B" pasaren a representar un porcentaje inferior al 15% (quince por ciento), según fuera el caso, perderán su derecho a designar el miembro titular y suplente en el Directorio, correspondiendo tal derecho a la clase de acciones cuya participación en el capital social y votos de la Sociedad hubiera acrecido, a razón de un Director por cada 15 puntos porcentuales. En tal caso, el Presidente pasará a ser elegido por aquella clase de acciones que represente la mayoría (o primera minoría) en relación a la totalidad del capital social y votos de la Sociedad. En tanto que el vicepresidente, será designado por la segunda minoría en relación a la totalidad del capital social y votos de la Sociedad, siempre que detente un porcentaje no inferior al 15% (quince por ciento). En caso que los titulares de las acciones Clase "C" y/o Clase "D" pasaren a representar un porcentaje inferior al 15% (quince por ciento), según fuera el caso, perderán su derecho a designar el miembro titular y suplente en el Directorio. En ningún caso los tenedores de las acciones Clases "A", "B", "C" ni "D" podrá ceder el derecho a designar el director titular y suplente que les corresponde conforme lo previsto en el presente Estatuto. En concepto de garantía por su gestión, cada uno de los directores deberá depositar en la caja de la Sociedad la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil), en efectivo, o su equivalente en bonos o títulos públicos, o fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad. La Asamblea Ordinaria fijará la remuneración del Directorio. El Directorio se reunirá por lo menos, una vez cada 3 (tres) meses y también lo deberá hacer cuando lo requiera cualquiera de los directores. En este último caso, la citación deberá hacerla el presidente por carta certificada con aviso de retorno al domicilio denunciado por cada director para que la reunión se lleve a cabo dentro del 5 (quinto) día hábil de recibido el pedido. En caso de omisión del presidente, la citación podrá ser realizada directamente por el director interesado siguiendo el mismo procedimiento. El Directorio -salvo para los supuestos previstos en el Artículo Décimo Cuarto del presente Estatuto- sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes ya sea que se hallen presentes o comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras tales como videoconferencias o herramientas o tecnologías similares y resuelve por mayoría de los presentes. A los efectos del quórum y de las decisiones que se tomen se computarán tanto los directores presentes como los que participen a distancia. Las actas de esas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro de los 5 (cinco) días de celebrada la reunión por los directores presentes. Cada director que asista a distancia firmará un ejemplar del acta y la transmitirá por facsímil a la Sociedad. El presidente de la Sociedad -junto con el presidente de la Comisión Fiscalizadora-

dejará expresa constancia en el acta de los nombres de los directores que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El acta consignará las manifestaciones tanto de los directores presentes como de los que participen a distancia y sus votos, con relación a cada resolución adoptada. Salvo por lo dispuesto en el Artículo Décimo Cuarto del presente Estatuto, el Directorio adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes. La mayoría absoluta de los directores debe tener domicilio real en la República Argentina. Asimismo, todos los directores deben establecer domicilio legal en el país. Artículo Decimo Cuarto: Asuntos Especiales y Facultades Del Directorio. Gerencia Para las resoluciones de los temas que se detallan a continuación será requerida la presencia y el voto favorable de al menos 3 (tres) directores titulares del Directorio de la Sociedad, entre los que deberán estar los votos favorables correspondientes a los directores designados por los tenedores de las acciones Clase "C" y Clase "D": (i) aprobación de hechos o actos que impliquen una modificación en el "Proyecto", entendiéndose por tal, el diseño, financiación, construcción, mantenimiento y operación de una terminal portuaria en Sitio 0 del Puerto Quequén y/o la aprobación de nuevos negocios; (ii) modificación del "Presupuesto del Proyecto", entendiéndose por tal, el cronograma de obra, el detalle de los fondos requeridos en el tiempo, las especificaciones técnicas de la obra, incluyendo materiales y equipos; y de los presupuestos anuales correspondientes; (iii) aprobación de cualquier inversión o gasto que no hubiera estado contemplado en el Presupuesto del Proyecto en exceso de un importe que exceda la suma en Pesos equivalente a USD 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón); (iv) ingreso y egreso del régimen de oferta pública; (v) reorganización societaria de la Sociedad (transferencia de fondo de comercio sea esta total o parcial, escisión, fusión, etc.) y/o joint-venture, unión transitoria de empresas, agrupación de colaboración, o similar; (vi) celebración de contratos (incluidos contratos de suministros o de servicios) que sean celebrados entre la Sociedad y sus socios o sociedades vinculadas o relacionadas con cualquiera de ellos; (vii) toda venta, transferencia, alquiler o disposición de, o constitución de gravámenes sobre activos sustanciales de la Sociedad, que en su conjunto representen un 20% (veinte por ciento) del patrimonio neto de la Sociedad; (viii) aprobación o modificación de la remuneración de los directores; (ix) compensación del presidente, de los directores, y de los máximos ejecutivos de sus sociedades controladas, el otorgamiento y pago de bonos anuales y las opciones u otro tipo de instrumentos convertibles o intercambiables por acciones de la Sociedad para ser asignados a clientes, empresas relacionadas con la Sociedad, alianzas estratégicas con empresas o para su asignación a cualquier tercero; (x) otorgamiento de préstamos, garantías u otros beneficios a directores, o ejecutivos de alto rango de la Sociedad o cualquier garantía a favor de los mismos; (xi) otorgamiento de cualquier préstamo o crédito que no hubiera estado previsto en el Presupuesto del Proyecto y/o fuera del curso ordinario de los negocios; (xii) otorgamiento o la modificación de indemnidades, garantías, avales, u otros similares fuera del curso ordinario de los negocios; (xiii) constitución y/o adquisición total o parcial de otras sociedades, o la disolución, venta o transferencia de las mismas, por parte de la Sociedad; (xiv) el otorgamiento de opciones u otro tipo de instrumentos convertibles o intercambiables por acciones de la Sociedad para ser asignados a empleados; (xv) aprobación de los términos y condiciones de contratación de obras y servicios para el Proyecto, así como sus modificaciones, rescisiones o terminaciones, o de los proveedores elegibles que se incluyen en el Presupuesto del Proyecto; (xvi) aprobación del inicio de juicios o reclamos de cualquier tipo contra: (a) autoridades del puerto, autoridad concedente, entes públicos o privados vinculados con la concesión y operación del puerto, y/o (b) contra cualquier tercero por montos que excedan la suma equivalente en pesos al importe de USD 100.000 (dólares estadounidenses cien mil), o cuando tratándose de importes inferiores pudiera afectar institucionalmente a la Sociedad y/o a sus clientes o proveedores principales; (xvii) presentación en concurso preventivo y/o quiebra; (xviii) otorgamiento de poderes y/o delegación de facultades para cualquiera de los actos enumerados en los incisos anteriores; y (xix) convocatoria a una asamblea de accionistas a los fines de introducir cualquier cambio al régimen de mayorías calificadas establecido en este artículo Décimo Cuarto del Estatuto. No será necesaria la conformidad del director designado por

los accionistas titulares de la Clase "C" a efectos de alcanzar las mayorías previstas en el presente artículo Décimo Cuarto, cuando las acciones Clase "C" representen menos del 15% (quince por ciento) del capital social y votos de la Sociedad. No será necesaria la conformidad del director designado por los accionistas titulares de la Clase "D" a efectos de alcanzar las mayorías previstas en el presente artículo Décimo Cuarto, cuando las acciones Clase "D" representen menos del 15% (quince por ciento) del capital social y votos de la Sociedad. El Directorio tendrá las facultades y atribuciones necesarias para cumplir con el objeto social, a cuyo fin se encuentra revestido de las más amplias facultades legales y estatutarias para la administración de la Sociedad. Tiene para ello facultades suficientes para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos a los que se refiere el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto-Ley 5.965/63 y artículo 55 del Decreto-Ley 4.776/63, entre ellos: (a) administrar y disponer de los bienes de la Sociedad y conducir los negocios de la misma con las más amplias facultades tanto en el país como en el extranjero; (b) convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias; (c) preparar y presentar la memoria y balance general de acuerdo con las normas legales y estatutarias; (d) proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y su destino, como así también los revalúos contables obligatorios o legales; (e) proponer a la asamblea el aumento de capital y las reformas de estatutos; (f) decidir la creación de sucursales, agencias, representaciones u oficinas de corresponsalía en el extranjero, asignando un cierto capital para ellas, si el caso lo justifica, (g) nombrar gerentes y subgerentes delegando en ellos las funciones ejecutivas administrativas y otorgando el poder necesario con las limitaciones establecidas en la Disposición 51/12, y de conformidad con lo expresado al final del presente Artículo, (h) otorgar poderes con las limitaciones establecidas en el artículo 175 de la Disposición 51/12 de la Dirección Provincia del Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, (i) dictar reglamentos internos y organigramas de funcionamiento, (j) llevar a cabo todos los actos previstos en el Artículo Cuarto de este Estatuto, que no correspondan específica o expresamente a la asamblea ordinaria y extraordinaria, (k) vigilar el cumplimiento de las decisiones de la asamblea o las propias en concordancia con las leyes y otras regulaciones en vigencia, (l) pagar dividendos provisorios o anticipados de acuerdo con las regulaciones en vigencia; y (m) presentar demandas y querrelas contra todo aquel que cometa un delito perjudicando los intereses de la Sociedad. Los accionistas tenedores de las acciones Clase "C" y de la Clase "D" -o los directores designados por éstos- tendrán la facultad de seleccionar a los gerentes de entre los candidatos que propongan los tenedores de las acciones de la Clase "A" y de la Clase "B" -o los directores designados por éstos-. Cualquiera de los tenedores de las acciones Clase "A", Clase "B", Clase "C" y Clase "D" -o los directores designados por cada una de estas clases de acciones- (en tanto la clase respectiva represente por lo menos el 15% (quince por ciento) del capital social y votos de la Sociedad), tendrá derecho a solicitar por decisión fundada la remoción de cualquiera de los miembros de la gerencia y, en tal caso, la Sociedad deberá proceder a su remoción. El gerenciamiento de la Sociedad se hará en todo momento en base a las pautas que sean marcadas por el Directorio. En caso que los titulares de las acciones Clase "A" y/o Clase "B" pasaren a representar un porcentaje inferior al 15% (quince por ciento), según fuera el caso, perderán su derecho a nominar gerentes. En caso que los titulares de las acciones Clase "C" y/o Clase "D" pasaren a representar un porcentaje inferior al 15% (quince por ciento), según fuera el caso, perderán su derecho a elegir gerentes según lo previsto en este Artículo. Artículo Décimo Quinto: Fiscalización de la Sociedad. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por 3 (tres) síndicos titulares y por 3 (tres) síndicos suplentes. Los tenedores de acciones de la Clase "C" designarán 1 (un) síndico titular y 1 (un) síndico suplente; los tenedores de acciones de la Clase "D" designarán 1 (un) síndico titular y 1 (un) síndico suplente; y los tenedores de acciones de las Clases "A" y "B" designarán -en conjunto- 1 (un) síndico titular y 1 (un) síndico suplente, alternadamente, de manera que elegirá titular y suplente un ejercicio cada clase, computándose los votos de ambas clases, "A" y "B", como una única clase para esta elección. La designación de los síndicos titulares y suplentes de cada clase será efectuada en la Asamblea General, mediante votación separada

en Asambleas Especiales de Clase que se celebrarán en forma simultánea durante la sesión de la Asamblea General, por mayoría de los tenedores de acciones de cada clase presentes en la Asamblea General. Cada Clase de acciones podrá además, remover sus síndicos y reemplazar cualquier síndico designado por su clase que haya sido removido o se ausente de su cargo por cualquier razón. Los síndicos serán elegidos por el término de 3 (tres) ejercicios y podrán ser reelegidos sin limitación, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes. En caso de ausencia o impedimento, los síndicos suplentes, siguiendo el orden de su designación, reemplazarán a los titulares designados por los tenedores de acciones de la misma clase. En ningún caso los tenedores de las acciones Clases "A", "B", "C" ni "D" podrá ceder el derecho a designar el síndico titular y suplente que les corresponde conforme lo previsto en el presente Estatuto. Las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora serán fijadas por la Asamblea Ordinaria, debiendo ajustarse a lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes, ya sea que se hallen presentes o comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras tales como videoconferencias o herramientas o tecnologías similares y resuelve por mayoría de los presentes. A los efectos del quórum y de las decisiones que se tomen se computarán tanto los síndicos presentes como los que participen a distancia. Las actas de esas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro de los 5 (cinco) días de celebrada la reunión por los síndicos presentes. Cada síndico que asista a distancia firmará un ejemplar del acta y la transmitirá por facsímil a la Sociedad. El presidente de la Comisión Fiscalizadora deberá dejar expresa constancia en el acta de los nombres de los síndicos que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El acta consignará las manifestaciones tanto de los síndicos presentes como de los que participen a distancia y sus votos, con relación a cada resolución adoptada. Sin perjuicio de los derechos que competen individualmente a cada síndico y de lo dispuesto por el artículo 294, parte última, de la Ley 19.550, en su primera reunión de entre sus miembros designará un presidente por mayoría de votos presentes, que presidirá las reuniones del órgano y representará válidamente al cuerpo colegiado ante el Directorio y la Asamblea de accionistas. Podrá asimismo la Comisión Fiscalizadora designar para cada oportunidad que resulte necesario, otro cualquiera de los síndicos como representante, dejando constancia de ello en el Libro de Actas de la Comisión Fiscalizadora, el cual deberá ser rubricado a tales fines. La presidencia de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad se alternará en forma anual entre sus miembros, comenzando por un miembro de las Clases "A" y "B". La Comisión Fiscalizadora se reunirá una vez por mes, también podrá ser citada a pedido de cualquiera de sus miembros dentro de los 5 (cinco) días de la formulación del pedido al Presidente de la Comisión Fiscalizadora o del Directorio, en su caso. Todas las reuniones deberán ser notificadas, por escrito o por mail al domicilio o dirección de e-mail que indique cada síndico. Los accionistas titulares de las acciones Clase "C" mantendrán el derecho a designar un síndico titular, y su respectivo suplente, siempre que las acciones Clase "C" representen por lo menos el 15% (quince por ciento) del capital social y votos de la Sociedad. Los accionistas titulares de las acciones Clase "D" tendrán el derecho a designar un síndico titular, y su respectivo suplente, siempre que las acciones Clase "D" representen por lo menos el 15% (quince por ciento) del capital social y votos de la Sociedad. Artículo Décimo Sexto: Asambleas De Accionistas. Convocatoria. Quórum Y Mayorías. Salvo disposición en contrario de estos Estatutos, las Asambleas de accionistas se regirán por las disposiciones del artículo 233 y siguientes de la Ley 19.550. Asimismo, y de conformidad con el artículo 237 de la Ley 19.550, las Asambleas ordinarias y extraordinarias podrán ser convocadas en primera y segunda convocatoria en forma simultánea. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Salvo el supuesto contemplado por el artículo 237 in fine de la Ley 19.550 (asamblea unánime) las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas se convocarán mediante publicaciones durante 5 (cinco) días con 10 (diez) de anticipación como mínimo y no más de 30 (treinta) en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la República Argentina si la Sociedad quedara comprendida

en el art. 299 de la Ley 19.550. En todos los avisos se deberá cumplir con los requisitos del artículo 237 de la Ley 19.550. El Directorio fijará el Orden del Día para las asambleas, no pudiendo las mismas tratar ni discutir otros puntos que los incluidos en el Orden del Día, salvo los casos del artículo 246 de la Ley 19.550. El quórum y mayorías serán los que especifican los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, excepto en aquellas cuestiones que a continuación se detallan, los que serán tratados por la Asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas, según el caso, y requerirán para su aprobación del voto favorable de accionistas que representen el 81% (ochenta y un por ciento) del capital social y votos de la Sociedad, porcentaje que deberá contemplar la presencia y voto positivo de los accionistas tenedores de las acciones Clase "C" y Clase "D": (i) modificación del Estatuto Social; (ii) determinación del número de directores titulares y suplentes de la Sociedad; (iii) cualquier limitación o suspensión del derecho de preferencia; (iv) reducciones o aumentos de capital; (v) el ingreso y egreso del régimen de oferta pública; (vi) disolución, transformación, prórroga o reconducción de la Sociedad; así como la reorganización societaria de la Sociedad (transferencia de fondo de comercio sea esta total o parcial, escisión, fusión, etc.) y/o joint-venture, unión transitoria de empresas, agrupación de colaboración, o similar; (vii) aprobación o modificación de la remuneración de los directores; (viii) compensación del presidente, de los directores, y de los máximos ejecutivos de sus sociedades controladas, el otorgamiento y pago de bonos anuales y las opciones u otro tipo de instrumentos convertibles o intercambiables por acciones de la Sociedad para ser asignados a clientes, empresas relacionadas con la Sociedad, alianzas estratégicas con empresas o para su asignación a cualquier tercero; (ix) rescate, reembolso y amortización de acciones; (x) la modificación de la política de dividendos prevista en el Artículo Vigésimo del presente Estatuto; (xi) modificación de la política de dividendos; (xii) el otorgamiento de opciones u otro tipo de instrumentos convertibles o intercambiables por acciones de la Sociedad para ser asignados a empleados; (xiii) acción social de responsabilidad y/o remoción de directores o síndicos por mal desempeño del cargo; (xiv) cualquier cambio al régimen de mayorías calificadas previsto en este Artículo; (xv) cualquiera de los asuntos mencionados en el Artículo Décimo Cuarto del presente Estatuto, si fueran sometidos a la Asamblea; y (xvi) otorgar el derecho a designar un director a un nuevo accionista de la Sociedad, así como para modificar las disposiciones del presente Artículo Décimo Sexto. En caso que los accionistas titulares de cualquiera de las acciones Clase "A" y/o Clase "B" pasaren a representar un porcentaje inferior al 15% (quince por ciento) de la totalidad del capital social y votos de la Sociedad, el porcentaje agravado de mayorías previsto en este Artículo, será reemplazado por el que resulte de sumar los porcentajes accionarios de aquellas clases de acciones cuya participación accionaria en la Sociedad no sea inferior al 15% (quince por ciento) de la totalidad del capital social y votos de la Sociedad, porcentaje que en todos los casos deberá incluir la presencia y el voto favorables de las acciones Clase "C" y Clase "D". Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, será necesario la presencia y el voto favorable de los titulares de acciones Clases "A" y Clase "B" (únicamente para el supuesto en que las acciones Clase "A" y Clase "B" mantengan en su conjunto un porcentaje no inferior al 15% (quince por ciento) de la totalidad del capital social y votos de la Sociedad), a efectos de: (i) poder aprobar cualquier aumento de capital cuyo objeto no sea: (a) el de dotar de capital de trabajo a la Sociedad, o (b) el cumplir con la realización de la obra en Puerto Quequén según las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión suscripto con fecha 8 de febrero de 2013 con el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén y (ii) suspender o limitar el ejercicio del derecho de suscripción preferente. Artículo Vigésimo: Distribución de Utilidades Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán en la forma siguiente: (a) 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social para el Fondo de Reserva Legal; (b) a honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que se establecerá de acuerdo a lo previsto por el artículo 261 de Ley 19.550; (c) la suma que corresponda para satisfacer las reservas que la Asamblea decida constituir sujeto a las previsiones del tercer párrafo del artículo 70 de la Ley 19.550; (d) a dividendo de las acciones ordinarias. Los dividendos aprobados por una Asamblea deben ser pagados dentro del año de su aprobación. Los dividendos no cobrados en el término de 3

(tres) años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la Sociedad. El Directorio puede disponer el pago de dividendos provisorios o anticipados antes del cierre del ejercicio, siempre que su aprobación y demás formalidades se ajusten a lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley 19.550. Se aclara que la Sociedad, una vez satisfechas las exigencias legales, distribuirá el 75% (setenta y cinco por ciento) de las utilidades realizadas y líquidas como dividendos, salvo decisión en contrario por parte de la asamblea de accionistas de la Sociedad, con las mayorías establecidas en el Artículo Décimo Sexto del presente. Sin perjuicio de ello, en cualquier caso, deberá tenerse en cuenta las necesidades económico-financieras de la Sociedad, así como la necesidad de financiamiento de: (i) los proyectos que se proponga llevar a cabo; (ii) el plan de negocios previsto para el año siguiente; y (iii) la construcción del muelle en el Sitio 0 - en el caso que el Consorcio de Gestión del Puerto Quequén realice las obras a su cargo necesarias a tal fin como dragado, remoción de cascos, etc. en cuyo caso se reducirá al 50% (cincuenta por ciento) la distribución de utilidades. Viviana Guarracino, Escribana.

L.P. 28.651

LGE SPORTIVO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. de LGE Sportivo S.R.L. Socios: Claudia Vanina Scattolin, DNI 25.265695, 27/04/1976, soltera, comerciante, Vicente López y Planes 1754, Mar del Plata y Silvana Lorena Scattolin, DNI 20985830, 08/03/1974, casada en segundas nupcias, comerciante, Vicente López y Planes 1766 Mar del Plata. 2) Inst. Priv. 08/07/14. 3) LGE Sportivo S.R.L. 4) Vicente López y Planes 1754 Mar del Plata. 5) Realizar por sí, por terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: A) Fabricación, compraventa, consignación, representación, importación, exportación y distribución de prendas de vestir, ropa sport, indumentaria y calzado deportivo, artículos de punto y lencería, materias primas, telas, hilados, tejidos, con las maquinarias, equipos, repuesto, accesorios, artículos complementarios de la actividad y todo tipo de artículos o productos que se relacionen directa o indirectamente con los mencionados precedentemente. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 99.7) \$ 12.000 en 1.200 cuotas de \$ 10 cada una. 8) Vanina Scattolin 9) Socio gerente. 10) 31 de diciembre. Diego Martín Scigliano, Abogado.

G.P. 94.997

KMP AUDITORES S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 92.990. Designación de Directorio. En Asamblea Gral. Ordinaria unánime del 8/10/2014 se eligen los miembros del Directorio por tres ejercicios, siendo designadas: Presidente: Andrea Karina Boggio, casada, nacida 29/11/1972, DNI 22916949, CUIT 27-22916949-7, c/domic. Saavedra 833, y Director Suplente: María Marta Santorsola Rodríguez, soltera, nacida 15/07/1980, DNI 30506385, CUIT 27-30506385-7, c/ domic. en Strobel 6156; ambas arg., comerc., vecinas de Mar del Plata, quienes aceptaron los cargos. M. Mercedes Fernández Maña, Notaria.

G.P. 94.998

TAICENSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma de estatuto del 28/10/2014. Artículo Cuarto: el capital social es de Pesos quince mil (\$ 15.000). Artículo Quinto: Fisc.: s/ art. 55 Ley 19.550. Juan Leonardo Pi de la Serra, Escribano.

G.P. 94.999

CORTE Y CONFECCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 24/10/2014 ante notario Wertheimer Matías, Reg. 46 Gral. Pueyrredón a su cargo, constitución S.R.L. por los Sres. Parodi Mariano, arg., nac. 14/11/74, comerc., divorciado, CUIT 20-24326949-1, dom. Paunero 4245 de Mar del Plata y Lescano Olegario, Juan, arg., nac. 07/03/1983, soltero, comerc., DNI 30.147.984, CUIT 20-30147984-1, dom. calle 228 N° 1279 de Mar del Plata; Denominación: Corte y Confección S.R.L. Sede Social: Calle 228 N° 1279 de Mar del Plata Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Objeto Social: a) Comercial: compra, venta, permuta, reparación, importación, exportación de todo tipo de art. textiles e indumentaria, sus accesorios y complementarios. b) Industrial: confección, fabricación, diseño, corte, de todo tipo de artículos textiles e indumentaria, sus accesorios y complementarios. c) Constructora: Compra, venta, alquileres, loteos, de todo tipo de inmueble etc. d) Financiera: oper. de crédito en general. etc. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$ 12.000 div. en 1200 cuotas de \$ 10 valor nom. cada una y de un voto por cuota. Órgano de administración: Gerente: Parodi Mariano, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios, art. 55 y 284 Ley 19.550. Representación: el Gerente. Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Hernán Federico Trujillo, Contador Público Nacional.

G.P. 192.001

M Y M TRAILERS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento privado del 23/10/2014. 2) 2.1) José Medici, argentino, soltero, DNI 17.676.452 comerciante, nacido el 14/07/1966, CUIT 20-17676452-0. 2.2) María Alejandra Benítez, uruguaya, divorciada, DNI 92.353.295, comerciante, nacida el 15/02/1968, CUIT 27-92353295-7. Ambos domiciliados en La Pampa 1750 de Olavarría. 3) M y M Trailers S.R.L. 4) La Pampa 1750 de Olavarría. 5) 99 años desde inscripción registral. 6) A) Industrial: La producción, transformación y/o fabricación de productos metalúrgicos y maquinaria. B) Comercial: Toda forma de comercialización al por mayor y por menor de materias primas, productos y subproductos, elaborados o adquiridos. Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, logística, distribuciones y consignaciones. C) Prestación de servicios: La reparación de maquinaria y productos metalúrgicos en particular, y demás productos y maquinaria en general; la explotación del transporte de cargas generales en todas sus formas, a cualquier lugar del país o del extranjero, el servicio de comisionista, y todas las actividades complementarias y conexas como la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos destinados a los terceros vinculados para la explotación del servicio. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 7) \$ 25.000 dividido en 2500 cuotas sociales de \$ 10 v/n cada una. 8) Uno o más gerentes socios o no. Se designa Gerente a la señora María Alejandra Benítez. Duración: Toda la duración del contrato 9) Gerente 10) 31/10. Martín Benedetto, Contador Público Nacional.

Ol. 98.353

AGROPECUARIA 872 S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60. LSC. Acta de Asamblea de Socios. 12/12/2013. Renuncia como gerente el Sr. Jorge Malcom Bunge. Prosigue actuando como socio gerente Catalina Margarita Bunge. Escribano: Pablo Augusto Villola.

L.P. 28.605

CRESTVIEW GENETICS ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de Socios de fecha 25 de abril de 2014, se designó como Gerente General al señor Fermín Gutiérrez Conte (DNI 32.737.387) y como Gerente Suplente al señor Adrián Ángel Mutto (DNI 22.337.458). Ambos Gerentes constituyeron domicilio en la calle 48 N° 877, 1er. Piso of. 108 de La plata, Pcia. de Bs. As. Dr. Ricardo José Campodónico, Abogado.

L.P. 28.606

CHECKPOINT SYSTEMS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Acta de Directorio del 8/8/14 se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Miguel Alejandro Caló; Vicepresidente: Jean Marc Cuvelier; Director Titular: Yamila Cócaro; Directores Suplentes: Marcela Viviana Ceruli y Jacqueline Banuchi. Los Directores designados constituyen domicilio especial en Avda. del Libertador 3799 de La Lucila, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Ricardo Campodónico. Abogado.

L.P. 28.607

BAIRES LÍNEAS AÉREAS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 10-04-14 a Acta de Directorio del 16-04-14 se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Matías Valent; Vicepresidente: Guillermo Jorge Valent; Director Titular: Fermín Gutiérrez Conte; Director Suplente: Alcira Amalia Cestona; Síndicos Titulares: Ricardo Alberto Saint Jean; Juan Francisco Tolosa y Diego Alan Kohen y Síndicos Suplentes: Ignacio Eseverri, Juan Carlos Catino y Rocío Maribel De Souza. Los Directores designados constituyen domicilio especial en la calle 44 N° 507, 3er. Piso "B" de La Plata, Pcia. de Bs. As. Ricardo Campodónico, Abogado.

L.P. 28.608

CARPENTARIA GULF S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 5/10/2014, se acepta la renuncia del Socio Gerente Lucas Daniel Martínez, designándose en el cargo de Socio Gerente al Socio Miguel Ángel Gullotta, DNI 14.796.546, domiciliado en 23 N° 1944 La Plata, Fdo. Dr. Gonzalo Urrutia, Abogado.

L.P. 28.609

ICF S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 10/10/2014 y Acta de Directorio 476 de distribución de cargos, se elige el siguiente Directorio: Presidente: Sr. Juan Ángel Cibraro, Vicepresidente: Sr. Jorge Hugo Cibraro, Secretario: Sr. Andrés Cibraro. Director: Sr. Juan Ángel Cibraro (h). A los fines legales todos fijan domicilio comercial en la Calle 7 N° 1076 Piso 14 de la Ciudad de La Plata, Prov. Bs. As. Sede Social Calle 7 N° 1076 Piso 14 La Plata, Prov. Bs. As. María Laura Silvero, Contadora.

L.P. 28.614

CRYO-MET S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 29/9/2014 se resuelve el cambio de jurisdicción a la provincia de Bs. As.; se reforma art. 1° del Estatuto. Nueva sede social: Fray Luis Beltrán N° 1202 localidad de El Talar, partido de Tigre, Provincia de Bs. As. Gustavo Saavedra, Abogado.

L.P. 28.615

GRUPO MONARCA S.A.

POR 1 DÍA - El capital social se fijó en \$ 14.692 por AGE del 6/12/13, por aumento de capital como consecuencia de la fusión, reformándose el Art. 4° Por AGE del 3/10/14 se reforma el Art. 4° del Estatuto social. Félix Fernández Madero (h), Escribano.

L.P. 28.616

RIVAS NÚÑEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Rubén Domingo Rivas, comerciante, 66 años, DNI 4.699.584, CUIT 20-04699584-9 y Otilia Edith Núñez, comerc., 66 años, DNI 5.676.628, CUIT 27-05676628-1, cónyuges, ddos. en Sgo. del Estero 735, 9 de Julio, 9 de Julio, Bs. As. y arg.; 2) Inst. Priv. 16/10/14. 3) Denom.: Rivas Núñez S.R.L.; 4) Dom.: Sgo. del Estero 735, 9 de Julio, 9 de Julio, Bs. As.; 5) Objeto: A) Comercial: c-vta., representación, exportación, importación, intermediación de combustibles, aceites, lubricantes, lavaderos, garajes, playas de estacionamientos, talleres mecánicos. B) Transporte: transporte de carga de toda clase de mercaderías. C) Agropecuarias. Explotac. de ganadería, agricultura, explotac. establec. rurales. D) Mandatos y servicios: realización de todas operac. de mandatos y consignaciones. E) Inmobiliarias: Adquisic., vta., arrendam. de inmuebles urb. y rurales y régimen PH. F) Financiera: Inversiones o aportes de cap. a sociedades por acc para operac. financ. lícitas excepto las de la Ley de Ent. Financ. 6) Durac: 99 años; 7) Cap: \$ 50.000; 8) Gtes.: Rubén Domingo Rivas y Otilia Edith Núñez, por el término vigencia de sociedad.; fisc. Art. 55; 9) R. Legal: Gtes.; 10) C. de ejerc.: 31/12. María M. Gelitti, Abogada.

L.P. 28.620

VATTEN AGUAS Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Instrumento Privado de fecha 27/10/2014 se constituyó Vatten Aguas y Servicios S.R.L. con domicilio en la Provincia de Bs. As. 2) Sede Social: Estrada 2111, La Reja, Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As. 3) Socios: Vanina Alejandra Ochova, arg., nacida el 13/03/1973, DNI 23.211.838, CUIT 27-23211838-0, casada en primeras nupcias con Diego Mariano Sánchez, administrativa, domiciliada en Primera Junta 1979, Ciudad y Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As.; y Patricio Javier Alanis, arg., nacido el 10/08/1974, DNI 23.739.769, CUIL 20-23739769-0, casado con Florencia Ahumada, químico, domiciliado en Los Fresnos 1668, Francisco Álvarez, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. 4) Duración: 99 años desde inscripción DPPJ. 5) Capital: Pesos 50.000, dividido en 500 cuotas de 100 pesos cada una y un voto por cuota. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Asesoramiento: mediante la presentación de toda clase de servicios a entes públicos o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular, relativo a la explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas ambientales y/o sanitarias, al asesoramiento y asistencia técnica relacionada con el tratamiento de aguas. Comercial: La comercialización por mayor o menor, directa o indirectamente, fraccionamiento y distribución de productos químicos para el tratamiento de aguas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. 7) Gerencia: A cargo de Vanina Alejandra Ochova. 8) Cierre de ejercicio: 30/06. 9) Fiscalización: Artículo 55 de la Ley 19.550. Mariano Guillot, Escribano.

L.P. 28.621

EMPRENDIMIENTOS BROWNDI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato privado del 10-11-14 se modifica la razón social de MCMA S.R.L. a Emprendimientos Browndi S.R.L., modificando la Cláusula Primera del estatuto por la siguiente: Primera: Denominación: A partir de la fecha queda constituida entre los firmantes, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social Emprendimientos Browndi S.R.L. Adrián César Bralo, Contador Público.

L.P. 28.623

AUTOMOTORES SARDI D.N.D.F. S.R.L.

POR 1 DÍA - (Complementario). 1) Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, 28-10-2014. CP. Juan José Norryh.

L.P. 28.625

METALÚRGICA SORRENTINO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 270 (3/10/14) E. Badano. Cóny. Silvio Alberto Sorrentino, 5/1/72, DNI 22.551.861, comerc., administ, 140 N° 2431 Berazategui; y Giselle David, 13/9/76, DNI 25.530.680, comerc., Cam. Gral. Belgrano 8782 lote 11 Manzana 130 Juan María Gutiérrez, ambos arg. "Metalúrgica Sorrentino S.A." Av. 21 N° 1702 esq. 117 A (e/116 y 117 A) Unidad Funcional 4 H del "Miniparque Industrial Berazategui" Loc. y Pdo. Berazategui, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj. Industriales; Corte, plegado, estampado de chapa y acero inoxidable. Herrería, pintura y tomeado, para la fabric. de partes de equipos de elevación. Inyección de plástico. Programación y armado de circuitos impresos. Explotac. y desarrollo de la indust. metalúrgica. Fabric. y elaborac. de art. metálicos. Tornería y matricería. Fabric. de moldes, matrices, herramientas y accesorios utilizados en la elaborac. y transform. de todo tipo de metales, vidrios y cristales; prod. de chapa, hierro, alambre y accesorios. Produc. de piezas, repuestos, dispositivos mecánicos, artesanías, moldes, herramientas, muebles, autopartes, soldaduras y herrería, en forma individual o en serie según diseños propios o bajo licencia. Tratamiento y terminación de piezas metálicas. Rectificación, transformación, forjado, esmerilado, serigrafiado, mecanizado y fabrico de piezas metálicas, plásticas, de vidrio, caucho o en madera-Comerciales: Comercializ. y cualquiera manera de adquirir o transferir por mayor y menor, por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones nacionales o del extranjero de lo citado en el rubro industrial-Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. pte: Silvio A. Sorrentino; D. Sup.: Giselle David. Fisc. socios. Cie. 30/4. Esc. Araceli L. Bicain.

L.P. 28.627

AJ CHICKEN & CHIPS S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 97 (22/10/14) A. Bicain. Álvaro Echenique Pacheco, arg. natural. de origen boliviano, 25/10/61, DNI 18.733.943, ingen., cas., 44 N° 1116 La Plata; y Marcelo Julio Saleme, arg., 8/7/62, DNI 14.988.956, méd., cas., 136 bis N° 525 La Plata. "AJ Chicken & Chips S.R.L." 44 N° 1116 Ciu. y Pdo. La Plata, Bs. As. Dur. Hasta 31/7/2114. Obj: Comercial: Comercializ. por mayor o menor de prod. alimenticios, sus materias primas, componentes, afines y derivados. Compra-vta. por mayor y/o al menor de mercaderías y materias primas elaboradas y/o a elaborarse relativas a la indust. de la alimentación. Instalación, funcionamiento y explotación de negocios gastronómicos. Instalación de supermercados, almacenes de autoservicio, restaurantes, kioscos, confiterías, cafeterías, heladerías, pizzerías, bares, casas de comida y/o locales de diversión nocturna. Representaciones y franquicias. Industrial: Elaboración y produc. de prod. alimenticios relacionados con comidas americanas, helados, cafés, golosinas, y materias primas vinculadas con el rubro gastronómico-Inmobiliaria: Adquirir y enajenar muebles e inmuebles de cualquier clase, gravar los mismos y darlos y tomarlos en permuta, locación, arrendamiento, leasing y otorgar fianzas a favor de terceros y en garantía de obligaciones de sus sociedades subsidiarias, vinculadas y filiales. Administrar, construir y afectar al régimen de PH bienes inmuebles sean urbanos, suburbanos, o rurales, propios o de terceros. Financ.: Aportar o invertir capitales propios para constituir o participar en la constitución de socied. o adquirir y mantener participaciones accionarias en socied. existentes o a crearse en la Rep. Arg. o en el Exterior, participar en UTE, en agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, realizar aportes de capital para operac. realizadas o a realizarse y/o para la compraventa de títulos públicos y valores privados, participación de empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales. Operac. financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 150.000. Adm., reprer. y firma: Gte. Marcelo J. Saleme; Gte. Sup.: Álvaro Echenique Pacheco, por 3 ej. Fisc. socios. Cie. 31/7. Esc. Araceli L. Bicain.

L.P. 28.628

METALÚRGICA RANOX S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 31/10/14. Gisele Patricia Coria, 28/10/84, DNI 31.225.764, y Gladys Esther Guillen,

22/11/62, DNI 16.518.771, ambas arg., solt., comerc., Condarco 433 Wilde. "Metalúrgica Ranox S.R.L." Liniers 1952 Bernal Oeste, Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. Ins. reg. Obj.: Industrial y comercial: Metalúrgica. Torneado, rectificación, transformac., forjado, mecanizado y fabric.de piezas metálicas, plásticas o en maderas. Produc. de piezas, repuestos, dispositivos mecánicos, artesanías, moldes, herramientas, muebles, autopartes y herrería, en forma individual o en serie según diseños propios o bajo licencia. Comercializar elementos mecánicos, plásticos y metalúrgicos para los rubros vial, agrícola, naval, textil, automotor, gráfica, laboratorios, aeronáutica, industria pesada, arquitectura, construc. de obra civil e industrial. Servicios: Diseño, ensamblado, montaje, mantenimiento preventivo de mecanismos, dispositivos de precisión, maquinarias y todo tipo de estructura metálica. Ensayos de materiales. Calibración de instrumentos. Investigación y desarrollo de tecnología en forma privada o juntamente con entidades gubernamentales, educativas, empresas públicas y/o privadas. Empleo de robótica, simulación, control numérico, automatización de procesos. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 40.000. Adm. Gte. Gisele P. Coria, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cje. 31/7. Esc. Araceli L. Bicain.

L.P. 28.629

TRANSPORTE SEKIA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 357 (23/10/14) M. E. de Pol. Sergio Fernando Mazzilli, 11/12/75, DNI 25.096.752, empl., Av. Regimiento de Patricios 132 5° A CABA; y Gladys Noemí Castro, 25/4/59, DNI 13.912.208, comerc. 833 N° 716 San Francisco Solano, ambos arg., cas. "Transporte Sekia S.A." 833 N° 716 San Francisco Solano, Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj. a) Alquiler, con o sin operarios y/o tripulación, de camiones, equipos de transporte, grúas, acoplados, maquinarias y herramientas viales, agrícola-ganaderas, para la construc., para montajes industriales, obras viales y/o civiles. b) Transp. de carga por vía terrestre, fluvial, aérea o marítima, en territorio nacional, internacional y/o países limítrofes, de bs en estado sólido, líquido y/o gaseoso, sea a granel y/o envasado, y/o por unidades, tales como granos; materiales de construc.; containers; maquinarias y repuestos de todo tipo; automotores; motos; prod. químicos; combustibles; derivados del petróleo; prod. minerales; animales de toda clase cuyo transporte esté autorizado; comestibles; cargas refrigeradas; transp. pesado; mercad. peligrosas. c) Servicios de manipulación de cargas por cualquier medio de transp., y serv. de almacenamiento y depósito de mercaderías y/o bs. d) Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit., e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr. Pte. Pte.: Sergio F. Mazzilli, D. Sup.: Gladys N. Castro. Fisc. socios. Cie. 31/12. Esc. Araceli L. Bicain.

L.P. 28.630

TRANSPORTE CA.AL.MA S.R.L. (Antes CAAL.MA.SRL)

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 31-10-14: por homonimia: Nueva denominación: Transporte Ca.Al.Ma S.R.L.; Capital \$ 40.000; Reforma artículos 1 y 4 contrato. Patricio T. Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 28.631

BARRACLEAN S.A.

POR 1 DÍA - Barraclean S.A. 1) Aldana Soledad Castro 21/10/77, 18 N° 1436 City Bell, DNI 26.216.336, Claudia Susana Arona 15/04/70, 17 n° 1556 City Bell, DNI 21.519.030; ambas arg., casadas y empleadas. 2) 22/10/2014. 3) Barraclean S.A. Esc. N° 292 4) 17 N° 1595 La Plata. 5) Mantenimiento s/ espacios verdes, parques, plazas, parquizaciones, desmalezado Limpieza: de edificios comercios, hoteles, oficinas, hospitales, shoppings, supermercados, escuelas, bancos, de cañerías, aguas residuales Lavadero: lavado, secado, provisión y/o alquiler de ropa Financieras: préstamos con dinero propio excluyendo las comprendidas en la Ley 21.526 Comerciales: cpra.-vta. de art. de limpieza, perfumería, jardinería, sus repuestos y accesorios, artículos del hogar, bazar, juguetería, prendas de vestir, art. de tapicería, mercería, zapatería, prod. alimenticios, aparatos fotográficos, electrónicos, instrumentos musicales, muebles y útiles, Art. de joyería y fantasía, electricidad e iluminación,

automóviles, motocicletas, productos agropecuarios Constructora: ejecución, administración de obras, demolición o remodelación. Importadora y exportadora. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Pte. Aldana Soledad Castro Dir. Sup.: Claudia Susana Arona Sind.: se prescinde Dur. 3 ejerc. 9) Directorio 1 a 6 miembros Tit. e igual N° Sup. 10) Pte. o Vice. 11) 30/9, representación social: presidente: Pte. Aldana Soledad Castro. Néstor Martín Urrutia, Contador Público.

L.P. 28.650

VOCACIÓN EMPRESARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraord. del 6/3/14, Alejandro Dillon y Julio Fermo, renuncian al cargo de Director Titular y Director Suplente respectivamente. Se designan Directores Titulares: Miguel Ángel Gutiérrez Presidente, Gonzalo Martín Gutiérrez -Vicepresidente- y Julio César Fermo, y Directores Suplentes; Agustín Seratti, Esteban Domínguez y Alejandro Juan Eduardo Dillon. Por 3 ejercicios. Se reforman el Artículo Décimo Tercero del estatuto Social. El cual queda redactado así: "Artículo Décimo Tercero: La sociedad prescinde de la sindicatura. Si la sociedad quedara comprendida en el régimen de fiscalización permanente prevista en el artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad será ejercida por: (i) en el supuesto del inc. 2) un Síndico Titular y un Síndico Suplente, y (ii) en los demás supuestos, por una comisión fiscalizadora integrada por tres miembros titulares e igual número de suplentes; estableciéndose sin embargo, que en cualquier momento en que la sociedad no este comprendida en el régimen de fiscalización permanente previsto en el artículo 299 Ley 19.550, en caso que así lo decida la comisión fiscalizadora de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, o una comisión fiscalizadora integrada por tres miembros titulares e igual número de miembros suplentes. Los Síndicos y miembros de la comisión fiscalizadora durarán en sus cargos tres ejercicios. Los Síndicos y miembros de la comisión fiscalizadora tendrán las facultades y deberes establecidos por la Ley 19.550". Comisión fiscalizadora, miembros titulares Víctor Luis Hernández, Carlos María Shaw de Estrada y Damián Cordone, miembros suplentes; Edgardo Stampone, Marcelo Pérez Aquino y Andrés Malvasio. Fdo. Dra. Anabel A. Cadario, Abogada.

L.P. 28.653

HABITAR BONINO-USTUA S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificando edicto L.P. 19.885 se hace saber que el domicilio de la sociedad, adoptado en Inst. Priv. del 8/10/14 es Alvear 1609, Ciudad, Pdo. Ba. Bca. y no el publicado en el edicto citado. Adriana Palasciano. Abogada.

L.P. 28.658

FGC SUPPLIES & SOLUTIONS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 219 (16/10/14) por 99 años desde registro. Domicilio: 12 de Octubre 53, 10, ciudad, pdo. Tornquist. Socios: Guillermina Gabriela Gianetti, 41 años, casada, DNI 22.943.689, comerciante, domicilio Ba. Bca. 650, Gral. Roca (Río Negro); Luciano Andrés Bettini, 26 años, soltero, DNI 33.799.206, comerciante, domicilio 19 de Mayo 681, Ba. Bca. Federico Manuel Gómez, Vega, 29 años, soltero, DNI 31.560.747, Ctdor. Público, domicilio León de Iraeta 50, Ba. Bca.; los 3 args. Objeto: comprar, vender, permutar, importar, exportar, comisión, mandato, consignación, representar, distribuir equipos para refrigeración/calefacción, sus repuestos, partes, accesorios, aceites, gases refrigerantes, capacitar, asesoramiento técnico, reparar, mantener; arts. forestales; maderas dimensionadas, postes, vigas, maderas, aluminio, chapas, industrializar maderas, aluminio, chapa, hierro; comerciar maderas, chapa, aluminio, sus elementos. Carpintería en madera, aluminio, chapa, hierro de obra, carpintería de muebles, aserradero, colocar carpintería en obra. Mandatos, comisiones, representaciones respecto a productos de madera, asistencia técnica. Explotar patentes de invención, marcas, vinculadas con la madera/sus derivados, su importación, exportación. Comerciar herramientas, máquinas, herramientas industriales, textiles, metalúrgicas, agrícolas, sus accesorios, repuestos, pinturas, sus accesorios; arts. de ferre-

tería industrial, camping, caza, pesca, herrajes, arts. del hogar, menaje, arts. eléctricos. Comerciar maquinarias industrial, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas hidráulicas, repuestos, accesorios; maquinarias, instrumental, equipo, aparatos eléctricos, electrónicos, motores, unidades mecánicas, compresores, válvulas, repuestos, caños, implementos/accesorios para uso, aplicación industrial, materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos, de la construcción, herramientas manuales; arts. de ferretería; meta les de todo tipo, chapas, hierros, aceros, cables, cobre, elementos de bronce, repuestos de vehículos, maquinarias, metales. Distribuir, importar, exportar hierros, aceros, cobre, níquel, aluminio, chatarra, lingotes, palanquillas, laminados, perfiles, estructura chapas, tubos, caños, alambres, planchas, tiras, calderas. Fabricar, elaborar, producir: equipos para refrigeración, calefacción, sus repuestos, partes, accesorios, aceites, gases refrigerantes. Mandatos, comisiones, representaciones relativos a equipos para refrigeración, calefacción; bienes relacionados con la madera, sus derivados, producir arts. forestales. Ejecutar proyectos, dirigir, administrar, mantener, construir inmuebles, planos de construcción de viviendas, obras viales hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, pavimentar, urbanizar, toda obra de ingeniería, arquitectura. Importar, exportar lo necesario para la consecución del objeto. Representar sociedades afines al ramo, formar sociedades, concesiones. Transportar cargas, mercaderías, bienes, insumos, equipos, herramientas, materiales de construcción. Fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas, alimento, equipajes, transportar pasajeros, combustible, auxilios, reparaciones, remolques, entrenar, contratar personal para ello. Elaborar, construir, armar, arrozar, transformar, equipar, reparar vehículos, sus partes. Comerciar vehículos, sus repuestos. Adquirir, vender, permutar, explotar, locar, administrar inmuebles, incluso en PH, toda operación inmobiliaria, incluso fraccionar, lotear parcelas para vivienda, urbanización, clubes de campo, cementerios privados, parques cerrados, explotaciones agrícolas, ganaderas y/o parques industriales. Administrar inmuebles, operaciones Ley 24.441, fideicomiso, leasing. Otorgar créditos, operaciones de crédito hipotecario mediante recursos propios, inversiones, aportes a sociedades, compraventa de títulos acciones, valores mobiliarios, no realizará operaciones de la Ley de Entidades Financieras, ni las que requieran el concurso del ahorro público. Explotar establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, engorde, invernada, mestización, cruce de ganado, hacienda, criar animales de pedigree, caballos pura sangre, fruticultura, apicultura, avicultura, tambo, granja; cultivar cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas. Explotar campos, cabañas, granjas, criaderos avícolas, explotación industrial de productos agropecuarios. Comerciar, administrar propiedades rurales. Comprar, vender, exportar, importar, distribuir productos, insumos agropecuarios, industriales, maquinarias. Faenar animales, trozar, elaboración carnes, subproductos derivados. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestionar negocios, administrar bienes, capitales, empresas, representar sociedades, entes. Constituir fideicomisos o participar en ellos. Capital \$ 100.000. Cierre Ejercicio: 30 septiembre. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 2 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Gerardo Bettini. Dir. Supl.: Guillermina Gabriela Gianetti. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 28.659

ENCASA S.A.

POR 1 DÍA - Modificación. En fecha 01/11/2014 Nérida Arun renuncia a la Presidencia del Directorio. Horacio M. Hargouas., Contador Público.

L.P. 28.661

ÍTALO MANERA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de abril de 2014 se ha procedido a elegir nuevo Directorio quedando el mismo conformado por Paolo Mario Sachi Gioratto como Presidente, Salvador Renato Falbo como Vicepresidente, Pablo Héctor Plá

como Director Titular y Carlos Escobar como Director Suplente. Conste. Pablo Agustín Ciocchini, Abogado.
L.P. 28.664

ÍTALO MANERA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2013 se ha procedido a aumentar el capital de la sociedad a la suma de \$ 35.000.000 mediante la emisión de 30.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por acción suscripto íntegramente por el accionista Alicorp Argentina S.C.A. a favor de Integro Worldwide S.A. y a reformar el artículo cuarto del estatuto social haciendo constar que el capital es de \$ 35.000.000. Conste. Pablo Agustín Ciocchini, Abogado.

L.P. 28.665

PASTAS ESPECIALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de abril de 2014 se ha procedido a elegir nuevo Directorio quedando el mismo conformado por Paolo Mario Sachi Gioratto como Presidente, Salvador Renato Falbo como Vicepresidente, Pablo Héctor Plá como Director Titular y Carlos Escobar como Director Suplente. Conste. Pablo Agustín Grillo Ciocchini, Abogado.

L.P. 28.666

CAMPO AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea N° 61 del 7-5-14 se resolvió aumentar el capital social de \$ 174.726.000 a la suma de \$ 191.434.000 mediante el aporte de 1.755.000 Bonos Boden 15 (RO 15) (a \$ 9,52 por Bono), lo que arroja \$ 16.707.600, integrándose el saldo de \$ 400 en dinero en efectivo. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 28.667

HUAYRA PAMAPA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Se acompaña Escritura complementaria N° 1044 del 17/10/2014. Trabucco, Carlos, Abogado.

L.P. 28.668

CAMPO AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea N° 60 del 28-4-14 se resolvió aumentar el capital social de \$ 143.707.000 a la suma de \$ 174.726.000 mediante el aporte de 3.274.600 Bonos Boden 15 (RO 15) (a \$ 9,4725 por Bono), lo que arroja \$ 31.018.648,50, integrándose el saldo de \$ 351,50 en dinero en efectivo. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 28.669

CONSTRUCCIONES SALAMANCA S.A.

POR 1 DÍA - Direct. Tit. y Presidente: Juan Carlos Doval, D.N.I. 18.298.050, abog., casado, dom. real y especial en Av. Mitre 1129, Quilmes, C.U.I.T. 20-18295050-2; Direct. Tit. y Vicepresidente: Marcelo Espil, empresario, solt., domo real Boulogne Sur Mer 804, 90°A", C.A.B.A. y especial en San Martín 430, Quilmes, D.N.I. 14.310.320, C.U.I.T. 20-14310320-0; y Direct. Splte.: Diego Norberto Schiavini, D.N.I. 21.066.605, abogado, casado, dom. real y especial en calle 10 N° 4485, Berazategui, C.U.I.T. 20-21066605-3. Seg. Acta de Direct. N° 75, del 20/02/13, obr. f° 105 del L° Act. de Dir. N° 1, Acta de As. Ord., del 06/03/13, obr. f° 32 del L° de Act. de As. N° 1, y Act. de Dir. N° 76 del 20/03/13, obr. f° 106 del L° de Act. de Dir. N° 1, y seg. Acta de As. Gral. Ord. del 06/03/13, obr. f° 17 del L° Dep. de Acc. y Reg. Asist. a As. N° 1; todo de Construcciones Salamanca S.A. y rubr. en la Matr. 33.215 de D.P.P.J., seg. Act. N° 139 del 26/10/92, otorgo por ante la Escribana Beatriz Rial de Cornaglia, tit. Reg. 47 de Quilmes. Mariela Silvia Álvarez, Notaria.

L.P. 28.672

HEMATOCRITO S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce, el Dr. Juan Ignacio Fusé, DNI 27.235.255, en nombre y representación atento su carácter de Profesional autorizado por el estatuto expresa: Que atento lo observado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, el Artículo Primero del Estatuto quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Hematocrito S.R.L.", y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo instalar agencias, sucursales, sedes y cualquier otro tipo de presentación dentro y fuera del país, quedando los socios en forma individual o conjunta facultados para establecer dichas instalaciones" Juan Ignacio Fuse, Contador Público.

L.P. 28.680

CTS S.R.L.

POR 1 DÍA - CTS S.R.L. Se constituye por instrumento privado de fecha 25 de septiembre de 2014. Sus socios son: Lisandro Darío Villanova, argentino de 36 años de edad, nacido el día 25 de septiembre de 1977, de estado civil casado, de profesión comerciante, DNI 25.976.930, domiciliado en la calle Pérez Ovide 235, Ciudad y Partido de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Marcelo Horacio Costamagna, argentino, de 43 años de edad, nacido el 25 de octubre de 1970, estado civil casado, de profesión comerciante, DNI 21.970.724, domiciliado en la calle Canapino 1251, Ciudad y Partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires; Denominación: CTS SRL. Domicilio Social: Calle Canapino N° 1251, de la Ciudad de Arrecifes, Partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción registral Capital Social: \$ 30.000 dividido en 300 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. Suscripción total: Villanova 150 Cuotas y Costamagna 150 Cuotas. Integración en efectivo (100% en este acto) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades Agropecuarias: explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de gado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos, compra y venta de hacienda para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a la productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales tales como la carne, menudencias, sean frescas, cocidas, o conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, cebos, queso y huevos. Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial, explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios. Arrendamiento de compra o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Comerciales: mediante la fabricación, compra, venta y distribución, importación y exportación de todo tipo de mercaderías permitidas por las leyes en vigencia. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto inclusive las prescriptas por el Art. 1881 Y concordantes del Código Civil y el Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Administración y Representación: A cargo del Socio, Marcelo Horacio Costamagna, argentino, de 43 años de edad, nacido el 25 de octubre de 1970, estado civil casado, de profesión

comerciante, DNI 21.970.724, domiciliado en la calle Canapino 1251, Ciudad y Partido de Arrecife, Provincia de Buenos Aires, por el tiempo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Mateo Natalini, Abogado.

Mc. 68.101

INVERSIÓN DE CONTROL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: 15/10/2014.- 2) Socios: Gottifredi, Pablo Andrés, arg., nac. 9/11/1978, solt., h/ de Pedro Antonio Gottifredi y Leonor Juana Ocampo, DNI: 26.985.010, programador, domo en Vilela 2323 5° "A". C.A.B.A, CUIT: 20-26985010-9 y Casey, Santiago Javier, arg., nac. el 9/7/1978, arg., solt., h/ de Eduardo Jorge Casey y Norma Beatriz Cabillón, DNI: 26.709.050, domo en Riobamba 7342° "B". C.A.B.A, CUIL: 20 - 26709050 6. 2) Domicilio Social: calle 16 N° 823 de la Ciudad de Mercedes. 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros en la Rep. Arg. y/o en el extranjero a: Desarrollo de software e implementación de proyectos de base tecnológica. Consultoría especializada en procesos organizacionales y negocios. Gestión integral de seminarios, jornadas y eventos de difusión, capacitación y/o exposición de integración tecnológica. Diseño e implementación de estrategias, campañas, producción de marketing digital. Explotación, compra, venta, comercialización y distribución, instalación y mantenimiento de sistemas y/o equipos de computación. 4) Plazo: 99 años. 5) Capital: \$ 100.000. 6) Administración y representación y uso de la firma social a cargo de un Directorio entre un mínimo de 1 y un máx. de 5 directores titulares y pudiendo la Asamblea elegir igualo menor número de suplentes. Duración en el cargo: 3 ejercicios. Director titular Pablo Andrés Gotifredi. Director suplente: Santiago Javier Casey 7) Cierre de ejercicio: 31 diciembre c/ año. 8) Fiscalización a cargo de los accionistas. Ana Carolina Respuela. Escribana.

Mc. 68.103

CEBE S.A.C.I.F.I.

POR 1 DÍA - Acta asamblea extraordinaria del 26/08/2014, se designa el Directorio: Presidente: Javier Prieto, DNI 22.826.076, domicilio real y especial en Intendente Corvalán 2402, Localidad y Partido de Moreno, Pcia. Bs. As., Vicepresidente: Marisa Esther Costanzi, DNI 16.589.379, domicilio real y especial en Almafuerde 1402, UF 75, Francisco Álvarez, Pcia. Bs. As., Director Titular: Jorge Carlos Prieto, DNI 7.590.363, domicilio real y especial en Almafuerde 1402, UF 432, Francisco Álvarez, Pcia. Bs. As. y Director Suplente: José Ignacio Charneca, DNI 7.748.780, domicilio real y especial en Almafuerde 1402, UF 75, Francisco Álvarez, Pcia. Bs. As. Se aumenta el capital social a \$100.000. Se prescinde de la sindicatura. Se amplía el objeto social. Se reforman los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 11, 15. Se redacta un nuevo texto ordenado: Plazo: 99 años. Objeto: Comercial: comprar, vender, permutar, importar, exportar, representar, comisionar y consignar semillas metálicas, tachuelas; tachas, clavos, grapas, toda clase de productos metalúrgicos, así como máquinas, herramientas, y materiales e implementos de fijación Industrial: fabricar o transformar en cualquiera de sus etapas de elaboración semillas metálicas, tachuelas, tachas, clavos y grapas, toda clase de productos metalúrgicos, así como máquinas, herramientas y materiales e implementos de fijación. Financiera: la financiación de negocios realizados con los productos de su objeto, con aportes de capital con o sin garantía, excluyendo las participaciones en sociedades que no sean accionarias y las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, locación, administración o intermediación sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, relacionados o no con la actividad principal. Capital social: \$100.000, acciones de \$ 1 cada una, un voto por acción. Administración: mínimo de 3 y máximo de 6, por tres ejercicios. Se prescinde de Sindicatura. Representación legal: por el Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio: 31/08. Domicilio legal: Cortejarena 3558, Localidad de La Reja, Partido de Moreno, Pcia. Bs. As. Clementina Silvia Casco, Escribana.

C.F. 31.692